



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - Nº 14

Bogotá, D. C., lunes, 15 de febrero de 2016

EDICIÓN DE 88 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 26 de la sesión ordinaria del día martes 3 de noviembre de 2015

Presidencia de los honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves*,
Nidia Marcela Osorio Salgado y *Alexánder López Maya*.

En Bogotá, D. C., a los tres (3) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015), previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Vega De Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Char Chaljub Arturo
 Corzo Román Juan Manuel
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 03.XI.2015.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 LEGISLATURA ELECTORAL 2015-2018
 AQUEVINE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., noviembre 3 de 2015.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Siguiendo instrucciones del H. Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud no podrá asistir a la sesión programada para el día de hoy, adjunto incapacidad.

Solicito se registre la respectiva excusa.

Atentamente,


MAGALY CLAVIJO ARDILA
 Asistente


 SECRETARIA GENERAL
 SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: Juan
 FECHA: 03 NOV. 2015
 HORA: 4:03pm
 #8180


 03/11/15
 H 3:15

M.D. Gerardo Chamorro Niño
Médico en Terapéuticas Alternativas Universidad Nacional
Médico Cirujano Universidad LIBRE

Nombre: Antro Chae Chalpub. 30 Oct/15

Paciente en estado clínico de dorsolombalgia, con limitación para la marcha de incapacidad por los días 30-31-1-2-3 y 4 octubre y noviembre.

El Médico Instrumentado de Dios para su Sesión
Cra 43 No. 85 - 110 Tel (095) 3 595324
Cel 316 759 4144 - 309 339 3333 - 311 339 3332
Barranquilla - Región Caribe - Colombia

ARTICULO SEGUNDO. La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO. Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Dirección General Administrativa, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable Senador JOSE ALFREDO GNECCO.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 03 de OCT. de 2015

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVÉS
Presidente

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO
Primer Vicepresidente

Bogotá D.C., Noviembre 03 de 2015

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyecto: María D. Maldonado Bamos

Referencia: Excusa

Siguiendo instrucciones del Senador Juan Manuel Corzo Román, me dirijo a usted con el fin de solicitar permiso para la Sesión programada para el día de hoy martes 03 de noviembre ~~del presente~~ curso, ya que debido a exámenes médicos de carácter personal, debe mantenerse en la ciudad de Cúcuta, le es imposible asistir a la plenaria.

Sin otro particular, agradezco su comprensión

Atentamente,

XIOMARA SÉPULVEDA SALAMANCA
Asistente UTL

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO POR: [Firma]

FECHA: 03 NOV. 2015

HORA: 5:29pm

#0152

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION N. 067 de 28 de NOV. de 2015

28 OCT. 2015

"Por medio de la cual se autoriza a un Senador de la República a desplazarse fuera del país"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el párrafo del Artículo 5 de la Resolución N.º 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que ésta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 28 de Octubre del 2015, el Honorable Senador JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA, informa a la Mesa Directiva del Senado de la República que estará fuera del país en el periodo comprendido entre el 29 de Octubre y el 03 de Noviembre de 2015, con el fin de atender asuntos personales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Conceder al Honorable Senador JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA, autorización para salir del país en el periodo comprendido entre el 29 de Octubre y el 03 de Noviembre de 2015. Con el fin de atender asuntos personales. Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento, el Honorable Senador tendrá además de las fechas fijadas un día para desplazarse fuera del País y otro para su regreso al mismo.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Capitolio Nacional - Primer Piso Teléfonos 3825153 3825165

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:58 a.m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 3 de noviembre de 2015

Hora: 11:00 a.m.

I

Llamado a lista.

II

Anuncio de Proyectos

III

Lectura de Ponencias y Consideración de Proyectos en Segundo Debate.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre (Coordinador), Armando Benedetti Villaneda, Hernán Francisco Andrade Serrano, Juan Manuel Galán Pachón, Horacio Serpa Uribe, Eduardo Enríquez Maya, Claudia Nayibe López Hernández, Doris Clemencia Vega Quiroz, Alexander López Maya, Carlos Fernando Mota Solarte, Alfredo Rangel Suárez.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 706 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 776 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2015.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*. Honorables Senadores Óscar Mauricio Lizcano Arango, Jimmy William Chamorro Cruz, Manuel Enríquez Rosero, Doris Clemencia Vega Quiroz, Luis Fernando Velasco Chaves, Bernardo Miguel Elías Vidal, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Efraín José Cepeda Sarabia, Armando Benedetti Villaneda, Musa Besaile Fayad, Miguel Amín Escaf, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Hernán Francisco Andrade Serrano, Antonio José Correa Jiménez, Andrés García Zuccardi, Firmas ilegibles. Honorables Representantes Ángela María Robledo, Miguel Ángel Pinto, Telésforo Pedraza, Alfredo Deluque, Hernán Penagos Giraldo, Béner León Zambrano Eraso, Rafael Eduardo Paláu Salazar, Sandra Ortiz Nova, Jaime Buenahora Febres, siguen firmas ilegibles.

2. Proyecto de ley número 164 de 2015 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva de las naciones unidas para las operaciones de mantenimiento de la paz”, suscrito en la ciudad de Nueva York, el 26 de enero de 2015.

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 339 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 648 de 2015.

Autores: señores Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno*.

3. Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 518 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2015.

Autor: honorable Senador: *Antonio José Correa Jiménez*.

4. Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado, por la cual se establece la enseñanza de la educación Financiera en la educación básica y media en Colombia.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 397 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 559 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2014.

Autores: honorables Senadores: *Antonio Guerra de la Espriella, Carlos Fernando Mota Solarte, Eugenio Prieto Soto, Daira de Jesús Galvis*.

5. Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte, plasmar la voluntad de ser donante de Órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador, *Roberto Víctor Gerlén Echeverría*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 661 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 759 de 2015.

Autor: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

6. Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre* (Coordinador), *Hernán Francisco Andrade Serrano, Germán Varón Cotrino, Doris Clemencia vega Quiroz, Paloma Valencia Laserna, Claudia Nayibe López Hernández y Alexander López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 624 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 775 de 2015.

Autores:

Señor Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Yesid Reyes Alvarado*. Honorables Senadores Banca de la U, *Carlos Fernando Mota, Roberto Gerlén Echeverría, Luis Fernando Duque, Luis Fernando Velasco, Juan Diego Gómez, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Musa Besaile Fayad, Bernardo Miguel Elías Vidal, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Germán Darío Hoyos Giraldo, Ángel Custodio Cabrera Báez, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Miguel Amín Escaf, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Maritza Martínez Aristizábal, Martín Emilio Morales Diz, José Alfredo Gnecco Zuleta, Sandra Elena Villadiego Villadiego, José David Náme Cardozo, Andrés García Zuccardi y Eduardo Enríquez Pulgar Daza*.

7. Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados), por medio de la cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 228 de 2015.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 246 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 328 de 2015.

Autores: Honorable Representante *Clara Leticia Rojas González*, señor Contralor General de la Nación, *Alejandro Ordóñez Maldonado*. Honorable Senadores: *Alexánder López Maya*, *Eduardo Enríquez Maya*, *Manuel Enríquez Rosero*, *Juan Manuel Galán Pachón*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Viviane Aleyda Morales Hoyos*, *Claudia López*.

8. Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores: *Édinson Delgado Ruiz* (Coordinador), *Antonio José Correa Jiménez*, *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Orlando Castañeda Serrano*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 383 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en las *Gacetas del Congreso* número 867 de 2014 – 176 de 2015 – 850 de 2014 – 350 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 391 de 2015.

Autor: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

9. Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 536 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 714 de 2015

Autores: honorables Senadores: *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Oscar Mauricio Lizcano Arango*.

10. Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 167 de 2015.

Autor: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

11. Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Oscar Mauricio Lizcano Arango*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Paola Andrea Holguín Moreno*, *Iván Cepeda Castro* y *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 434 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 796 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 678 de 2015

Autores: honorables Senador *Oscar Mauricio Lizcano Arango* y los honorables Representantes a la Cámara, *Juan Felipe Lemos* y *Luz Adriana Moreno Marmolejo*.

IV

Citaciones diferentes a debates y audiencias previamente convocadas.

Para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor *Mauricio González Cuervo*, por vencimiento de periodo.

Terna enviada por el señor Presidente de la República de Colombia.

Doctora *Catalina Botero Marino*

Doctora *Magdalena Inés Correa Henao*

Doctor *Alejandro Linares Cantillo*

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

Negocios Sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES.

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO.

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí Presidente, anuncios.

• **Proyecto de ley número 164 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo Marco entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Colombia relativo a las contribuciones al Sistema de acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz”, suscrito en la ciudad de Nueva York, el 26 de enero de 2015.

• **Proyecto de ley número 89 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad reforzada laboral a servidores del Estado en Provisionalidad en cargos de Carrera Administrativa.

• **Proyecto de ley número 49 de 2014 Senado**, por la cual se establece la enseñanza de la educación Financiera en la educación básica y media en Colombia.

• **Proyecto de ley número 44 de 2015 Senado**, por medio de la cual se ordena a la Registraduría Nacional del Estado Civil y Ministerio de Transporte plasmar la voluntad de ser donante de órganos, de la persona que así lo acepte al momento de la expedición de la cédula y licencia de conducción que se hará efectiva después de su fallecimiento.

• **Proyecto de ley número 48 de 2015 Senado**, por medio de la cual se definen las contravenciones penales, se establece un procedimiento especial abreviado para ellas y se regula la figura del acusador privado”.

• **Proyecto de ley número 157 de 2015 Senado, 140 de 2015 Senado (acumulados)**, por medio del cual se prorroga el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011. Ley de Víctimas y de Restitución de Tierras; ampliando el periodo para que las víctimas presenten ante el Ministerio Público solicitud de inscripción en el Registro Único de Víctimas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 09 de 2014 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la seguridad social integral para los conductores de transporte individual de pasajeros tipo taxi, transporte de carga y mixtos”.

• **Proyecto de ley número 92 de 2014 Senado**, por la cual se regula la práctica de los procedimientos médicos y quirúrgicos plásticos estéticos en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

• **Proyecto de ley número 111 de 2014 Senado**, por medio de la cual se establecen garantías en el procedimiento para la incorporación al servicio militar obligatorio y se modifica el artículo 14 y el literal g) del artículo 41 de la Ley 48 de 1993.

• **Proyecto de ley número 72 de 2014 Senado**, por la cual se regula el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Están realizados los anuncios para la siguiente sesión plenaria, señor Presidente.

El señor Presidente el Senado honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves Interviene:

Mil gracias señor Secretario. Por profundo respeto al proceso de elección de Magistrados, vamos a esperar a que se constituya un quórum decisorio, para iniciar la presentación que los señores candidatos a Magistrados, harán ante la plenaria del Senado.

Hemos trabajado con una red de organismos no gubernamentales, un mecanismo para poder generar una mayor participación, incluso nos acompañaran unos decanos de facultades de derecho, públicas y privadas y también en un proceso de participación directa ciudadana, un número muy grande de ciudadanos se han comunicado vía twitter con el Congreso, presentándole una serie de preguntas, escogeremos una o dos, leyendo un buen número de los que han querido intervenir y, les agradecemos a esos ciudadanos su interés en este proceso, les daremos por 15 minutos la palabra a los señores candidatos a la magistratura, luego habrá unas preguntas que ellos absolverán.

Ustedes entenderán señores Senadores y televidentes, que las preguntas tienen que ser generales, no podemos hacer preguntas particulares, que evidentemente puedan posteriormente generar una incompatibilidad, perdón, no una incompatibilidad, una declaración que no le generen inhabilidades o incompatibilidades a los señores magistrados cuando vayan a tomar una decisión, o un impedimento, más bien sería.

Entonces señores Senadores le pido a Secretaría llamar a los señores Congresistas, decirles que ya hemos iniciado la sesión, hay 36 registrados, tenemos que esperar que al menos lleguen 16 más, para iniciar este procedimiento, mientras tanto vamos a dar un pequeño receso de diez minutos.

Siendo las 12:10 p. m., la Presidencia decreta un receso de 10 minutos.

Siendo las 12: 22 p. m., Reanuda la sesión.

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con las modificaciones presentadas y cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citaciones diferentes a debates y audiencias previamente convocadas

Para escuchar a los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, por vencimiento de periodo. Terna enviada por el señor Presidente de la República de Colombia

Doctora Catalina Botero Marino

Doctora Magdalena Inés Correa Henao

Doctor Alejandro Linares Cantillo

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados para este punto.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43

Por el No: 15

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Borrero Susana
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Navarro Wolff Antonio José
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 03. XI. 2015.

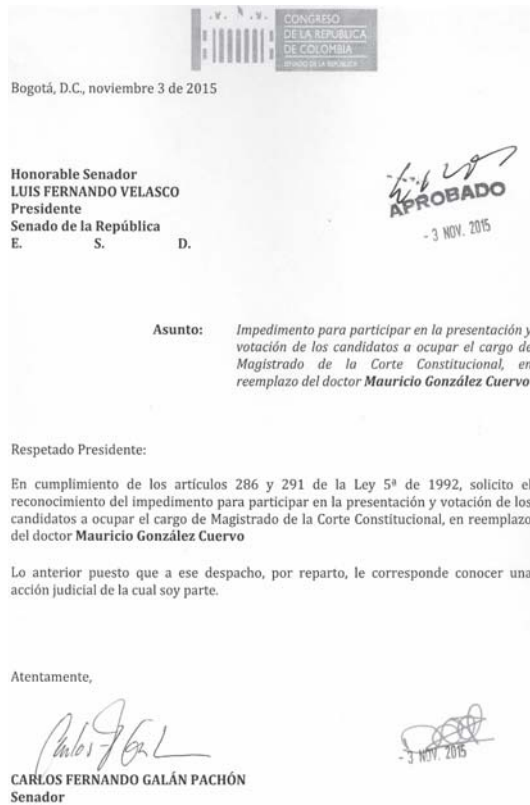
Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Honorables Senadores

Por el No:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 03. XI. 2015.

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo.



- Avirama Avirama Marco Aníbal
- Barón Neira León Rigoberto
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Bustamante García Éverth
- Cabrera Báez Ángel Custodio
- Castañeda Serrano Orlando
- Castilla Salazar Jesús Alberto
- Celis Carrillo Bernabé
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Chamorro Cruz William Jimmy
- Durán Barrera Jaime Enrique
- Enríquez Rosero Manuel
- García Burgos Nora María
- García Realpe Guillermo
- García Zuccardi Andrés Felipe
- Gaviria Correa Sofía Alejandra
- Gerlén Echeverría Roberto Víctor
- Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
- Guerra de la Espriella María del Rosario
- Holguín Moreno Paola Andrea
- López Maya Alexánder
- Martínez Aristizábal Maritza
- Martínez Rosales Rosmery
- Mejía Mejía Carlos Felipe
- Morales Hoyos Viviane Aleyda
- Niño Avendaño Segundo Senén
- Paredes Aguirre Myriam Alicia
- Ramos Maya Alfredo
- Restrepo Escobar Juan Carlos
- Robledo Castillo Jorge Enrique
- Santos Marín Guillermo Antonio
- Serpa Uribe Horacio
- Sierra Grajales Luis Emilio
- Soto Jaramillo Carlos Enrique
- Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
- Tovar Rey Nohora Stella
- Valencia Laserna Paloma Susana
- Vega Quiroz Doris Clemencia
- Velasco Chaves Luis Fernando
- Villalba Mosquera Rodrigo

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 42

Por el No: 17

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional

Honorables Senadores

Por el Sí

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional

Honorables Senadores

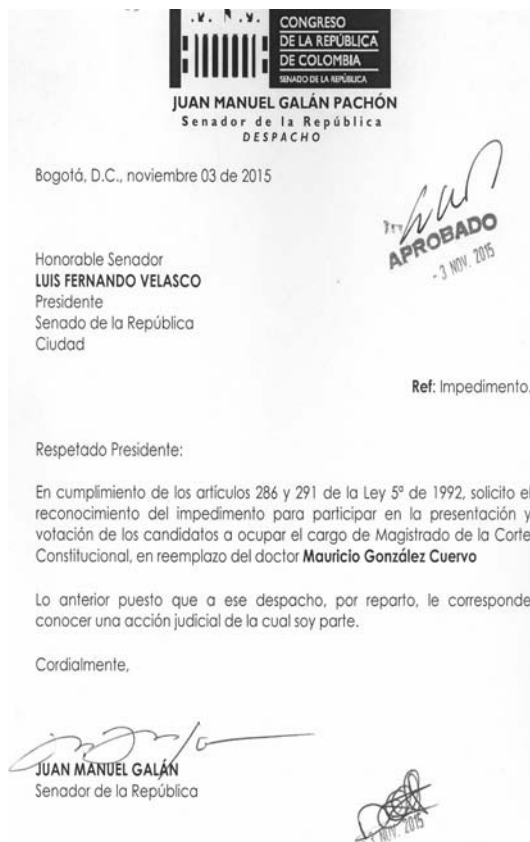
Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Benedetti Villaneda Armando
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Duque García Luis Fernando
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Rangel Suárez Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 03. XI. 2015.

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional

en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente, con un cordialísimo saludo para todas y todos. Yo sí quisiera que me ilustraran jurídicamente, si para escuchar una persona, uno necesita declararse impedido, porque yo lo que tengo entendido, de acuerdo a mis muy cortos conocimientos, es que para tomar una decisión para votar sí, pero para escuchar a una persona se necesita declararse impedido, no creo, no creo que en ninguna norma lo estipule ni la Constitución; entonces yo pido esa aclaración jurídica y que me digan cuál es esa norma.

La Presidencia manifiesta:

El proceso electoral es complejo, inicia con la intervención que hace la terna postulada, ante la plenaria del Senado y termina con su votación, entonces los señores Senadores han considerado que no quieren estar en ninguna parte del proceso, y así lo está definiendo la plenaria.

Este impedimento, me repite ¿quién lo presenta señor Secretario?

El Secretario interviene:

El Senador Nicolás Araújo Rumié, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

El Senador Fernando Nicolás Araújo, perfecto, él explica que tiene una demanda, o sea por falla ante la Corte Constitucional, supongo en interés propio, no en interés colectivo, defendiendo algún derecho fundamental suyo o de su empresa y entonces eso es lo que vamos a votar.

Mientras se hace la votación informo que han llegado cerca de sesenta preguntas vía twitter, es muy interesante cómo los ciudadanos que quieren vincular a este proceso electoral, para los señores Magistrados, la Mesa Directiva escogerá aleatoriamente dos de estas preguntas y, se le presentarán una vez termina la intervención por parte de los señores postulados a la terna, para ser Magistrado de la Corte Constitucional.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 41

Por el No: 15

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional

Honorables Senadores

Por el Sí:

Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Bustamante García Éverth
 Casado de López Arleth Patricia
 Castañeda Serrano Orlando
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Realpe Guillermo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 03. XI.2015.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional

Honorables Senadores

Por el No:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Cepeda Castro Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 López Hernández Claudia Nayibe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 03. XI. 2015.

En consecuencia ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo

del doctor Mauricio González Cuervo, quien deja constancia de su retiro del recinto.

El señor Presidente del Senado honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves Interviene:

Tenemos que votarla señores Senadores, aquí hay una diferencia grande con el anterior impedimento, en mí modesto concepto, no es lo mismo acudir a la Corte Constitucional en defensa de un derecho individual, que acudir en una acción de inconstitucionalidad, que se supone que se defiende un interés colectivo.

Yo particularmente voy a votar negando el impedimento del Senador Macías, pero obviamente cada uno de los Senadores votará de acuerdo a su leal saber y entender. Señor Secretario, abra el registro.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 49

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional

Honorables Senadores

Por el Sí

Blel Scaff Nadya Georgette

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

García Realpe Guillermo

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexander

Ramos Maya Alfredo

Robledo Castillo Jorge Enrique

Serpa Uribe Horacio

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional

Honorables Senadores

Por el No:

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Burgos Nora María

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Niño Avendaño Segundo Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega de Plazas Ruby Thania

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

03. XI. 2015.

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Ernesto Macías Tovar, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo.

Impedimento

(Negado)

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación de la elección de los candidatos a ocupar el Cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Lo anterior porque llevo a cabo actuaciones judiciales ante la Corte Constitucional.

Ernesto Macías Tovar

03. 11. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 43

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Honorables Senadores:

Por el Sí

Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Blel Scaff Nadya Georgette
Castañeda Serrano Orlando
Fernández Alcocer Mario Alberto
García Realpe Guillermo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gómez Jiménez Juan Diego
Holguín Moreno Paola Andrea
López Maya Alexander
Ramos Maya Alfredo
Serpa Uribe Horacio

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Villalba Mosquera Rodrigo
03. XI. 2015

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Honorables Senadores:

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Serrano Hernán Francisco
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barón Neira León Rigoberto
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Delgado Martínez Javier Mauricio
Duque García Luis Fernando
Duran Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
García Burgos Nora María
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gerlén Echeverría Roberto Víctor
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 03. XI. 2015

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en remplazo del doctor Mauricio González Cuervo.

Impedimento

(Negado)

Por haber presentado solicitud de declarar inexecutable algunos artículos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) ante la honorable Corte Constitucional, me declaro impedida para participar y votar en la elección del Magistrado de la Corte Constitucional.

María del Rosario Guerra de la Espriella

03. 11. 2015

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Duque Márquez, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en remplazo del doctor Mauricio González Cuervo, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Duque Márquez, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en remplazo del doctor Mauricio González Cuervo y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 9

Por el No: 45

TOTAL: 54 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Duque Márquez para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Honorables Senadores:

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando
 García Realpe Guillermo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Holguín Moreno Paola Andrea
 López Maya Alexander

Martínez Rosales Rosmery
 Navarro Wolff Antonio José
 Ramos Maya Alfredo
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 03. XI. 2015

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Iván Duque Márquez para participar en la presentación y votación del cargo de Magistrado de la Corte Constitucional.

Honorables Senadores:

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 García Burgos Nora María
 García Romero Teresita
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tovar Rey Nohora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 03. XI. 2015

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Iván Duque Márquez, para participar en la discusión y votación de la elección de Magistrado de la Corte Constitucional en remplazo del doctor Mauricio González Cuervo.

Impedimento

(Negado)

Presento impedimento para la elección del Magistrado de la Corte Constitucional por cuanto interpuso demanda de inconstitucionalidad a la Ley de Presupuesto.

Iván Duque Márquez

03. 11. 2015

El señor Presidente del Senado honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves Interviene:

Señores Senadores, explicaré el mecanismo para escuchar a los señores ternados, en el orden que han sido ternados, los escucharemos al doctor Alejandro Linares, a la doctora Catalina Botero y a la doctora Magdalena Correa, por 15 minutos cada uno.

Hemos recibido el valioso acompañamiento de la coalición, elección visible de varios organismo no gubernamentales, universidades, ellos han preparado una serie de preguntas que ya conocen los señores ternados, en ese momento vamos a declarar un receso para que ellos puedan hacer sus preguntas, se le harán dos preguntas a cada uno de los ternados, y responderán los señores ternados, posteriormente las Bancadas que tengan preguntas serán bienvenidas y al finalizar también, ya hay un grupo cercano a los 100 ciudadanos que a través de las redes particularmente del twitter, han hecho una serie de preguntas, escogeremos dos o tres de estas preguntas, de verdad muy interesantes, muy importantes, le agradecemos a los ciudadanos que nos están acompañando en este proceso, y se le hará a los señores ternados a la Magistratura.

Mañana a las dos de la tarde el Senado de la República tomará la decisión de quién va a ser el señor Magistrado, que reemplace al doctor Mauricio González Cuervo.

Perdón, esta elección está siendo transmitida por señal Institucional, Canal Congreso, Vía Streaming, está siendo transmitida también vía twitter, o sea todos los mecanismos de participación, para darle la mayor transparencia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alejandro Linares Cantillo, candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en remplazo del doctor, Mauricio González Cuervo, por vencimiento de período.

Palabras del doctor Alejandro Linares Cantillo, candidato a ocupar el cargo de magistrado de la Corte Constitucional, en remplazo del doctor Mauricio González Cuervo, por vencimiento de período.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Alejandro Linares Cantillo, candidato a ocupar el cargo de Magistrado de la Corte Constitucional, en remplazo del doctor Mauricio González Cuervo, por vencimiento de período:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, señores Vicepresidentes del Senado, honorables Senadores, señor Secretario General del Senado.

Debo en primer lugar agradecer al señor Presidente de la República, por haber puesto mi nombre en la terna que hoy se presenta ante la plenaria del Senado, y también quiero felicitar muy especialmente a mis dos compañeras de terna, quienes tienen unas hojas de vida admirables, que yo quisiera tener, y espero que los Senadores me reciban con aprecio y comprensión y desde ya, quiero pedir excusas a aquellos Senadores con quienes no tuve la oportunidad de reunirme personalmente.

En esta ocasión quiero compartir con el Senado, quién es Alejandro Linares, qué le puedo aportar yo a la Corte Constitucional y cuál es la visión del Juez Constitucional en el siglo XXI. En primer lugar quién es Alejandro Linares, Alejandro Linares es un Abogado de la Universidad de los Andes, que tiene una Maestría en la Universidad de Harvard, que tiene estudios en Economía, tiene una opción en Economía de la Universidad de los Andes, estudios de posgrado en Finanzas y en Tributación Internacional y actualmente estoy investigando y terminando un doctora en Derecho en la Universidad Externado de Colombia, donde estoy haciendo mi tesis doctoral, sobre las relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno.

Creo que ese estudio que estoy haciendo en la Universidad Externado va a ser muy útil, cuando de llegar yo a la Corte Constitucional, debemos estudiar las relaciones entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional, frente al Derecho Interno y en Particular frente a la Constitución colombiana.

Todos los temas de Justicia Transicional, los temas de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la garantía de no repetición, van a tener en mí una persona estudiosa y conocedora del Derecho Internacional Público, y adicionalmente, debo decir que hay una tendencia muy interesante en Colombia y en el mundo y es la globalización del Derecho y la importancia que hoy en día tiene el Derecho Internacional Público, dentro del ordenamiento Jurídico colombiano. Basta señalar, la tesis de la convencionalidad o la teoría del bloque de constitucionalidad, para señalar que el Derecho Internacional ha dejado de ser una materia blanda, y hoy en día el Derecho Internacional es Derecho y está siendo utilizado y será por la Corte Constitucional.

Adicionalmente a mis estudios tengo una diversa experiencia profesional, lo cual dicho sea de paso, está consagrado en la misma Constitución en el artículo 239, que le indica al Congreso que cuando se trate de elegir Magistrados de la Corte Constitucional, tenga en cuenta la diversidad en la especialidad de las Ramas del Derecho, eso para mí es una virtud y un aporte que puedo hacer a la Corte Constitucional y creo que mi expe-

riencia de más de 20 años en el sector privado, más de 7 años en el sector público y además de haber sido profesor universitario por más de 20 años en materias, como Derecho Económico Internacional y Hacienda Pública, me dan las garantías y los conocimientos y la experiencia para llegar a nuestro Tribunal Constitucional.

Y adicionalmente me precio de conocer la economía de mercado y de haber tenido unos estudios en Economía, que sin duda servirán para aportar en las decisiones tan importantes que debe de tomar la Corte Constitucional.

Esta es la cuarta vez que Alejandro Linares aspira a llegar a la Corte Constitucional.

Primero aspiré en el Consejo de Estado y no llegué ni a la lista de los primeros 20, después volví a aspirar en el Consejo de Estado y fui ternado en compañía del doctor Alberto Rojas Ríos y de la doctora Martha Lucía Zamora. Luego seguí aspirando en mi obsesión, como dice mi señora, en mi obsesión de llegar a la Corte Constitucional y allí me presenté a una convocatoria pública en la Corte Suprema de Justicia y tampoco resulté ternado. Y hoy en día me inscribí en una convocatoria pública que abrió la Presidencia de la República y el señor Presidente puso mi nombre en la terna, por lo cual estoy muy agradecido.

¿Y por qué quiero llegar yo a la Corte Constitucional? En primer lugar quiero llegar a la Corte Constitucional dado que tengo una vocación de servicio público. Vocación de servicio público que me permitió trabajar entre los años 92 y 94 en la Presidencia de la República en el Plan Nacional de Rehabilitación y allí conocí de cerca, Senador Navarro los acuerdos de paz y de reinserción, que se habían firmado con el EPL, con el M-19, con el PRT y el Quintín Lame, desde el PNR tuve que ejecutar esos acuerdos, y sentarme cada semana con los diferentes representantes para llevar a cabo una reinserción exitosa y adicionalmente a eso, tengo una visión diferente del Derecho Constitucional, una visión mucho más pragmática, una visión distinta, una visión que mira el Derecho Constitucional desde la perspectiva del sector privado, con una visión que mira los efectos que pueden tener sobre el sector privado, esas Sentencias de Constitucionalidad y esas Sentencias de Tutela que emite la gran Corte Constitucional colombiana.

Y creo por mis conocimientos de economía que si bien la tutela ha sido uno de los mecanismos más extraordinarios y más importantes del Constitucionalismo colombiano, creo que en el largo plazo, la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin desconocer el núcleo esencial de los derechos fundamentales, pasa por ser definida a través de este Congreso vía el presupuesto y no a través de la acción de tutela, de manera desordenada a través de la Corte Constitucional.

Puede sonar un poco extraño, pero creo que en el largo plazo los temas de sostenibilidad fiscal, tendrán que ser decididos aquí, en el foro de la democracia y no en la Corte Constitucional, y adicionalmente a todo esto, creo que soy, las personas que me conocen saben, que soy una persona ponderada, que soy una persona conciliadora, que soy una persona que busca consensos genuinos, la Corte Constitucional no es otra cosa que un escenario de consensos, donde los Magistrados tienen que tomar decisiones colectivas, para llegar a la mejor solución en pro de los Derechos Humanos y en pro del Estado Social de Derecho y creo que mi aporte

a las decisiones colegiadas de la Corte Constitucional van a ser muy importante.

El Senador Gerleín me preguntaba cuando me reuní con él, cuál es la visión del Juez Constitucional Contemporáneo, quisiera decir que ese Juez Constitucional Contemporáneo, tiene unos roles fundamentales como aquel de llevar a cabo el Estado Social de Derecho, aquel de ser un garante de derechos, aquel de ser un Juez progresista, aquel juez que tiene en mente la dignidad humana por encima de cualquier otro valor de la sociedad. Y es un juez que tiene que interpretar los textos abiertos, de manera tal que proteja los derechos fundamentales, que es la razón de ser de 1991. Ese rol también conlleva el rol de protección de las minorías, porque las minorías merecen ser protegidas por el Juez Constitucional, incluso frente al límite infranqueable de las mayorías políticas, y adicionalmente ese Juez, además de ser un Juez progresista, además de ser un juez garante de derechos tiene unas limitaciones.

La Corte Constitucional si bien no tiene quién la controle, amerita tener unas limitaciones, y esas limitaciones no son otra cosa en primer lugar que el Ordenamiento Jurídico vigente. Es el ordenamiento Jurídico vigente, el que le determina a la Corte Constitucional, la órbita de sus competencias funcionales, obviamente la Corte tiene que lograr la interpretación más justa, más pro derechos humanos, pero debe hacerlo dentro del marco Constitucional y legal. Y más importante aún, y en esto en mis reuniones personales con cada uno de los Senadores lo he manifestado, creo que la Corte debe autolimitarse, la Corte debe tener lo que llaman en inglés el self restraint, o sea la autolimitación en ciertos casos, de manera tal que el Juez antes que fallar por sus ideas o por sus contribuciones personales, tenga en cuenta que lo que tiene que hacer ese Juez es que prevalezca la Constitución Política.

El eje central del Juez Constitucional es la Constitución Política. Pero insisto ese juez tiene que autolimitarse y ese Juez tiene que tener en cuenta también, las otras Ramas del Poder Público, que colaboran armónicamente con el Tribunal Constitucional, en otras palabras, hay que tener respeto y deferencia con el seno de la democracia que está hoy aquí en esta plenaria, hay que respetar en los textos constitucionales tal y como son aprobados por el Senado de la República y la Cámara de Representantes y en la medida en que la Corte es el Tribunal de cierre de todo el Ordenamiento Jurídico, la Corte no puede suplantar al Ejecutivo y mucho menos al Legislativo. Yo abogo por una Corte que se autorestrinja por una Corte que colabore con los poderes públicos, por una Corte que no se crea que es la única, es el único poder que tiene el monopolio de llevar a cabo el Estado Social de Derecho.

Y cuál debe ser el método que utilice esa Corte Constitucional, ese Juez Constitucional, no hay otro método que el señalado por el gran Jurista Alemán Alexy, que es la técnica de ponderación, es el equilibrio dentro de los principios Constitucionales, la Corte debe ser un punto de consenso donde se tienen en cuenta los equilibrios, entre los distintos valores Constitucionales, los distintos derechos fundamentales.

La Corte debe entrelazar, debe mediar, debe combinar, debe equilibrar los distintos valores constitucionales de manera tal, que en un momento histórico determinado, determine cuál es el valor que tiene mayor prevalencia, en ese momento histórico determinado, y ese

balance de derechos, señores Senadores, debe respetar lo que se ha llamado como el principio de conservación del derecho, o lo que otras personas llaman el principio *in dubio pro legislatore*, y que quiere decir que la Corte al interpretar los textos, tiene que tener en cuenta que el legislador fue racional y tiene que tener en cuenta que debe interpretar el texto legislativo de manera tal, que busque su constitucionalidad y entienda que el legislador quería llegar a los fines materiales del Estado Social de Derecho.

Finalmente, creo que la resolución independiente, imparcial, tranquila, ponderada y ecuánime que debe hacer el Juez Constitucional como ejercicio de medida, de buen criterio y de prudencia, debe llevar a reducir al máximo la discrecionalidad del Juez Constitucional.

Ya para cerrar, quiero agradecer al honorable Senado de la República por haberme escuchado, quiero decir cómo decía Calamandrei que el Juez Constitucional es el Derecho (cortan sonido). Y señores Senadores, ser Juez del Tribunal Constitucional, es la posición más importante y más honrosa a la que cualquier abogado puede aspirar, si este abogado se identifica con la justicia material, con el Estado Social de Derecho y la igualdad, no estamos señores Senadores jugando con decisiones sobre problemas jurídico formales, estamos en la Corte Constitucional, jugando con la vida de las personas, ahí la importancia de llegar al Tribunal Constitucional. Por ello honorables Senadores quiero solicitar el apoyo de todos y cada uno de ustedes a mi aspiración.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Catalina Botero Marino, candidata a ocupar el cargo de Magistrada de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor, Mauricio González Cuervo, por vencimiento de período.

Palabras de la doctora Catalina Botero Marino, candidata a ocupar el cargo de magistrada de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, por vencimiento de período.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Catalina Botero Marino, candidata a ocupar el cargo de Magistrada de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor, Mauricio González Cuervo, por vencimiento de período:

Señor Presidente del Senado, honorable Senador Luis Fernando Velasco y demás integrantes de la Mesa Directiva. Honorables Senadores y Senadoras, respetados representantes de la sociedad civil, colegas de la academia, estudiantes, colegas profesores, periodistas, señoras y señores.

Quiero comenzar por supuesto por agradecer al señor Presidente de la República, haberme incluido en la terna, para elegir al nuevo Magistrado o Magistrada de la Corte Constitucional colombiana, y agradecer también a este Senado por la oportunidad de presentarme hoy ante ustedes. La doctora Magdalena Correa y el doctor Alejandro Linares, mis compañeros de terna, son colegas extraordinarios, con unas impecables hojas de vida, me honra acompañarlos.

En estos cortos minutos me voy a referir a tres temas: primero, por qué quiero ser magistrada de la Corte Constitucional. Segundo: cuáles son las condiciones que yo creo que debe reunir un buen Juez Constitu-

cional, con ello quiero simplemente expresar cuál es la idea que yo tengo de una Corte Constitucional en una sociedad democrática. Y tercero, por qué creo que reúno las condiciones de un buen Juez Constitucional.

Por qué quiero ser magistrada de la Corte Constitucional colombiana. Señores Senadores y Senadoras, la decisión de inscribirme no fue súbita, ni fue improvisada. Estudié Derecho para defender un conjunto de valores universales, en los que creo profundamente que se encuentran consagrados en la Constitución Política. Estudié Derecho con la convicción de que solo en democracia, al amparo de los valores que la Constitución profesa, podemos construir una sociedad justa y libre, la sociedad en la que todos nosotros y las futuras generaciones de colombianos tenemos derecho a vivir.

Una sociedad con una democracia abierta vigorosa, donde todas las personas sin importar su ideología, el color de su piel, o el lugar de su nacimiento sean tratadas con igual dignidad y respeto, una sociedad en donde todas las personas tengan derecho a vivir sin humillaciones, una sociedad en la cual el poder se use para controlar la arbitrariedad, no para ampararla, una sociedad equitativa y solidaria que trabaje en conjunto para disminuir el dolor y la desesperanza que aparejan la pobreza y la violencia, y esos valores de democracia, libertad, participación, igualdad, equidad, solidaridad, tolerancia están todos en la Constitución Política, que yo quiero defender desde la Corte Constitucional.

La Constitución es el pacto que nos une en nuestras inmensas diferencias, en la Constitución cabemos todos, en la Constitución todas las personas tienen un refugio, un cuartel de invierno, pero la Constitución no solo garantiza los valores fundamentales de cualquier sociedad civilizada, también tiene la misión esencial de proteger las reglas básicas del procedimiento democrático, en ese sentido la Constitución, esa que yo quiero defender, recogen las garantías para que todas las personas puedan participar libremente en las decisiones que las afectan, por ejemplo: a través de la participación en los mecanismos directos, o en la elección de quienes deben representarnos en los órganos de decisión política.

Y es en esa misma Constitución, la Constitución que yo quiero defender desde la Corte Constitucional, donde están las garantías para que ustedes, quienes integran estos órganos de representación política, tengan a su vez la posibilidad de participar efectivamente en el proceso deliberativo. Cómo no voy a querer ser Juez Constitucional, si he dedicado mi vida y todos mis esfuerzos, a la defensa de los valores, los principios y los derechos que consagra la Constitución y justamente porque creo en la democracia y en la Constitución que la protege, estoy aquí hoy presentándome ante ustedes.

Pero no basta con querer ser Juez Constitucional, para ser un buen Juez Constitucional. Para ser un buen Juez o una buena Jueza Constitucional se requiere más que el deseo, y más que la convicción de defender los valores fundamentales del Estado Constitucional. Cuáles son entonces esas condiciones que yo creo que debe tener un buen Juez Constitucional, permítanme enunciar muy someramente, señor Secretario, para no superar el tiempo, solo mencionar seis de las condiciones que encuentro fundamentales imprescindibles, para ser un buen Juez Constitucional.

En primer lugar y por supuesto, un buen Juez Constitucional tiene que ser sobre todo independiente e im-

parcial, esto significa que tiene que ofrecer garantías para que la gente confíe en que sus decisiones están solo fundadas en el Derecho, y no en sus propias convicciones personales, tiene que ser capaz de abandonar sus intereses privados y acoger la razón pública que se encuentra inmersa en el Derecho Constitucional.

Pero en segundo lugar, un buen Juez Constitucional tiene que tener una demostrada experticia técnica, porque el Derecho Constitucional, Senadoras y Senadores, lleva décadas elaborando una nutrida caja de herramientas analíticas, necesarias para poder interpretar adecuadamente ese Derecho Constitucional.

Las formas de interpretación racional del Derecho Constitucional son garantías para que las decisiones sean coherentes y consistentes, para que tengan en cuenta las circunstancias en las cuales se profieren y para que se ajusten a los mandatos del Derecho Constitucional.

En tercer término un buen Juez Constitucional tiene que tener credibilidad, tiene que generar confianza, y para ello sus actuaciones no solo deben ser el resultado de la experiencia técnica, sino que debe actuar además de manera pública, de manera transparente, debe estar dispuesto, debe estar dispuesta a estar completamente sometido, o sometida al escrutinio público.

Un buen Juez también debe saber que su labor no es la de un lobo solitario, sino la de encontrar en la deliberación colegida, las decisiones que mejor se ajusten al imperio del Derecho Constitucional.

Pero un buen Juez también tiene que ser consciente de sus límites y por ello ser humilde frente a los órganos democráticos, en este sentido un buen Juez debe ser prudente, y saber que su función no es la de sustituir a los órganos de representación política, un buen Juez no suplanta ni avasalla los procesos democráticos, su función es defender la democracia, no sustituirla.

Y finalmente, en sexto lugar, un buen Juez tiene que tener convicción Constitucional y debe cumplir con entereza y perseverancia, la tarea que la Constitución le impone, la tarea de garantizar los valores, principios y derechos, que la Constitución consagra, esos derechos que no están sometidos a la deliberación política, porque son justamente la condición mínima sustancial, para que una genuina deliberación pueda tener lugar, a eso se obliga cuando toma juramento, y para cumplir ese juramento señoras y señores, se requiere muchas veces no solo convicción, sino carácter. La defensa de las personas que se encuentran marginadas o estigmatizadas por razones políticas, o sociales, o económicas, la defensa de las minorías o de la oposición, no suele ser recompensada por el poder, pero es la misión que la Constitución asigna a un buen Juez Constitucional.

Es gracias a todo lo anterior que el buen Juez puede garantizar que sus sentencias sean justas, pero además sean confiables, sean fiables y sean previsibles, en este sentido un Juez debe hacer todo lo que esté a su alcance, debe poner toda su habilidad y capacidad para que quien resultó vencido en juicio, al leer la Sentencia, tenga la absoluta certeza de que todos sus argumentos fueron tenidos en cuenta, y de que la decisión fue el resultado de un juicio justo, de un juicio leal y que el Juez no impuso sus creencias, sus intereses personales, a los mandatos del Derecho Constitucional y eso constituye lo que es un buen Juez y ese buen Juez construye paz,

y construye justicia y construye seguridad y construye legitimidad institucional.

Reúno yo, Catalina Botero, las condiciones de imparcialidad, independencia, transparencia, capacidad técnica, respeto a los órganos de representación política y convicción constitucional, fui varios meses Magistrada encargada de la Corte Constitucional colombiana y eso le permite acudir a las decisiones que tomé en ejercicio de ese cargo. En ninguna de esas actuaciones hay debilidad frente a la demanda de Justicia Constitucional, no importa de quien proviniera, pero tampoco hay arrogancia frente a los órganos de representación popular. Durante seis años fui Relatora de libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y cualquiera que observe con rigor mis actuaciones se dará cuenta que no tenían un rasero político o ideológico. Estaban sujetas al Derecho de manera discreta pero con el carácter que requería la defensa de la libertad de expresión, frente a los desafíos regionales que no eran pocos.

La totalidad de mis actuaciones están registradas y documentadas, 9 años en la Corte Constitucional, 3 en la Defensoría del Pueblo, 6 como Relatora de Libertad de expresión de la OEA, más de 16 como Profesora universitaria y varios textos publicados en distintos idiomas y en distintos países, demuestran mi experticia técnica.

De otra parte la confianza de los Jueces Constitucionales en mi independencia, en mi imparcialidad y en mi vocación deliberativa, se muestra entre otras cosas, en el hecho de ser en la actualidad Conjuez de la Corte Constitucional colombiana, designación que me honra y me enaltece. En cuanto a mi convicción en materia de transparencia, la forma como he hecho esta campaña, señoras y señores Senadores, es el mejor testimonio frente a todos ustedes de la forma cómo actuaría en mi condición de Juez Constitucional.

Ese es mi compromiso esta mañana con todas y con todos ustedes. Me comprometo sin reservas a que de ser elegida Magistrada, serviré con entereza, confiabilidad, humildad y honestidad como una buena Jueza Constitucional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Magdalena Inés Correa Henao, candidata a ocupar el cargo de Magistrada de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, por vencimiento de período.

Palabras de la doctora Magdalena Inés Correa Henao, candidata a ocupar el cargo de magistrada de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor Mauricio González Cuervo, por vencimiento de período.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Magdalena Inés Correa Henao, candidata a ocupar el cargo de Magistrada de la Corte Constitucional, en reemplazo del doctor, Mauricio González Cuervo, por vencimiento de período:

Buenos días, saludo respetuosamente al Presidente de la República del Congreso, que también es del Senado, a quienes ocupan las Vicepresidencias, a las Senadoras y Senadores de la República, también a mis queridos compañeros de terna y a los demás asistentes del recinto, y no me contengo de saludar con gran cariño a mis papás, que sé que me están viendo con ilusión. Mi presentación se ordena en cinco puntos, una primera, manifestación de mis sentimientos. Una segunda,

el lugar en donde estoy, una tercera, ¿qué hacer cómo reacciona ese lugar en dónde estoy? Una cuarta, las respuestas desde la utopía Constitucional, y una quinta, despedida.

Primero, ante todo estoy feliz, feliz y honrada por haber sido incluida por el Presidente de la República en esta terna, al lado de dos Juristas tan valiosos como los que en hora buena han reconocido mis compañeros, y estoy feliz por la oportunidad de estar aquí, de estar en este recinto tan lindo, de haber podido conocer a muchos y muchas de los miembros de esta Cámara, Cámara que hace parte de la Institución, sin duda, y aunque la doctrina Constitucional haya dejado de pensar en eso, sin duda, como él lo dijo, Alejandro, la Institución más importante del Estado Constitucional.

Segundo, el lugar en donde estoy, es decir, aparte de estos sentimentalismos Magdalenienses, tengo que ubicarme en dónde estoy, en términos electorales, que es lo que a decir verdad, importa, pues bien, en términos electorales estoy grave, estoy grave, porque aunque he hecho toda la tarea, como la han hecho mis compañeros, aunque he tocado todas las puertas, incluso a veces metiendo la pata por tocar las puertas de Capuletos y Montescos, aunque me han recibido y lo agradezco enormemente, las Bancadas de los Partidos Liberal, Centro Democrático, Alianza Verde y Polo, y aunque muchos de nuevo en las Senadoras y Senadores me han atendido y también me han ayudado Secretarios y amigos de las UTL, además de la compañía de mis queridos amigos presentes, lo cierto es que hasta el momento nadie me ha asegurado su voto.

Tercero, bueno, pero entonces, ¿qué hacer ante estas circunstancias?, varias cosas, lo primero aguantar con dignidad el ponchazo, lo segundo, reflexionar, y qué reflexión, ¿por qué hasta ahora?, yo, Magdalena Correa Henao, no he recibido la confianza de ninguna de las Bancadas, y digo Bancadas, ¿por qué?, porque en hora buen hay y eso es cierto, así nos cueste, las decisiones a partir de las cuales se elige a un Magistrado o Magistrada de la Corte Constitucional, deben ser en Bancada porque eso le da solidez a esa legitimidad Democrática derivada o indirecta de la que hablan Gorkin, y entre nosotros nuestro querido Pedro Vanegas.

Y la reflexión es esta, si no me han confiado a mi ningún voto, eso, así me duela, es Constitucionalmente legítimo, porque el poder de elección que tiene el Congreso de la República y dentro del Senado, es un poder que la propia Corte Constitucional ha declarado, no como competencia, sino como libertad, y en ese sentido, aunque desde el punto de vista, de la comparación objetiva, poseo tan altas calidades, como mis compañeros, no son esas condiciones las que me han hecho hasta ahora invisible, ¿cuáles son?, la elección de libres criterios de selección, frente a los cuales en efecto no me veo.

Pero no me puedo quedar ahí, no lo puedo hacer con todo respeto y con coloquialidad lo digo, el oso de venir aquí a decirles que efectivamente no tengo votos y así me quedo, no, hecho mano del impulso, del ímpetu de un constitucionalista que siempre apunta a la utopía, a lo casi imposible y que es lo que ha alentado el crecimiento y la consolidación del humanismo, ¿con qué argumentos?

Cuarto, con los argumentos repito de ese Constitucionalismo, no el Constitucionalismo legítimo de lo Político, el Constitucionalismo, no de lo pragmático,

el Constitucionalismo de lo programático de los ideales, el Constitucionalismo de los casi imposibles, ¿por qué?, porque sin vanidades, vanidad de vanidades, toda vanidad pero no, me contengo, yo represento ese Constitucionalismo de los casi imposibles, uno, porque es aunque no exigible Constitucionalmente plausible pensar en que llegue a la Corte Constitucional, una sería constitucionalista.

Una por sobre todo, académica, una académica en la Corte Constitucional, sí, porque el conocimiento a la vez ata y libera, como lo decía Alejandro y como lo decía Catalina, porque es necesario que un miembro que va a integrar una Corporación sepa distinguir entre el Juez, el Legislador y el Constituyente se puede diferenciar entre lo prohibido y lo permitido, entre lo exigible y lo progresivo y lo sostenible de los derechos. Sea, lo decía ya Catalina, retomando esas virtudes Constitucionales de las que habla Jefferson Pauer, sea a la vez humilde y honesta intelectualmente.

Es indispensable que llegue además, y este es mi caso, alguien que también decía lo Alejandro, conozca de Constitución y Economía, esa relación tan importante en la que se basa en definitiva la efectiva realización de los fines constitucionales, tanto en normalidad, como en la transición hacia el pos conflicto, una académica con doctorado con la solidez que ofrece mi candidatura, es, una opción Constitucional plausible, no exigible, pero si plausible. Y también lo es segunda, y también es deseable que no exigible, que a la Corte Constitucional que llegue una persona pluralista en sí misma, pluralista porque ha vivido distintas realidades de la vida en un ascenso esforzado y pulso, en el escenario social, pluralista porque ha trabajado con todo el mundo, ustedes ya lo han visto en mi hoja en vida y se los he comentado en las distintas Bancadas.

Con el sector privado en responsabilidad social empresarial, con la administración, con el control Fiscal, con lo Militares y con las comunidades afrocolombianas, porque la vida me ha forzado a ser pluralista y no tengo mucha relevancia y de hecho, pues mucha gente ha dicho, yo a usted nunca la había visto pues, sí, esa condición además de pluralidad me da independencia, ya se le marcaba este fin de semana en el New York Times, sobre el peligro de escoger jueces Constitucionales que proviniendo de determinados sectores corporativos o de grupos de interés, vayan a integrar las Cortes.

Pues, no obstante, su capacidad, ciertamente se queda en la idea de justicia una determinada querencia, una jurista con ese conocimiento al que no se ha aludido, que sea capaz de identificar los distintos equilibrios Constitucionales, los equilibrios que ofrece la figura de la diosa temis, pero también los equilibrios que ofrece los móviles de Calder, y aún, los muy difíciles equilibrios del equilibrista que impone la justicia transicional.

Pero también es plausible, que no exigible, también es ideal que no imponible al ejercicio de acto Político Democrático que aquí se analiza, que a la Corte Constitucional llegue una mujer, ser o no ser, ser, ¿por qué una mujer?, no es que eso signifique que uno es mejor por ser mujer, no, no hay que caer en ese falso supuesto y tampoco hay que pensar que en este caso debe ser elegida una mujer, yo como mujer, porque pobrecita, porque esa señora Petti, qué bueno, hay que considerar porque es un sujeto de especial protección o como dicen los norteamericanos, comentarios que no me gusta

mucho, pero así es, porque, pertenezco a lo que se ha llamado una minoría invisible.

No, de eso no, aquí, ser elegida mujer porque y con ello le hago barra a mi compañera Catalina, porque aunque somos más del 51% de la población, estamos subrepresentadas y en particular subrepresentadas en las altas esferas de decisión del Estado, y qué decir en la Corte Constitucional, que como institución debía reflejar el contenido de la Constitución, no solo en sus decisiones, si no en su propia estructura, tiene en este momento el Senado de la República, Senadoras y Senadores, la oportunidad maravillosa de facilitar que en este momento se pueda traspasar ese techo de cristal del que se ha hablado desde 1986, hasta ahora, para que las mujeres, para que una mujer pueda seguir completando esa subrepresentación femenina en la Corte Constitucional.

Cuarto, pero, esa representación de género no es suficiente, porque a ello hay que agregar y qué decir ahora en el momento de la transición hacia la paz, es necesario agregar el enfoque de género sin despeluque sin locura, pero claramente hace parte del impensable concepto de Justicia Constitucional el que incluye a las mujeres, a las tantas mayoritariamente víctimas del conflicto, abuelas, mujeres y niñas, llamadas a hacer tenidas en cuenta en la idea de justicia, en la construcción de justicia y la estructuración de los caminos ciertos y seguros hacia a la paz.

Y por último, es constitucionalmente plausible, aunque utópico, pero, en ese grado mínimo posible que haga parte de la Corte Constitucional una persona con dones, con cierto dones y de esto no me creo, esto me lo regalaron, con los dones que facilitan eso a lo que hacían referencia mis compañeros, el consenso, la posibilidad de conciliar las distintas interpretaciones del Derecho y del Derecho Constitucional, para crear una Corte Constitucional sin rupturas que a través de decisiones rigurosas, pero a la vez, lo más mayoritarias, unánimes posibles.

Pueda, romper, diluir los conflictos que lastimosamente y para mal de la República, han restado la confianza otorgada a la Corte Constitucional en el país, en Latinoamérica y en el mundo. Quinto, despedida con lo dicho, les digo adiós, Senadoras y Senadores, con la gratitud, el respeto y la ilusión Constitucional señaladas, para que aunque hasta ahora no lo hayan contemplado, piensen decidan confiar su voto en mí, como la candidata, ya no invisible, sino visible y que refleja el Estado Constitucional, no exigible, más difícil, pero más querido, gracias.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, doctora Magdalena, nos han llegado cerca, me informan de 150 interacciones de los ciudadanos a través de twitter, y aquí en Mesa Directiva, vamos a leer tres muy cortas, muchas de las intervenciones de los ciudadanos hacían una serie de preguntas que no podemos hacer, por ejemplo la posición frente al matrimonio igualitario, porque estaríamos sembrando un impedimento futuro alguno de los ternados que evidentemente vayan a ser elegidos.

Pero, hay unos temas generales, como por ejemplo, Alejandro Carmona, dice, ¿cuál es su opinión sobre el Estado actual de la Institución?, Lucrecia De Chemas, supongo que es un name, ¿qué opina usted de la tendencia de la Corte Constitucional de colegislar con sus

sentencias?, Alexandra Rodríguez, ¿cuál es su posición frente al abuso de la tutela como mecanismos para acceder a la justicia? Leyendo estos tres twitter, muy interesantes quisiera que, declaramos Sesión informal para que la coalición de elección visible pudiera hacer las preguntas que se han trabajado con un grupo grande de la sociedad civil doctora Gloria María Borrero, llevará el uso de la palabra.

La Presidencia pregunta a la plenaria si aprueba la sesión informal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Siendo la 1:58 p. m., la Presidencia declara la sesión informal y ofrece el uso de la palabra a la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Directora de la Corporación Excelencia en la Justicia, y Vocera coalición Elección Visible.

Palabras de la doctora Gloria María Borrero Restrepo, Directora de la Corporación Excelencia en la Justicia, y vocera Coalición Elección Visible.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Gloria María Borrero Restrepo, directora de la Corporación Excelencia en la Justicia, y vocera Coalición Elección Visible:

Presidente, señores Senadores, mil y mil gracias en nombre de la coalición Elección Visible, somos nueve organizaciones de las sociedad civil que desde el año 2008 venimos haciéndole seguimiento a los nombramientos de los Magistrados de las Altas Cortes, hoy es muy grato estar en esta audiencia, porque han coincidido varias cosas, la primera, el Presidente de la República atendiendo una solicitud de elección visible sacó contra todo pronóstico un Decreto para autorregular sus facultades discrecionales y hacer este proceso de una manera más diferente a como se venía haciendo, abrió una, como dijo uno de los candidatos, una inscripción pública y nos dio la oportunidad durante diez días a los ciudadanos, a la academia y a los medios de comunicación, para que analizáramos las hojas de vida y diéramos las tachas que tuviéramos que informar a tiempo sobre estos tres candidatos.

Contra estos tres candidatos, no llegó durante esos diez días y durante todo este proceso, ninguna tacha, yo creo que esta es de las pocas veces que podemos decir que hay una terna de tres candidatos, ustedes, yo creo que también los colombianos estamos tranquilos con la elección que ustedes van hacer, porque cualquiera de ellos va a ser un digno representante en la Corte Constitucional de nosotros los ciudadanos, esperamos que su elección contribuya al mejoramiento de la legitimidad perdida, de esa Corte Constitucional.

Elección visible se ha unido con varias universidades y sobre todo con decanos de derecho desde tiempo atrás, son los Decanos de Derecho hoy nos acompañan dos de sus representantes el doctor Mario Cajas que viene desde la Universidad de CECI, de Cali, y el doctor Federico Duque, de la Gran Colombiana de Armenia, vinieron expresamente a esta audiencia a hacerle compañía a elección visible, los decanos nos mandaron una serie de preguntas que nosotros oportunamente se las hicimos llegar al señor Presidente del Senado y creo que son, le vamos hacer una a cada candidato para poderle dar oportunidad a los ciudadano que están en twitter.

Miren, esta elección, yo sé que muchos de ustedes en Bancadas ya tienen las decisiones, a veces nos pre-

guntamos si estas audiencias públicas son importantes, me es muy grato ver hoy que también tenemos un quórum amplio y sobre todo hay muchos estudiantes en las Universidades que están en este momento oyendo esta transmisión, y ya con la participación que ustedes han oído, que hay 150 personas en twitter, los ciudadanos cada vez somos más conscientes que estas elecciones son muy importantes para nuestro Estado de Derecho y para nuestra Democracia.

Soñamos algún día que exista un sistema mucho más estricto de análisis de los candidatos y que el Senado haga realmente aquí confrontación entre todos los tres candidatos para que llegue el mejor, pero aunque han tenido una magnífica oportunidad entonces, yo le quiero dar es la oportunidad a los Decanos que vienen desde tan lejos a esta, que ellos sean los que hagan las preguntas, señor Presidente, y a ustedes de verdad, mil y mil gracias.

El Presidente manifiesta:

Doctora, ¿cómo se va a escoger las preguntas?, ¿al azar?

Recobra el uso de la palabra la vocera de la Coalición Elección Visible, doctora Gloria María Borrero Restrepo:

Ellos, ya le tienen ya cortados, miren ahí están...

La Presidencia manifiesta:

Y entonces, perfecto.

Recobra el uso de la palabra la vocera de la Coalición Elección Visible, doctora Gloria María Borrero Restrepo:

Sí, aquí ya están.

La Presidencia manifiesta:

Entonces, vamos hacer lo siguiente, para generar también equilibrio, doctora Correa, la invitamos a que saque la primera pregunta, ¿es así?

Recobra el uso de la palabra la vocera de la Coalición Elección Visible, doctora Gloria María Borrero Restrepo:

Sí, doctor.

La Presidencia manifiesta:

Y el señor Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad y CECI, le hace la lectura, entonces, doctora Correa, escoja, Secretario, ayúdenos ahí, doctor Cajas, nos puede leer la pregunta para...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Federico Duque del Río, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad La Gran Colombia en Armenia.

Palabras del doctor Federico Duque del Río, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad La Gran Colombia en Armenia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Federico Duque Del Río, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad La Gran Colombia en Armenia:

La pregunta es la siguiente, ¿cuál sería en su criterio el alcance de las competencias de la jurisdicción Constitucional en el diseño y la evaluación de políticas públicas en el marco de las declaratorias de Estado de

cosas Inconstitucional, teniendo en cuenta los efectos presupuestales e institucionales que ello genera?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Magdalena Inés Correa Henao, candidata a Magistrada ante la Honorable Corte Constitucional.

Palabras de la doctora Magdalena Inés Correa Henao, candidata a magistrada ante la Honorable Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Magdalena Inés Correa Henao, candidata a Magistrada ante la Honorable Corte Constitucional:

Bien, estas decisiones, son decisiones que son resultado de un escenario no ideal, porque el escenario ideal por supuesto que es, el de, qué medidas de esa naturaleza confección de políticas públicas opere en el seno del Parlamento y con el aliento e iniciativa del Ejecutivo y de la administración.

Por eso, desde el Derecho Constitucional en un escenario ideal, esto debería existir, ahora bien, existe, es, utilizando la palabra que había empleado antes, plausible, en su necesidad, en su carácter indispensable y en sus mínimos, sin embargo, el énfasis que se plantea aquí hace alusión a los efectos e impactos presupuestales e Institucionales y con ello naturalmente, con ello naturalmente la pregunta se asocia con el criterio incorporado en el Acto Legislativo número 3 de 2011, de la sostenibilidad fiscal.

Un criterio, que entendido en su amplitud en las dimensiones con que se contemplan los artículos 334, 339 y 346, efectivamente viene a procurar el correcto uso de los recursos escasos del Estado, en ese sentido, entonces, decisiones de esta naturaleza tienen que ser en esa límite, en esa condición inestables en las que se puedan presentar deben ser muy cuidadosas y muy rigurosas con relación a la afectación de los presupuestos públicos, como quiera que estos presupuestos públicos reflejan esa escasez.

Y ello, a decir verdad no hay que señalarlo por una opinión doctrinaria o de una futura Magistrada Constitucional, si no, porque así lo estableció de manera específica y concreta ese Acto Legislativo y para tales efectos fue precisamente que se concibió el incidente del impacto Fiscal.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, doctora Magdalena, doctora Botero, y cerrará el doctor Linares, quien fue quien inició la intervención, y luego abriremos una ronda de preguntas de las Bancadas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Federico Duque del Río, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad La Gran Colombia en Armenia.

Palabras del doctor Federico Duque del Río, Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad La Gran Colombia en Armenia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Federico Duque del Río, Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad La Gran Colombia en Armenia:

Doctora Botero, ¿cuál es su postura frente a la justicia de los derechos fundamentales no contem-

plados explícitamente en la Constitución, pero que han sido reconocidos internacionalmente como el derecho a la alimentación y a la seguridad alimentaria?, gracias doctora.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Catalina Botero Marino, candidata a Magistrada ante la Honorable Corte Constitucional.

Palabras de la doctora Catalina Botero Marino, candidata a magistrada ante la Honorable Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Catalina Botero Marino candidata a Magistrada ante la Honorable Corte Constitucional:

Gracias señor Presidente, gracias señor Decano, el artículo 94 de la Constitución Política establece que la Constitución reconoce no solamente los derechos que están explícitamente consagrados en ese texto, sino que además reconoce otros derechos y directamente vinculados con la dignidad humana y eso relaciona con el artículo 93 de la Constitución Política, que abre al llamado bloque de Constitucionalidad.

Su pregunta señor Decano, tiene tres respuestas, la primera, los derechos que hacen parte del bloque de Constitucionalidad es decir de los Tratados internacionales ratificados por Colombia que no pueden ser suspendidos en Estado de excepción, esos derechos son derechos fundamentales según el artículo 93 de la Constitución Política y tienen, no solo la fuerza y la jerarquía de la Constitución, sino que además tienen toda la fuerza, digamos, de irradiación de los derechos fundamentales en el derecho interno.

Es segundo lugar, las decisiones de los órganos convencionales que vincula directamente a Colombia en aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos, por ejemplo, cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos toma una decisión que vincula directamente a Colombia, en ese caso ese derecho a pesar de que no sea explícito de que sea implícito, pero la Corte lo hace explícito a través de su jurisprudencia, es obligatorio en el ordenamiento Jurídico Colombiano.

Pero, la tercer pregunta es la complicada entonces, ¿qué pasa con aquellas decisiones de los órganos no convencionales?, de los órganos extra convencionales como la relatoría donde yo tuve la fortuna de estar durante seis años o incluso de órganos convencionales como los comités de los pactos que toman decisiones generales como por ejemplo, las observaciones generales, en las que reconocen ciertos tipos de derechos.

Lo que ha dicho la Corte Constitucional Colombiana, y yo comparto esa decisión, es que, esas decisiones de lo que se llama el derecho suave o *soff lot*, estar en ese tipo de decisiones de órganos extra convencionales o incluso convencionales que interpretan de manera genérica los pactos, son decisiones que deben ser tenidas en cuenta para interpretar el ordenamiento colombiano ayudan a interpretar el alcance de los derechos cuya fundamentalidad no está en discusión. Con esto señor Decano, creo que respondo su pregunta.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, invitamos a la doctora Alejandra Barrio del MOE, para escoger la pregunta que se le hará al doctor Linares.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora de la Misión de Observación Electoral (MOE).

Palabras de la doctora Alejandra Barrios Cabrera, Directora de la Misión de Observación Electoral (MOE).

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la doctora Alejandra Barrios Cabrera, directora de la Misión de Observación Electoral MOE:

Doctor Linares, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha señalado que las penas corporales aun dentro de contextos culturales particulares, viola la dignidad humana, la Corte Constitucional ha admitido tales penas dentro de las comunidades Indígenas, teniendo en cuenta lo anterior explique su postura jurídica, frente al multiculturalismo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Alejandro Linares Cantillo, candidato a Magistrado ante la Honorable Corte Constitucional.

Palabras del doctor Alejandro Linares Cantillo, candidato a magistrada ante la Honorable Corte Constitucional.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el doctor Alejandro Linares Cantillo, candidato a Magistrado ante la Honorable Corte Constitucional:

Muchas gracias por la pregunta, debería decir ante todo que la Corte Constitucional a partir de la Constitución del 91, ha reconocido el multiculturalismo y en ese sentido mi posición como ya lo he hecho la Corte Constitucional en algunas Sentencias de Tutela, tal vez en el caso, Senador Avirama, el caso de Chucho Piñacue, la Corte reconoce la autonomía de la justicia Indígena y la doctora Catalina Botero, en artículo señala que hay dos límites a esa autonomía de justicia de las autoridades Indígenas.

Una, que se debe respetar el debido proceso, obviamente visto el debido proceso desde la cosmovisión Indígena, y en segundo lugar, que se deben respetar las sanciones y las penas que se imponen dentro de los cabildos Indígenas, yo comparto esa posición que está señalada en varias Tutelas de la Corte Constitucional y creería que, en esa medida uno puede respetar las autoridades Indígenas y la justicia especial indígena.

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, yo quiero preguntarle a los ternados, ¿qué opinan del lobby ante los Magistrados de la Corte Constitucional?, si están de acuerdo en que se elimine que cualquier tercero interesado en un proceso ante la Corte, no debe generar cualquier tipo de lobby para garantizar la independencia de los Magistrados y de la Corte, y si están de acuerdo con que la Corte cuente con un código de ética lo suficientemente estricto.

to que le garantice a los Colombianos que las decisiones que se toman en la Corte, no solo sean de consenso que es lo que ustedes han hecho énfasis hoy ante la Plenaria.

Sino, que sean apegadas a la jurisprudencia, apegadas a la ley y fuera de eso lo hagan libre de cualquier tipo de presión personal, económica, política o de cualquier orden, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Pregunto, si hay otra Bancada que tenga un vocero con alguna pregunta, Cambio Radical, Partido Liberal, Partido de la U, Polo Democrático, Opción Ciudadana, algunos de los Movimientos Indígenas, los Verdes, entonces, le ofrezco el uso de la palabra a la doctora Paloma, también de la Bancada del Centro Democrático.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente, yo quisiera preguntarle a los ternados, para ellos que incluye la definición de paz, cuál es la relación de la paz con la justicia, con las instituciones y en especial cuál es la posición que tienen frente a los crímenes de lesa humanidad y los graves crímenes de guerra en relación a las sanciones que les corresponden a esos delitos. Y, una pregunta final sobre la conexidad de los delitos políticos, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Senadora Paloma, usted entenderá que algunas de las preguntas, los señores Magistrados o ternados, podrán señalar la inconveniencia de responderlas si de pronto les generamos algún impedimento futuro cuando ejerzan como Magistrados, no sé si usted quiere modular la pregunta porque me volvió a pedir el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Sí, señor Presidente, yo lo que quisiera que nos conteste es, el derecho a la paz que consagra la Constitución, cuál es su alcance, cuál es su relación con las instituciones, con la justicia, con la ley existente y cuáles son los límites que encontraría ese derecho, como todos los derechos constitucionales digamos, uno hablar de los derechos sociales y los límites que pueden encontrar en los delitos políticos, en los derechos políticos o en los derechos económicos, aquí trataría de que nos presenten, cuál es el equilibrio que tiene el derecho a la paz frente a los derechos de justicia, frente a los derechos de la ley y de la reglas de juego establecidas.

Y al mismo tiempo que es un tema fundamental para el país el tema de los delitos de lesa humanidad, los delitos, los crímenes de guerra y las sanciones que son necesarias para ese tipo de delitos, en especial, en el debate que tiene el país hoy en día en torno hacia el narcotráfico o el secuestro pueden ser entendidos como delitos conexos a delitos políticos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Sí, Presidente, yo creo que esa pregunta tal como ha sido reformulada obliga a una postura, a una postura que los ternados, considero, no deben contestar en este

momento, esto se va a dar para futuros impedimentos, por lo tanto Presidente, muy respetuosamente, yo solicito que quede, pregunta no se formule, creo que es inconducente, creo que lo mejor es que no se le dé trámite a esa pregunta, se lo digo muy respetuosamente, de una manera muy respetuosa, Senadora Paloma.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, señor Presidente, yo no creo que se puede coartar el ejercicio libre de los Senadores a preguntar, otra cosa es que, que los ilustres Juristas ternados al responder con su talento, digan hasta dónde pueden avanzar en esas respuestas, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

La Mesa Directiva, comparte el criterio de que los Senadores son libres de hacer las preguntas y los señores ternados son libres de saber hasta dónde se comprometen con sus respuestas, pregunto si algún Senador, alguna Bancada adicionalmente tiene una pregunta, si no, entre las personas que están participando por las distintas redes, se repite continuamente una pregunta.

A mí me gustaría que los señores ternados se refieran a ellas, y en palabras muy castizas es, ¿hasta qué punto se acepta que en decisiones de la honorable Corte Constitucional se puede llegar a lo que se ha llamado por varios de los ciudadanos que preguntan, la función colegislar? Ese es un tema que genera mucho debate, por la Bancada del Partido Conservador, el doctor Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señores candidatos, el artículo 241, numeral primero, dice que le corresponde a la Corte Constitucional decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad que promuevan los ciudadanos contra los actos reformativos de la Constitución, cualquiera que sea su origen, solo, solo, por vicios de procedimiento en su formación, en el imaginario colectivo, incluso en el Congreso de la República, diría yo, existe la convicción de que la Corte Constitucional, no sé, simplemente que legisla a través de sus providencias, moduladas, sino que también, coadministra, ¿cuál sería el concepto de ustedes sobre este mandato constitucional y sobre la práctica que ha asumido la Corte Constitucional a través de las jurisprudencias que alegan tener sobre la competencia de este mandato superior?, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Al no haber más intervenciones, cerramos las intervenciones de la Bancada y vamos a dar hasta cuatro minutos para cerrar esta muy interesante participación, agradeciéndoles inmensamente, tanto a la coalición de los organismos no gubernamentales y universidades que nos han ayudado a preparar esta audiencia, como a los señores ternados, arrancarían en ese orden, la doctora Botero, seguiría la doctora Magdalena y cerraría el doctor Linares, hasta cuatro para las distintas preguntas que se plantearon, por favor el sonido.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la doctora Catalina Botero Marino:

Gracias señor Presidente, honorable Senadora Guerra, el *lobby* afecta las garantías fundamentales para

una recta administración de justicia, el *lobby* impide que la gente pueda tener certeza sobre cuáles fueron las razones por las cuales un juez tomó una determinada decisión, claro que hay que reglamentar el *lobby*, tiene que mantenerse como hasta ahora un registro público para que la gente sepa quién va a la Corte Constitucional. Pero, debería existir reglas suficientes para que por lo menos se utilice el criterio según el cual siempre debe ser público o no puede tener expectativa de privacidad, ¿con quién se reunió el Magistrado?, ¿en dónde se reunió y de qué habló?

Eso, mínimo tendría que ser público y conocido para poder ser metido al escrutinio ciudadano, honorable Senadora Paloma Valencia, uno puede contestar su pregunta desde una perspectiva política o de una perspectiva constitucional, jurídica-constitucional, permítame responder su pregunta desde una perspectiva jurídico-constitucional, la Corte Constitucional ha dicho que la paz que es un derecho constitucional, pero no es un derecho que pueda ser justicial y a través de la acción de tutela justamente porque su contenido de óntico, es decir, el contenido sugestivo de la norma constitucional, no está claro, lo define el legislador.

Sin embargo, la Corte ha dicho y en eso yo estoy de acuerdo, que la paz incluye la ponderación adecuada, digamos la convivencia de todos los derechos y los valores, y los principios que están en la Constitución Política, la paz incluye, Senadora, la protección de los derechos a las víctimas de violaciones máximas y sistemáticas de derechos humanos a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las medidas de no repetición, como lo establecen los estándares internacionales.

Yo le ruego que comprenda que no puedo referirme a la pregunta con la conexidad del delito político porque es exactamente una de las cuestiones que la Corte Constitucional va a tener que definir, y por eso entiendo la preocupación, pero tengo que declararme impedida. Senador Enríquez Maya, claro que hay una preocupación porque la Corte usurpe competencias, y entiendo el alcance del artículo 241, en el derecho, el vicio de competencia, es un vicio de procedimiento, cuando un órgano actúa por fuera de su competencia, se entiende que ahí hay un vicio formal o un vicio de procedimiento.

La Corte ha comprendido que cuando el Congreso sustituye a la Constitución Política, entonces, está actuando por fuera de la competencia, la Corte no ha dicho que la Constitución Política tenga cláusulas pétreas, irreformables, lo ha dicho es, cuando se va a tocar la fórmula política mínima, y ahí hay una discusión sobre si las Sentencias nos gustan más o menos, pero yo creo que eso es otra discusión, la discusión, pregunta que yo estoy respondiendo sobre el principio general, que además no es exóptico en el Derecho constitucional colombiano.

Que cuando el Constituyente derivado afecta uno de los pilares sustanciales que integran la fórmula política de la Constitución, entonces está excediendo su competencia y la Corte no ha dicho que eso no se puede hacer, lo que ha dicho es que lo haga el Constituyente primario. La gran pregunta es, ¿cuáles son esos pilares esenciales?, a mi juicio los que constituyen la fórmula política, es decir, eso no puede dejar de ser un Estado y no puede dejar de ser un Estado de Derecho donde aplique el principio de legalidad, hay unos elementos básicos sustanciales que atraviesan toda la Constitución, que no es uno u otro artículo suelto y que no puede

depender tampoco del criterio subjetivo del Juez Constitucional, está demasiado en juego.

Yo estoy de acuerdo con la tesis, pero creo que tenemos que trabajar sobre el concepto de que es realmente una sustitución de la Constitución, me parece que con eso.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, Senadora Magdalena Correa, le agradezco a los señores Senadores y Senadora Claudia López, a los 90 Senadores, a los 92 que hasta ahora se han registrado y están haciendo presencia en la Plenaria en un quórum bien importante, perdón, es para una pregunta, aunque ya, Senadora Claudia López, había ofrecido y había ofrecido, y habíamos cerrado la posibilidad estaríamos, entre comillas, haciendo una mitrampita, porque la doctora no tuvo la posibilidad de escuchar su pregunta.

Es para una pregunta, Senadora López, bueno, vamos a hacer un caso excepcionalísimo, haga su pregunta para que la doctora Correa y el doctor Linares, pueda referirse, pero ya estaba cerrada esa posibilidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Excúseme la falta de atención, señor Presidente, pero sí quisiera formular una pregunta y si fuera posible que la contestara los tres, qué garantía de balance por su trayectoria profesional, tienen los aspirantes a Magistrado de la Corte, en relación con el adecuado equilibrio de protección de derechos de la empresa privada y las organizaciones sociales, étnicas o campesinas al dirimir temas por ejemplo de consulta previa o conflicto de intereses entre agentes privados, con ánimo de lucro y agentes sociales, sin ánimo de lucro, como los campesinos o las comunidades étnicas.

A la luz de su propia trayectoria y de su visión constitucional, ¿qué garantía de imparcialidad y equilibrio tendrían al dirimir este tipo de asuntos?

La Presidencia manifiesta:

Su pregunta trae un elemento nuevo, entonces, lo que vamos a hacer es, doctora Magdalena Correa, en vez de cuatro, va a tener cinco minutos, lo mismo el doctor Linares, y la doctora Botero, frente esa pregunta específica tendrá un minuto si quiere referirse a la pregunta que acaba de hacer la Senadora Claudia López, y ya quedan cerradas las intervenciones, doctora.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la doctora Magdalena Correa Henao:

Senadora Guerra, miembros de la Bancada del Centro Democrático, por supuesto, todas las medidas posibles que dentro del Estado de Derecho se puedan contemplar para asegurar las decisiones más imparciales e independientes que aseguren el concepto de justicia que recoge el orden constitucional, son bienvenidas, por supuesto, si bien en el seno del Parlamento, qué bueno es, y ya está ocurriendo en el parlamentarismo contemporáneo, se ordene y se ajuste la práctica del cabildeo, tan necesaria en este escenario democrático,

nunca jamás puede ejercerse en el escenario judicial, puesto que para eso existen los momentos del procedimiento respectivo, un código de ética, fabuloso, echar mano por lo demás de las figuras y ya normas existentes en derecho legislado y que aplican a los jueces y a los jueces constitucionales, pero, quizás la mejor herramienta que yo también tendría que ejercerla porque uno no acaba de llegar al mundo, porque no tiene un pasado y ha tenido unos puntos de vista, no hay código suficiente que sirva, ni cláusula tan capaz como la independencia de sí misma.

Para asegurar esas decisiones correctas, conforme a una idea de justicia y derecho, la paz, Senadora Valencia, la paz es muchas cosas, la paz quizás ha sido la idea fuerza que le ha dado vida al Estado Constitucional y al surgimiento de ese momento histórico no identificable de la formación del Estado Constitucional, las Constituciones llevan ese foco, crear condiciones de paz en una sociedad políticamente organizada.

Es decir, y así lo establece la Constitución con otras palabras, es un fin esencial del Estado, al mismo tiempo, es un derecho, es un derecho con esas características a las que Catalina ha aludido, un derecho, un derecho colectivo, un derecho que no se puede concretar en una posición jurídica defensible para un sujeto, pero un derecho trascendental por ser esa espina dorsal del Estado constitucional.

Pero, como ninguna institución o quizás ninguna, habrá algunos cuidadosos ejemplos de excepción, es un bien constitucional absoluto, la paz nunca, a cualquier precio, bajo los límites, que límites, y abordo que tanto posible los dos otros puntos de la pregunta bajo los límites dispuestos por la Constitución, bajo las exigencias de las ponderaciones y pesos específicos que se deben reconocer a los otros bienes, justicia, verdad, reparación no impunidad y definitivamente con ese amplio concepto de Constitución existente, a la luz de las obligaciones internacionales que frente a las cuales el Estado se ha comprometido.

Y la tercera pregunta, Senador Enríquez, claro, la idea, el concepto que, la pregunta envuelve la teoría de la sustitución constitucional, muy delicada esta figura, peligrosa, sí, claro, sí es peligrosa, pero, tomando el concepto anterior, necesaria, porque, un minuto más que todo tiene un límite y también tiene un límite el poder de afectación de la Constitución en sí misma, porque no todo vale, posición frente al particular, existe, un precedente, existe un precedente además que se ha ido decreciendo, depurando, juicio de sustitución, juicio de eficacia, finalmente juicio de ponderación, un precedente que hace parte de esas fuentes a las que somete el Juez Constitucional y que es perfectible a los efectos de identificar cuál es ese concepto de Constitución intangible, por defender.

La última pregunta de la doctora Claudia, reiteraría, ¿qué aseguro yo?, conocimiento, disciplina y una historia sin fama, ni fortuna, sin querencias, pero con la solidez de la formación académica y de desarrollo profesional que aseguran esas condiciones de una correcta Jueza Constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el doctor Alejandro Linares Cantillo:

Senadora María del Rosario, en primer lugar quiero manifestarle el pésame por su señor padre, porque la semana pasada en la Bancada del Centro Democrático

me hicieron la misma pregunta, y yo contesté, digamos de manera pragmática, un tinto no se le niega a nadie y, ¿qué quiero decir con eso?, que los Jueces Constitucionales deberían en primer lugar actuar con toda transparencia y como señalaba mi colega, la doctora Catalina, debe haber un registro público de las reuniones que tienen los Jueces Constitucionales con cualquier persona.

Pero, debo ser muy enfático que los Jueces Constitucionales no pueden vivir en el mundo de Platón, sin oír la realidad del país y sin oír la realidad del Gobierno e incluso sin oír la realidad del Gobierno e incluso sin oír la realidad de qué piensa un Senador X o Y. En otras palabras, yo creo que el *lobby* tiene que ser reglamentado, pero no se puede bajo ninguna circunstancia negar la posibilidad de que un Magistrado de la Corte Constitucional se tome un tinto con un Ministro que tiene un tema importante en la Corte Constitucional o se reúna con un Senador como lo hice yo, con el Senador Rangel, para preguntarle cuáles son los temas más álgidos que tiene la Bancada del Centro Democrático en relación con el tema de paz, entonces, no nos rasguemos las vestiduras con el tema del *lobby*.

Yo creo que hay que reglamentarlo y es muy importante no fallar de manera aislada, sobre todo por las decisiones tan importantes que tiene que tomar la Corte Constitucional. En relación con el tema de la paz, Senadora Valencia, yo voy a repetir también lo que dije en la Bancada del Centro Democrático, y es, primero que todo la Constitución es un pacto de paz, es la misma Constitución la que señala cómo se vive de manera pacífica, cuáles son los elementos y herramientas de la convivencia pacífica, y yo veo el actual acuerdo con las FARC, como una especie de segunda Constitución del 91, es aquello que nos faltó en la Constitución del 91 y que hoy en día estamos cerrando con las FARC, que todos estemos de acuerdo con la paz o no, es un tema que definirá este Congreso y también lo definirá la Corte Constitucional, ¿con qué estándares?, con los estándares internacionales que trae el Derecho Penal Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. ¿Con qué método?, con el método de la ponderación, vamos a tener que ponderar mucho el Derecho Internacional, como el Derecho Interno, y ¿cuál es la fórmula mágica?, que por ahí se la he oído a un prestigioso doctrinante del Externado, es lo que se llama el margen nacional de apreciación, ahí es donde se va a definir hasta dónde podemos llegar como país al aceptar la paz que en este momento se está negociando en La Habana.

No quisiera meterme en el tema de conexidad, pero lo discutí muy a fondo con el Senador Rangel, en una charla privada que tuvimos tomándonos un café. En tercer término, Senador Enríquez Maya, yo comparto en cierta forma su preocupación, yo creo que quien tiene el poder de Reforma Constitucional es el Congreso de la República, creo que es en la sede Democrática donde se deben discutir las Reformas a la Constitución, obviamente existe la teoría de la sustitución de la Constitución y como existe pues puede ser utilizada como precedente por la Corte Constitucional, pero, no para cualquier cambio Constitucional, yo creo que el cambio que sustituye la Constitución tiene que ser un cambio ostensible, un cambio grande, esencial, que modifique la identidad de la Constitución de 1991, entonces, en materia de Sustitución de Constitución, Senador Enríquez Maya, yo soy partidario de su aplicación, pero de una manera excepcionalísima, excepcionalísima, solo

en aquellos casos en que de una forma ostensible se sustituya la Constitución de 1991.

Y en cuarto lugar, Senadora López, agradezco la pregunta y debo contestar que la garantía de imparcialidad y equilibrio, en mi caso personal, debo decir que son dos fundamentalmente las garantías, uno, el mecanismo de los impedimentos y las recusaciones, que es un mecanismo procesal importante que está establecido para cuando las personas que tienen que decir algo, tienen o no un conflicto de interés, yo creo que el problema no es que existan conflictos de intereses, el problema es cómo se manejan los conflictos de intereses cuando estos aparecen.

Y creo que el mecanismo de los impedimentos y recusaciones cumple ese fin procesal que usted menciona en su pregunta, y, adicionalmente, para garantizar el equilibrio entre los derechos, digamos privados y unos derechos fundamentales, por ejemplo, de las comunidades indígenas. Gracias Presidente, el profesor Alexis, nos trae una caja de herramientas con la técnica de la ponderación, que no es otra cosa que balancear los Derechos Constitucionales que están en juego y en cada momento determinado, tomar la decisión que prevalezca respecto a qué derecho es el importante en el caso concreto.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, le pregunto a la doctora Catalina Botero si quisiera hacer uso del minuto para responder la última pregunta de la doctora López, evidentemente sí va a hacer uso del minuto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la doctora Catalina Botero Marino:

Sí Presidente, muchas gracias, por respeto a la Senadora López creo que debo contestar en un minuto rápidamente, todas las personas tienen derechos humanos, en condiciones de igualdad, sin embargo, hay unos sujetos que tienen especial protección constitucional porque han sido históricamente discriminados o marginados y la Constitución nos ordena darles unas condiciones para poder igualarse, digamos en la competencia social.

Cuando uno ha sido Juez Constitucional durante nueve años, ha apoyado a un Juez Constitucional durante nueve años, y ha estado en la Defensoría del Pueblo y ha trabajado en, como yo, en la relatoría de la libertad de expresión, lo que hace normalmente es acompañar a esos sujetos que no tienen de su lado el poder, yo no tendría en este caso ningún conflicto de intereses porque mi trabajo en Colombia es básicamente académico. Pero, lo que sí le puedo decir es que durante toda mi vida profesional me he dedicado a tratar de realizar ese mandato constitucional de apoyar a quienes no tienen de su lado el poder, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Les queremos agradecer a la doctora Magdalena Correa, a la doctora Catalina Botero y al doctor Alejandro Linares, su muy interesante presencia en la Plenaria del Senado, obviamente en la Coalición Elección Visible, mil gracias por su colaboración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera

Palabras del honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, quien da lectura a una proposición:

Gracias señor Presidente, voy a leer una proposición de la Bancada del Partido Liberal con referencia al precio de la energía a raíz del Decreto que el Gobierno está preparando para subir las tarifas.

Proposición:

A comienzo de la década de los 90, resultado de un severo fenómeno climático que vivió el país y dada la alta dependencia que tenía el sistema eléctrico colombiano en sus plantas de generación hídricas, nos vimos sometidos a un gran racionamiento de energía que trajo inculcables pérdidas a la economía nacional.

Como consecuencia de este proceso, el Gobierno nacional adoptó varias medidas en los años venideros, todas encaminadas a hacer más confiable el sistema de generación, fundamentalmente creando incentivos económicos a través de la regulación, para que inversionistas nacionales y extranjeros construyeran plantas de generación térmica que equilibraran la balanza de oferta energética y enfrentar de mejor manera futuros procesos de escasez de lluvias.

La apertura a esos procesos nos dejó ingratas recordaciones y altísimos costos fiscales para la nación, las medidas que se adoptaron en opinión de muchos, eran necesarias, pero su implementación fue desafortunada, pues se construyeron plantas de generación con esquemas financieros y técnicos muy cuestionados, incluso se montaron algunas de ellas trasladadas de otras latitudes, con tecnologías obsoletas y cuyos costos de generación hoy son insostenibles, varias de ellas alimentadas con combustibles líquidos, el efecto lesivo para la finanzas se advirtió en los informes de la Contraloría General de la República, quien dio cuenta de las condiciones gravosas en que se negociaron, basta mencionar Paipa 4 y Termo en Cali, para citar solo dos ejemplos. A partir de 1996 todas estas plantas fueron estimuladas con el cargo por capacidad, que les garantizaba un ingreso fijo anual por megavatio instalado a un precio definido por el regulador sin que existiera una obligación concreta de los generadores asociada a esta remuneración.

Más adelante, el Gobierno nacional, a través de la Comisión de la Regulación de Energía y Gas (CREG), presentó la Resolución 071 de 2016, en la cual se estableció el esquema de cargos por confiabilidad e implementado con el fin de incentivar a los generadores existentes o nuevos inversionistas a incrementar la capacidad instalada en el mercado de energía mayorista, dándole sostenibilidad empresarial a los generadores, pues les permite contar con un ingreso fijo de dinero independientemente de su participación diaria en el mercado eléctrico mayorista.

Esto, obviamente implicó un aumento en las tarifas de energía, el esquema se implementó a partir del 2008, es decir, llevamos cerca de ocho años con una tarifa incrementada a los usuarios para lograr el sostenimiento financiero a las empresas ante eventuales efectos de un fenómeno climático, como el que se comienza a dar en el país, como los recursos se habían venido recaudando para atender una posible contingencia y esta no se había presentado en los últimos años, estábamos muy tranquilos. Pero, para la sorpresa de muchos, hoy el Gobierno nos anuncia un nuevo incremento en las tarifas y que, según el Ministro de Minas y Energía, los recursos que se recojan vía tarifarias se utilizarán para

cancelar parcialmente los sobrecostos productos de la generación eléctrica, con combustibles líquidos.

Según cifras de la Contraloría, se han recaudado por ese concepto cerca de 14 billones de pesos, y como he sabido, no se ha presentado en estos últimos ocho años un fenómeno climático de tal magnitud que hubiese llevado a adoptar medidas contingente severas, por eso llama la atención el anuncio reciente del Gobierno nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, de la necesidad de incrementar nuevamente las tarifas de energía con el argumento de darle sostenibilidad al sistema.

Surgen hoy muchas inquietudes sobre la pertinencia de esta medida, sobre sus efectos económicos y en particular sobre el manejo de los recursos recaudados en los años anteriores de los que ha llamado la atención la Contraloría General, dichas inquietudes deben ser respondidas de cara a este Congreso, a la ciudadanía y a los empresarios, pues, si asumimos un costo por confiabilidad desde el 2006, hoy queda en el ambiente que la tal confiabilidad no se dio.

Varios estudios llaman la atención sobre si el cargo por confiabilidad que el principio busca que bajo cualquier condición climática siempre se tenga la capacidad suficiente para abastecer la demanda, no está generando otros efectos, como el cambio en la conducta de los generadores, sobre todo los térmicos, cuyas plantas son prácticamente las que se están beneficiando de estas medidas.

Por las anteriores circunstancias se propone solicitar al Gobierno nacional no hacer efectiva la medida del incremento tarifario, hasta tanto la Contraloría General de la República no le presente a este Congreso un pormenorizado informe del destino de los recursos que han pagado los usuarios a través del cargo por confiabilidad, recaudados desde que se implementó la medida en el año 2006, y a su vez nos dé respuesta de cada uno, de cada uno de los procesos de montaje y puesta en funcionamiento de las plantas de generación eléctrica desde año 1992, a la fecha, indicando los recursos recibidos y las condiciones técnicas actuales de cada planta construida.

Asimismo, hasta que la Comisión de Regulación de Energía y Gas le presente a este Congreso un informe técnico que sustente las nuevas medidas implementadas y el desarrollo que ha tenido el cargo por confiabilidad desde el año 2006, y la efectividad de las figuras de las obligaciones de energía firme, que son las que sustentan el cargo por confiabilidad, de igual manera, hasta tanto la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no dé cuenta del manejo administrativo y financiero de las empresas generadoras de energía, a fin de evitar que lo que se esté es permitiendo sufragar las ineficiencias empresariales o permitiendo rentas excesivas a estas.

La crisis de los 90 nos llevó a darle suficientes gabelas al sector de generación eléctrica en Colombia, para muchos es el sector más consentido de la economía colombiana, por eso no ha faltado quien afirma que en este sector se ha aplicado la frase de que los generadores de energía en Colombia privatizan sus utilidades, pero socializan sus pérdidas, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Perdón, ya doctor Gerléin, varias Bancadas se acercaron a la Mesa Directiva y evidentemente tienen unos cuestionarios para citar al señor Ministro de Minas y Energía, el primero que se acercó fue el Partido Conservador, Centro Democrático, también se acercó, el

Partido Liberal, varias Bancadas, vamos a escucharlos hoy, pero creo que la conclusión tiene que ser un debate amplio, en donde las distintas Bancadas puedan intervenir como lo hicimos por ejemplo en el tema de la paz y no hacer un debate de Bancadas, Senador Gerléin, y luego Senador Cepeda, y luego Senador Enriquez Maya. Tranquilos, todos van a hablar, no se preocupen, Senador Gerléin y Senador Ashton, también.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

El Partido Conservador Colombiano, al cumplirse 20 años del asesinato del líder ALVARO GÓMEZ HURTADO, perpetrado el 2 de noviembre de 1995, exhorta respetuosamente a las autoridades de la justicia colombiana para que continúen la investigación, establezcan los verdaderos motivos del execrable hecho y culminen el juzgamiento de los autores del mismo.

ÁLVARO GÓMEZ HURTADO, es una de las figuras más connotadas de Colombia, pues dejó huellas de su talante en las páginas de la historia como periodista, político, investigador, académico, pintor, maestro y constituyente. Hizo aportes a la Constitución Política de 1991 en temas relacionados con la modernización de la justicia, la creación de la Fiscalía General de la Nación e introducción del Sistema Penal Acusatorio, hoy vigente.

Integró la presidencia colegiada de la Asamblea Nacional Constituyente que le entregó a Colombia la Carta de 1991, y allí dio lo mejor de su sabiduría y de su patriotismo, para erigirse en una de las figuras cimeras de la colectividad conservadora.

Reconocido erudito y prolífico escritor, quedan obras de singular importancia: "Significación histórica de Bolívar", "La revolución en América", "El paraíso perdido de los soviets", entre otras. En ellas profundizó temas sociológicos y filosóficos, tales como nuestra indefinición cultural frente a las teorías racionalistas, el régimen imperante que recomendaba cambiar y el acuerdo comunitario sobre lo fundamental.

1



El Partido Conservador Colombiano rinde homenaje a la memoria de tan egregio patricio y pone como ejemplo su pensamiento y obra a las juventudes del presente y del porvenir.

BANCADA DE PARLAMENTARIOS
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

Comando en jefe
Partido
EPHON CEPEDA
José Emilio Sierra G
Fernando Romo
Roberto Gerléin Echeverría
Renovar - Ortega

Olga Suárez M.
J.D.G
NADIA BIEL SCOFF
Yara García Burgos
Atanasio Adolfo Sierra



Por solicitud del honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría y la Bancada Conservadora, la Presidencia declara un minuto de silencio en memoria de Álvaro Gómez Hurtado al cumplir 20 años de su muerte.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, “por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Sonido por favor, gracias señor Presidente, así es, con el saludo especial a las compañeras y compañeros, por mandato de esta Plenaria en la sesión anterior, como ustedes recordarán se conformó una subcomisión para revisar múltiples proposiciones alrededor del acto legislativo, esa subcomisión sesionó esta mañana, tengo en mi poder el informe de la subcomisión y el acuerdo al que se ha llegado, a propósito de todos estos puntos propuestos, y además de otros que no hicieron parte de la subcomisión, pero que también deben informarse a la Plenaria.

En lo que tiene que ver con la subcomisión, ustedes recuerdan las proposiciones presentadas, entre otros, por la Senadora Viviane Morales y una veintena de Senadores, por el Senador Carlos Fernando Galán, por el Senador Juan Manuel Corso, por el Senador Eduardo Enríquez Maya, entre otros, el Senador Jimmy Chamorro, a propósito de la Comisión Legislativa Especial, que es el tema que debía aclararse, el informe, es un informe positivo, constructivo, que para resumir a sus señorías, acoge la mayoría de los cambios propuestos por los señores Senadores en favor fundamentalmente de la legítima actividad legislativa de la Plenaria, frente a la Comisión Legislativa Especial.

El informe por supuesto contiene el relato de todas las proposiciones de manera incluyente para el acta y termina en una proposición sustitutiva que recoge 4 modificaciones, la primera de ellas, se refiere al hecho de que estaba previsto que las Plenarias sesionaran de manera conjunta para discutir las reformas previstas y a juicio de las mayorías de ustedes, en vocería en ese momento de la Senadora Viviane, resultaba inmanejable una Plenaria, inmanejable para el debate una Plenaria de 270 miembros, se acogió esa modificación y por tanto el procedimiento implicará que las Plenarias sesionen de manera separada, aunque simultánea.

No bastará, entonces, con que el voto sea separado, sino que el debate será separado con lo que hay en práctica un debate más para las modificaciones necesarias. Por otro lado, también se acogió la crítica, a

propósito de que la forma de votar se refería a improbar con una mayoría calificada los proyectos.

La Plenaria reclamó su derecho a aprobarlos o no aprobarlos, sino solamente a improbarlos, de manera, que se elimina ese artificio, esa modalidad de votación inversa y vamos a votar tal y como estamos acostumbrados a hacerlo, y como lo reglamenta la Ley 5ª, esa fue otra de las exigencias que ustedes recordarán de la Senadora Viviane y de los demás compañeros, se acogió también, como parte de las modificaciones que las Plenarias, igual que la Comisión, tendrán derecho a hacer proposiciones sobre los proyectos, con el aval del Gobierno.

Eliminando esa odiosa diferencia entre las Comisiones y la Plenaria que a juicio de muchos, y tenían toda la razón, implicaba que el resto de los Senadores de las Plenarias no tendrían los mismos derechos, violando, digamos, el principio democrático, de suerte que sí habrá, igual que en las Comisiones, la posibilidad de presentar proposiciones o modificaciones con el aval del Gobierno, en tratándose, no lo olvidemos, de que aquí está en juego es un proceso de paz que requiere la implementación de unos acuerdos, cuya implementación debe ser fiel y leal a los acuerdos.

No se trata de reabrir una negociación, ya de suyo compleja, que lleva tres años en las discusiones de la Plenaria, se trata de que el Congreso haga uso de su derecho de aprobar o no, e inclusive de proponer como se está haciendo de hecho en esta misma proposición sustitutiva, positivas mejoras a los textos, esa posibilidad se le devuelve entonces a la Plenaria, adicionalmente, el Senador Eduardo Enríquez, cuando el señor Presidente lo considere, expondrá en detalle una muy juiciosa modificación que elimina el control previo constitucional que habíamos previsto para los actos legislativos, y que, por supuesto, era absolutamente impertinente desde la perspectiva histórica, habida cuenta de que es control constitucional, ciudadano, es un logro que lo recordó bien y lo recordará mejor ahora el Senador Enríquez, el Derecho Colombiano, como aporte a la jurisprudencia mundial que inclusive habiendo sido hecho en el Acto Legislativo número 3 de 1910, tardó 10 años más para que el profesor Has Kelsen lo recogiera en 1920 como parte de la Constitución austriaca, es una innovación colombiana.

Pero, es sobre todo el derecho de los ciudadanos de ejercer ese control, establecer como habíamos previsto, el control previo cercenaba ese derecho, le quitaba no solo a los ciudadanos ese derecho, sino que echaba por tierra semejante aporte al Derecho Constitucional Universal que es un aporte colombiano. De suerte que esa modificación también ha sido aceptada, además de esas modificaciones, debo decir que subsisten las críticas razonables, todas, sobre la conformación de la Comisión Legislativa.

Todas las variables tienen argumentos a favor y todas pueden ser sensatas desde aquella que dice que la Comisión misma podría desaparecer en la medida en que bastaría con el procedimiento rápido del Fast Track, y no tendría mayor sentido una tesis que ha expuesto con claridad el Senador Jimmy Chamorro, hasta en el otro extremo los que consideran que la Comisión debe ser incluso robustecida, no por 12 miembros, sino por 24, 12 de cada Cámara y las modificaciones atinentes a esa tesis, si es que el origen de esos parlamentarios

adicionales, pues, es votado en la Plenaria y no decidido, ni por las Mesas Directivas, ni por los Partidos.

Todas esas modificaciones son viables, son posibles que acordamos esta mañana, como hay continuidad en el tema, porque de lo que estamos hablando desde el primer debate es de la conformación de la Comisión, como restan con el, aún no abordamos 7 debates, y como además el segundo debate se producirá después del hecho formidable en opinión nuestra de la firma de la paz definitiva, en marzo, por supuesto habrá elementos de juicio que no tenemos aún a la mano para perfilar, Senador Carlos Enríquez, las verdaderas condiciones de esa Comisión, si tal Comisión termina necesaria o quizás no termine siendo necesaria, basta con el procedimiento rápido.

Por esas razones los señores Senadores autores de la proposición han firmado esta proposición sustitutiva que recoge las modificaciones dichas y queda en el acta, por su propia voz, en sus constancias y por este coordinador de ponentes, que las otras modificaciones que hemos relatado que se refieren todas a la forma de elección y a la conformación final de la Comisión, si han sido discutidas en este segundo debate, tienen continuidad y cualquiera de esas formas podrá ser abocada y aprobada en la segunda vuelta, cuando esta Plenaria decida cuál es el mecanismo que le parece mejor, incluyendo una de ellas, que quiero recordar haciendo honor a la Senadora Miriam Enríquez, al Senador Germán Hoyos y a los miembros de las Comisiones Económicas. A propósito, de que existiera en esa subcomisión miembros de las Comisiones Económicas, así como otras que proponían que en ellas estuvieran miembros de las minorías étnicas, por ejemplo, todo eso es posible quedará como constancia para poder avanzar en el proyecto sin agotarlo todo, cuando apenas es el segundo debate.

También para informe a la Plenaria, el artículo nuevo que fue aprobado en Comisión Primera, autoría del Senador Antonio Navarro, a propósito de la participación política, tiene contradicciones al interior de la ponencia, lo había dicho la vez pasada y también afuera de la ponencia, de la ponencia, perdón, la Senadora María del Rosario Guerra, por ejemplo, del Centro Democrático tiene una proposición sobre la mesa, creo que en este instante no está la Senadora María del Rosario, pero ella seguramente ahora que regrese volveré a informárselo, que propone la supresión de artículo.

Bueno, le quiero compartir a la bancada del Centro Democrático que esa proposición va a ser acogida en razón de que ya los ponentes habíamos decidido que solo aquello que tuviera consenso total iba como parte del articulado y las otras propuestas van a ser votadas y negadas de manera que tengan continuidad, pero respeten el disenso, de manera que el proyecto no pasará con el artículo de la participación política, lo propio ocurre con una proposición del Senador Roosevelt Rodríguez, a propósito de incluir de una vez en este Acto Legislativo, temas de fondo en lo que tiene que ver con la justicia, es una proposición que recogemos con respeto, será negada también a petición de este coordinador de ponentes, pero tendrá continuidad en el debate porque de ella se está haciendo mención en este momento, hay también modificaciones a propósito de que el artículo nuevo aprobado en la Comisión Primera sobre el fondo económico para la paz, ese artículo fue modificado esta mañana también en consenso con la señora Senadora

Claudia López, de suerte que se eliminaran un par de cosas que resultaran contraproducentes, también llamando la atención sobre ellas, el Senador Iván Duque esta mañana en esta reunión y coincidiendo en eso con los Senadores de la Bancada Conservadora y algunos otros conocedores del asunto.

Y es que la redacción da para suponer que simultáneamente se estuvieron aprobando dos planes de desarrollo o dos planes plurianuales de inversión, lo que resultaba absolutamente imposible, y además generó un debate innecesario la mención de echar mano de los fondos que tienen que ver con el sistema nacional de regalías, generó naturales preocupaciones de muchos a propósito de si estábamos por esta vía modificando las regalías, ni una cosa, ni la otra, las cosas se excluyen del texto.

Ni se hará mención del tema de regalías en este texto, ni tampoco se determinará la creación de un nuevo plan plurianual porque técnicamente resultaba impertinente, de manera que hechas esas correcciones, simplemente quedará claro que es voluntad del Congreso y en eso yo llamo la atención de los compañeros, es importante porque esa es una mención del Congreso, no del Gobierno, ni de las FARC, y es la certeza de que exista un plan de inversiones para paz que le dé continuidad y eficacia a la paz en las regiones. Adicionalmente, el Senador Ángel Custodio Cabrera, en las sesiones anteriores, recogiendo varias voces, la primera de ellas la del Presidente Álvaro Uribe, deja claro en su proposición que no será por vías de estas facultades que se establezcan nuevos tributos y que esa capacidad queda excluida de las facultades, una preocupación legítima que consideramos también un aporte muy pertinente de la Bancada del Centro Democrático.

El Senador Carlos Fernando Galán había hecho también proposiciones a propósito de la Comisión Legislativa Especial en el mismo sentido de que no se hicieran votaciones unívocas de las dos Cámaras, quedan recogidas en el informe de la subcomisión, señor Presidente, y adicionalmente, el Senador Martín Morales, también presentó varias proposiciones, las he revisado con él, están contenidas en su inmensa mayoría en la subcomisión, son pertinentes, se refieren precisamente a la potestad de las Plenarias, a la capacidad de incluir proposiciones, a la votación por separado, todas ellas son bienvenidas. Pero, dejo mención como coordinador de ponentes en el acta, que son también proposiciones del Senador Martín Morales, acogidas, una de ellas es novedosa y se refiere a que el informe que será obligatorio para el Gobierno, una vez al mes sobre los decretos leyes, que sean productos de sus facultades tenga en lo que tiene que ver con la inversión territorial, un informe dirigido a la Comisión de Ordenamiento Territorial, que es a quien le compete asegurar que las regiones en aras a los criterios de pobreza, que el Senador Martín, seguramente explicará muy bien ahora para que quede en el acta y tenga continuidad, es la Comisión a la que pertenece ese tema y por supuesto nos parece muy bien que tal informe llegue a la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Con este informe, señor Presidente, creo que aquí está la firma de los miembros de la subcomisión, está la firma de la Senadora Viviane Morales, del Senador Serpa, del Senador Benedetti, de la Senadora Miriam Paredes, del Senador Jimmy Chamorro, del Senador Mauricio Aguilar, del Senador Armando Benedetti,

del Senador Antonio Navarro, tenemos la anuencia del Senador Carlos Fernando Galán, que no está presente, pero participó positivamente del documento y la mención del Senador Iván Duque, que no firma la subcomisión, porque tiene otras observaciones que seguramente él hará públicas ahora.

Se transforman, entonces, todas estas objeciones en una única proposición sustitutiva que seguramente el señor Presidente podrá poner a consideración inmediatamente abra la discusión del articulado y particularmente del artículo primero, quedan pendientes unas proposiciones nuevas conocidas en el mediodía de hoy, entre otras del Senador Carlos Enrique Soto, que por respeto a los Magistrados que estaban interviniendo y a la atención del Senador Soto no quise interrumpirlo, pero, ahora mismo mientras el señor Presidente conduce a la Plenaria, voy a pedirle al Senador Soto que nos comparta el sentido de las proposiciones, las he leído para que considere si esas proposiciones quedan o no en el acta y para explicarle de qué manera dos ellas al eliminar esos incisos, pues, echan por tierra el espíritu original del Acto Legislativo que es permitir la iniciativa legislativa del Gobierno para darle fidelidad a los acuerdos, pero esa es una conversación que aún no hemos terminado, además, señor Presidente, que estamos listos para votar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mil gracias, a ver señores Senadores, vamos a intentar ordenar el debate, yo les quiero recordar que el debate general ya se cerró y no solo se cerró, sino que se cerró votando la proposición con que termina el informe de ponencia, entonces, con el mayor respeto, no vamos a reabrir el debate general, vamos a entrar ya en el articulado y lo lógico es que comencemos por el artículo primero, el artículo primero, nos informa el señor coordinador ponente que traen una proposición sustitutiva, de todo el artículo primero.

Obviamente, seremos respetuosos de quienes quieran hacer sus pronunciamiento sobre ese informe de Comisión que va a ser como la base del debate, yo sé si le ha entregado a los señores Senadores, usted ya lo explicó y si hay más proposiciones o distintas proposiciones sobre el artículo primero, lo que haríamos es, más que debatir esa proposición, es escuchar a los Senadores que tengan observaciones, yo le pediría, ya, ya le doy la palabra Senador Villalba, que de manera muy sucinta y ágil, no sé si usted Senador Roy, o algún otro Senador, explica muy sucintamente, específicamente, cómo quedaría ese artículo primero para que de acuerdo a ese texto, hagamos el debate y tomemos las decisiones, porque esa sería la proposición sustitutiva firmada por la mayoría que no toda la Comisión que se pueda, la mayoría que no toda la Comisión, Senador Duque, a usted se le va a dar el uso de la palabra, no hay ningún problema. Entonces, Senador Roy, muy concretamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Me parece que la manera más sucinta de hacerlo siguiendo sus instrucciones señor Presidente y teniendo en cuenta que esto apenas son una hojita y media, para que todos conozcan también de esta manera el informe de la Comisión y la proposición sustitutiva, vale la pena leerla, como recordamos el artículo transitorio,

que es el artículo primero le da vida es al procedimiento legislativo especial para la paz.

Establece dentro de ese procedimiento la creación de la Comisión y determina las formas de votación y de reunión de esas Comisiones y el tipo de debates que van a realizarse para que verdaderamente este sea un procedimiento de *fast track* y no un procedimiento ordinario, recuerdo simplemente en 30 segundos la necesidad de que esto sea *fast track*, estamos hablando de un procedimiento especialísimo, extraordinario de un momento coyuntural del país, en que esperamos se firma la paz definitiva en marzo, y para entonces, serán indispensables instrumentos rápidos para implementar los acuerdos, de lo contrario, los riesgos que se establecen firmada la paz, sin lograr el desarme, aumentan en la medida que aumenten la brecha temporal, por eso, el procedimiento rápido y dice así: el informe de los señores Senadores y Senadoras encabezado por la Senadora Viviane, artículo primero, la Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio el cual quedará así: artículo transitorio, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y de construcción de una paz estable y duradera, acuerdo final y ofrecer garantías de cumplimiento de manera excepcional y transitoria, se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un periodo de seis meses contado a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, y luego de la refrendación del acuerdo final, luego de la refrendación, este procedimiento podrá ser prorrogado por un periodo adicional de hasta seis meses más mediante comunicación formal del Gobierno nacional, ante el Congreso de la República, el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se regirá por las siguientes reglas:

a) Los proyectos de ley de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz serán de iniciativa exclusiva del Gobierno nacional.

b) El primer debate de estos proyectos se surtirá en una Comisión Legislativa para la Paz integradas por los miembros de las Comisiones Primera de Senado y Cámara, y 12 Congresistas adicionales designados por las Mesas Directivas de ambas Cámaras en conjunto; para designación de los 12 miembros adicionales se preservará la representación proposicional de las Bancadas en el Congreso asegurando la cuota de género y la participación de las minorías étnicas.

Esta ya es una innovación que trae la proposición sustitutiva, las votaciones en la Comisión Legislativa Especial se harán en la forma separada entre los miembros de Senado y Cámara de Representantes, de acuerdo con el procedimiento establecido para las Sesiones Conjuntas en la ley, esta ya es la otra modificación, el Presidente de la República, dice: el literal c), podrá designar un número adicional de miembros no Congresistas como parte de la Comisión Legislativa para la Paz, que actuarán en esta Comisión, con voto o sin voto.

Ese literal será negado ahora que vamos a votar, vamos a excluirlo del articulado, estaba en el texto original y ese texto no va a ser aprobado, ¿por qué razón?, porque como lo informé la vez pasada hay acuerdo en que donde hay desacuerdo, no avanzamos, de manera que será negado Senadora Viviane, porque ese texto no hace parte del consenso, lo habíamos dicho la semana

anterior, literal d), la Mesa Directiva de la Comisión Legislativa para la Paz se integrará por las Mesas Directivas de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, esto está igual que el texto original.

Literal e), el segundo debate de los proyectos de ley se surtirá en las Plenarias de cada una de las Cámaras, ahí garantiza la división entre las dos Plenarias que era una de las exigencias de los señores Senadores, el literal f), el segundo debate de los proyectos y actos legislativos se surtirán en las Plenarias de cada una de las Cámaras, una vez el proyecto de acto legislativo sea aprobado en segundo debate por ambas Plenarias, pasará a ser promulgado, se separa, Cámara y Senado.

Literal g), los proyectos solo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del acuerdo final y que cuenten con el aval previo del Gobierno nacional, esta redacción incluye entonces, la potestad de todos los Senadores y Senadoras en la Plenaria de hacer esas modificaciones y corrige la discriminación que había planteada solo para las Comisiones Primeras. Literal h), todos los proyectos pueden tramitarse en sesiones extraordinarias, ya estaba incluido literal i), en la Comisión y en las Plenarias se decidirá sobre la totalidad de cada proyecto una sola votación, literal j), en trámite de los proyectos de ley comprenderá su revisión previa por parte de la Corte Constitucional en los mismos términos y con los mismos efectos previstos en el artículo 153 de la Constitución, lo que recoge entre otras la sugerencia del Senador Corso y del Senador Eduardo Enríquez.

El control de constitucionalidad de los actos legislativos se hará solo por vicios de procedimientos en su formación, los términos de esta revisión se reducirán a la tercera parte desde el procedimiento ordinario y no podrán ser prorrogados, se corrige entonces, lo pernicioso del control previo constitucional de los actos legislativos. En lo no establecido en este procedimiento especial se aplicará el reglamento Ley 5ª, eso ya estaba previsto como también el párrafo que dice este procedimiento solo podrá aplicarse una vez se haya firmado y refrendado popularmente el acuerdo final a través del mecanismo que se defina para tal efecto.

En los términos anteriores entregamos el informe solicitado, siguen todas las firmas, ese es todo el informe y ese es el articulado, ese es, señor Presidente, el artículo primero, que hay que considerar. La proposición sustitutiva es el nuevo artículo primero.

La Presidencia manifiesta:

Ya se está repartiendo mecánicamente la proposición y entonces vamos a abrir el debate sobre el artículo primero y Rodrigo Villalba había solicitado el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, no, dos cosas, primero, ayer leí en *El Tiempo* un informe de un periodista sobre lo que estaba ocurriendo acá y ubicado en el Liberalismo, como aliado de la Oposición, a raíz, y decía que era a raíz de unos reclamos que hubo en reunión en Palacio, con algunos voceros de la Unidad Nacional, etc., etc., frente a la posición del Vicepresidente, y yo quiero decir lo siguiente: en primer lugar nada que ver la posición de la Bancada, cae, en este trámite legislativo con las discusiones que hayan estado o hayan tenido al seno de los

voceros de la Unidad Nacional, nada que ver, nuestra postura fue muy clara y en eso respaldo total a nuestro Director, el doctor Horacio Serpa. En segundo lugar nuestra postura es muy clara, de siempre y hemos dicho nuestra Bancada, que si algo no renunciamos apoyar este Gobierno, eso es lo que tiene que ver con la paz, de principio a fin, lo reiteramos por siempre.

De modo, pues, que al Presidente le reconocemos el tesón, el tino, la responsabilidad para conducir este proceso, con avances nunca antes visto y todo el reconocimiento y el apoyo, de modo que eso no haya ninguna duda. En segundo lugar, sobre las proposiciones que vimos acá por lo que la única observación en la cual nos encontramos muchos integrantes de la Bancada del Liberalismo y otras Bancadas, es en la misma preocupación que tenemos con el papel que va a jugar la célula legislativa especial, sobre lo demás estamos de acuerdo.

Y ahora, cuando vemos las modificaciones que ustedes le han hecho en la subcomisión, sí que más en lo personal me afianzo en la posición de que esa Comisión Legislativa no va a hacer nada provechoso, se puede hacer por el Congreso abreviando los términos de los proyectos de actos legislativos, de las leyes estatutarias, de las orgánicas, de todos los instrumentos que se requieran y de las facultades al Presidente, al Presidente con toda la confianza que le tenemos, por este proceso de paz, tan bien conducido y con tanta responsabilidad y éxito, no le vamos a borrar el más mínimo de las facultades, todas las que requieran.

Inclusive, confiamos más en las facultades a él, que a nuestros propios colegas de las Comisiones Primeras y eso lo decimos con mucha franqueza, lo digo yo, prefiero darle todas las facultades al Presidente de la República que está comprometido con la paz, de modo, pues, y él, su propósito es culminar este proceso y no de pronto algunos colegas que se pueden exceder en entusiasmo alrededor de este acto legislativo, de modo pues, que yo quería decir y obviamente que si esa es la posición del Partido y de nuestra vocera en las modificaciones, yo votaré a pesar de que no sigo estando de acuerdo, con el 'Congresito'.

Creo que es innecesario un legislativo dentro, el legislativo lo único que crea es un problema interno, un mal ambiente, una división al interior del legislativo, pero aspiro a que parte de lo que se haya hablado es que este lo eliminemos en la siguiente fase, esa es, la postura señor Presidente, es la mía y obviamente que creo interpretar a varios colegas de la Bancada de mi Partido.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchísimas gracias, señor Presidente, yo quisiera expresar que luego de haber participado en la subcomisión, no firmé el reporte, ni firmé el documento, ha sido traído a esta Plenaria, dado a que usted está abriendo el debate en el orden del articulado.

Yo quisiera ser muy puntual en los aspectos que se relacionan con el artículo primero, en los cuales tenemos serias observaciones de fondo, el primero, no podemos olvidar, apreciados colegas, que la Constitución Nacional nos dio a nosotros como legisladores un tratamiento exclusivo en lo que tiene que ver con la Reforma de la Constitución y en esa línea el Constituyente del 91, frente al cual debemos proteger el espíritu

que quedó contenido en la Carta Política permitía únicamente la Reforma Constitucional en cabeza del Congreso, de una Asamblea Constituyente o del pueblo.

No le dio al Ejecutivo ninguna atribución para reformar la Constitución, claro que puede tener iniciativa, pero no está revertido de esa solemnidad y de esa soberanía que sí tiene el Legislativo como un Constituyente representativo del pueblo colombiano, y en esa línea este artículo que estamos presentando sustituye ese espíritu de la Constitución del 91, lo hace porque deja exclusivamente en el Ejecutivo el trámite de Reformas relacionadas con esta materia, ahí ya estamos hablando de una Constitución nueva, transitoria, de paz, en lo que tiene que ver con esa potestad. En segunda medida, el Congreso también se está desprendiendo de esa función que le entregó el Constituyente del 91, porque se reclama el aval del Gobierno, para introducir modificaciones, se le está prohibiendo prácticamente que haya una iniciativa reformadora, tanto de la Comisión como de la Plenaria, y convierte al Poder Ejecutivo en el único que permita con su aval, que el Congreso ejerza su función soberana constitucional. Y ahí, no solamente estamos hablando de un texto nuevo, sino que estamos hablando de un rompimiento con la separación de poderes, porque los pesos y contrapesos como están contemplados, es para que el legislativo no caiga como prisionero del ímpetu del Ejecutivo cuando se trate de modificar o tocar la Carta Política, el aval del Gobierno en este sentido desnaturaliza la Constitución del 91, rompe con el equilibrio de poderes y, óigase bien, puede ser un pésimo precedente hacia el futuro de este país, cuando un Gobierno con mayorías parlamentarias quiera arbitrariamente, adecuar siempre la Constitución en beneficio de sus intereses.

En tercera medida, la creación de la Comisión Especial también rompe con los procedimientos estructurales para la Reforma de la Constitución, no se inventaron ocho debates y dos periodos con una ruptura semestral, para nada distinto a permitirle a la opinión pública una deliberación informada, profunda, reflexiva sobre la modificación de la Constitución.

Aquí, en medio de la Reforma más importante que quizás el país pueda tener en sus próximos años, le estamos quitando ese espacio de deliberación porque tenemos el prurito de aprobar cualquier cantidad de Reformas de manera expedita, sin la reflexión necesaria. Por eso, señores Senadores, no se necesita ninguna Comisión Legislativa Especial, mantengamos las atribuciones constitucionales que debe tener la Comisión Primera, démosle el espacio deliberativo que la Constitución y la ley también tiene con las demás Comisiones Constitucionales, no le quitemos a las instituciones esos trámites necesarios que han sido contemplados para el mejor avalúo de la sociedad.

Nos preocupa que como está este articulado, ya estamos sustituyendo ese trámite que era contemplado por el Constituyente del 91, como un tránsito legítimo, tan legítimo, señores Senadores, que como lo dije la semana pasada, hay 39 reformas a la Carta Política en 25 años, 66 artículos modificados, pero no podríamos decir que no se agotaron todos los debates, que no se debatió ante la opinión pública con rigor y que no hubo las posibilidades de escuchar a todas las partes interesadas.

En ese sentido, señor Presidente, y en la discusión del artículo primero, la Bancada del Centro Democrá-

tico deja constancia histórica para cuando se evalúen estos debates en el futuro, que hay una clara sustitución de la Constitución, que le entrega poderes muy grandes a la Rama Ejecutiva y que adicionalmente, le quitan al parlamento, una función, así sea transitoriamente, que le fue otorgada por soberanía a través de la Constitución del 91. Muchísimas gracias.

Por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Duque García la Presidencia somete a consideración de la plenaria, la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, Presidente, nosotros como Polo Democrático hemos venido insistiendo en la necesidad de mantener coherencia en relación a lo que ha sido la discusión y la negociación en La Habana, Cuba, con miembros del Gobierno nacional y los delegados de las FARC, en relación a un acuerdo definitivo que permita reconciliar al pueblo colombiano y que permita definitivamente terminar la guerra en Colombia.

En la Comisión Primera en una decisión que tomó el Polo Democrático Alternativo, le advertíamos a los ponentes en toda esta discusión, la profunda necesidad de que parte de toda esta discusión, de este proyecto de Acto Legislativo, hiciera parte justamente de unos acuerdos e hiciera parte de la construcción definitiva de la paz, a la cual el Polo está comprometida. Yo le recordaba a la Comisión Primera en el 2002, que fue nuestro primer paso a la política nacional como proyecto de Izquierda Democrática, uno de nuestros fundantes principios, era la solución negociada al conflicto armado en Colombia.

Esa definición política al Polo Democrático, le costó demasiado, más de 800 líderes del Polo Democrático asesinados, más de 2000 dirigentes, amenazados, muchos en el exilio y muchos de nosotros los que estábamos en este Congreso desde 2002, fuimos calificados, acusados y fuimos también procesados por hacer parte de las FARC y el ELN. En su momento el propio Gobierno de la época, nos calificó de guerrilleros vestidos de civil, porque agitábamos la postura de que Colombia tenía que avanzar para superar el conflicto armado, en una solución negociada al conflicto existente en ese momento que estaba cobrando miles de vidas y que obviamente el Polo Democrático le apostaba, como Izquierda Democrática, a una solución negociada al conflicto.

Hoy estamos justamente atravesando parte de esos anhelos, pero no solamente de esos anhelos, sino de esos sueños, que el Polo Democrático plasmó en su diario de unidad, para que Colombia después de 50 años logre ese anhelo de la paz. O sea, si alguien más allá de los 47 millones de colombianos que merecen la paz y que tienen el derecho a la paz, desde la perspectiva Política, puede lograr avances significativos en este país, después de un proceso de paz, es justamente el Polo Democrático alternativo porque lo que hemos significado y por lo que le hemos dicho al país.

Nosotros le hemos jugado limpiamente a Colombia, nosotros nos hemos opuesto, llevamos ya 8 años en dos Gobiernos del ex Presidente Uribe en la Oposición y en este momento estamos cumpliendo ya casi 6 años de Oposición a dos Gobiernos del Presidente Juan Manuel Santos, y hemos mantenido nuestra postura, nuestra posición, nuestra independencia, nuestra Oposición a un modelo económico que hoy no le sirve al país y lo hemos hecho justamente desde la lucha popular, social, desde la huelga de los trabajadores, desde las movilizaciones y los paros campesinos, desde la lucha de los corteros de caña, desde la lucha de los maestros, de las luchas del sector salud para que no cierren hospitales, centros de salud, el Polo Democrático ha estado al frente de todas esas luchas, nunca atrás.

Y le hemos apostado una Oposición legítima que nos ha costado demasiado, esos costos los hemos asumido, aun a pesar de la mermelada, de la corrupción, aun a pesar de la compra de votos, aun a pesar de un sistema electoral que es de lo primero que tendría que cambiarse en este país, un sistema electoral pervertido, que no garantiza la Democracia, un sistema electoral que no permite que nuevos pensamientos, que nuevas ideas, puedan llegar a espacios o copar mayores espacios de los que necesita Colombia. Lo dijimos en la Comisión Primera.

La Presidencia manifiesta:

Senador, estamos debatiendo el artículo primero porque el proyecto de Acto Legislativo, el informe general, ya se debatió, nos gustaría sus pronunciamientos sobre el artículo primero.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, voy allá, lo dijimos en la Comisión Primera, Senador Roy Barreras y se lo dije a usted, después de que usted no me dejó replicar una intervención suya, le dije, están improvisando, y efectivamente lo que está ocurriendo aquí hoy, es una clara muestra de lo que advertí en la Comisión Primera, hace casi 15 días.

Yo le advertí a usted, nosotros trabajamos más de un año, algo que le denominó este Congreso porque creo que ya no tiene aplicación o tuvo aplicación en su momento y ya no existe el marco jurídico para la paz, que era la plataforma para que llegara los acuerdos de la Habana al país y les dije, miren, este proyecto arrancó con dos artículos y ya hoy van 4 o 5 y párrafos y lo que vendrá, en el tránsito a la Cámara de Representantes.

Y por qué?, ¿porque lo planteaba el Polo Democrático?, porque justamente aquí en el país se han dedicado a atacar el proceso de paz, y se han dedicado a atacar el proceso de paz como que este proceso va a llevar al país a la hecatombe, a la tragedia de transformar el modelo, es más, nosotros no conocemos los cuatro puntos de acuerdo que se tiene en La Habana, ni los conoce la gran mayoría de colombianos y no podemos opinar hasta hoy sobre lo que se ocurra allá, y se vuelve a reafirmar lo que nosotros planteábamos hace 15 días en la Comisión Primera, Senador Roy Barreras, y es que este mecanismo no ha sido acordado, el de este proyecto de Acto Legislativo, no ha sido acordado en La Habana como un mecanismo que permita finiquitar los acuerdos de paz de La Habana, y se sigue su curso.

Yo quisiera escuchar a los miembros de la Comisión, que fueron a La Habana, no a pedirle permiso a las FARC porque no comparto ese criterio, tampoco

además es una falta de respeto, con quienes le hemos dado todo a este país, una falta de respeto a quienes le hemos apostado a la paz desde el inicio de nuestra fundación, desde nuestro origen, como Izquierda Democrática, y es que justamente todas estas modificaciones, todos estos acuerdos, es más, esta última modificación que hace el Presidente, la hacen sin la participación del Polo Democrático Alternativo como único Partido de Oposición en este país, ¿ese es el trato que ustedes le van a dar a la futura Oposición en Colombia?

El único partido que se ha declarado en la Oposición al modelo económico y a la forma como se gobierna en este país, es el Polo Democrático Alternativo, es el único partido que lo ha hecho, y porque estamos convencidos de la paz, señor Presidente y Senador Roy Barreras.

La Presidencia manifiesta:

Le voy a dar un minuto para que cierre, Senador Alexander, hay 18 Senadores inscritos en el artículo primero y les solicitaría de la manera más respetuosa que nos refiramos a ese artículo, porque es que quiero recordarles, el debate general ya se cerró y se cerró con 60 intervenciones de los señores Senadores.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Por eso lo dijimos en Comisión Primera, suspendamos, o aplacemos la discusión de este proyecto de Acto Legislativo, hasta tanto no haya una decisión de cómo se van a refrendar los acuerdos de La Habana, y se insiste y se persiste en avanzar en este proyecto, en esta reforma Constitucional cuando aquí no hay los consensos hoy, miembros de la Bancada Liberal, de la U, y de otros sectores, la semana pasada manifestaron su inconformidad, por distintos matices u otras realidades, pero lo que nosotros seguimos planteando el día de hoy, Senador Roy Barreras, es que nosotros quisiéramos ver un acuerdo de cómo se van a refrendar esas discusiones y esos acuerdos a los que llegan el Gobierno y la guerrilla de las FARC, y sus miembros negociadores.

A eso le seguimos apostando, señor Presidente, por consiguiente nuestra postura es mantener la decisión de que esta reforma Constitucional, se aplace hasta tanto no haya un acuerdo en relación a los mecanismos como se van a refrendar.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, por respeto a todos los oradores vamos a limitar el tiempo de cada orador a máximo 4 minutos, sin prórroga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo.

Palabras del honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Eustacio Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, ya mis colegas de la Bancada han señalado el compromiso de participar en el estudio de este tema y de avanzar aprobando en primera vuelta, la propuesta para esta reforma Constitucional, sin embargo con miras a que a medida que avancemos en la discusión, podamos contemplar otras opciones a las que allí están contempladas, quisiera dejar como tema de reflexión, lo siguiente: primero, con relación a la conformación de la Comisión Especial Constitucional.

A mí me parece que lo propuesto de que allí estén solamente los integrantes de las Comisiones Primeras y doce delegados, no es lo conveniente, seguramente se van a tratar temas relacionados con el área económica, con el área agropecuaria, con el tema de tierras, con el tema laboral. Consideraría mejor proposición de que esta Comisión se conforme con delegados de todas las Comisiones Constitucionales, esto conduciría a que se haga un debate con conocimiento de los temas que se vayan a tratar en su momento.

En segundo lugar, considero que sería muy importante hacer uso al máximo de la facultad de los mensajes de urgencia con miras a acortar los términos en el trámite de los proyectos que correspondan al tema de la paz. Yo creo que esto contribuiría a lesionar de menor manera los cambios que se están proponiendo en la Constitución Nacional, si hacemos uso de esos acortamientos de los términos para que, por ejemplo, una Comisión no pueda durar más de 4 días en el estudio de un determinado tema, y luego al pasar a la plenaria también, se acorten los términos, esto conduciría a que de manera muy ágil se avance en la discusión de los mismos.

Y en tercer lugar, yo he leído todo el contenido del articulado y no encuentro cómo se va a armonizar el funcionamiento prácticamente de dos Constituciones, la Constitución que señala el trámite de los proyectos relacionados con la paz y el trámite de los otros proyectos, porque quedaría funcionando simultáneamente, paralelamente, dos concepciones de Constitución, una para tratar unos temas y la otra para tratar los otros temas, de manera que es muy importante que establezcamos cómo sería la armonización de ese funcionamiento para evitar que, por ejemplo, al tratar un proyecto de Ley que se haga por la Constitución Nacional vigente.

No vaya a tropezar de que no se pueda incluir un tema relacionado con más adelante con el manejo del tema de la paz; entonces, estas reflexiones solamente para dejarlas ahí, con miras a que en el segundo debate podamos contemplar modificaciones a este articulado, orientadas ya a ser mucho más precisos en cómo deben funcionar las Comisiones y cuál es el tratamiento que se va a dar a los distintos temas que allí se tramiten. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz, quien deja una constancia:

Gracias Presidente, dos temas importantes frente al artículo primero, que ya lo dejamos como constancia en aras a que tenga viabilidad si es posible en el segundo debate, que tiene que ver con aquello lo cual hemos venido dependiendo junto con otros 20 Senadores, entre ellos la Senadora Viviane Morales, en cuanto a la no necesidad.

Declarar la Comisión Legislativa Especial, sino que se tramite vía *fast track*, dándole facultades extraordinarias a los Actos Legislativos para que se puedan tramitar con necesidad de urgencia en sesiones extras y con todas las facilidades que sean del caso. La proposición ya está radicada obviamente desde la sesión pasada en Secretaría. Y finalmente, lo dejo a manera de

constancia, también algo para lo cual podamos discutir en segunda vuelta, que diría algo así.

El primer debate de estos proyectos se surtirá de una Comisión Constitucional integrada por 4 miembros de cada una de las Comisiones Constitucionales del Senado y 5 miembros de las Comisiones Constitucionales de la Cámara, elegidos de manera que se garantice la preservación proporcional de los Partidos y la representación de las minorías étnicas. Yo quisiera en esto abordar las Comisiones Constitucionales que no formamos parte de la primera, por qué no conformar entonces una verdadera Comisión Legislativa Especial, conformada por miembros, unos cuatro miembros, por decirlo de alguna manera.

De cada una de las Comisiones, yo estoy totalmente de acuerdo con aquellos los cuales han manifestado que podemos enriquecer mucho más este debate, si lo hacemos de esa manera, con mensaje de urgencia, si es del caso, votaciones separadas y obviamente con aquello lo cual agilice también el trámite de estos proyectos de Ley y de Acto Legislativo. Lo dejo como constancia señor Presidente y para ello lo radico ante la Secretaría de Senado en el entendido que vamos a votar este proyecto de Acto Legislativo, tal como está con el beneficio de inventario de poder abordarlo en segunda vuelta. Gracias Presidente.

CONSTANCIA
SESIÓN PLENARIA - SENADO DE LA REPÚBLICA
03 DE NOVIEMBRE DE 2015

En esta oportunidad, y a propósito del Proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera" cuya discusión nos convoca a éste recinto, quiero dejar constancia de una modificación que he propuesto al interior de la Subcomisión para el estudio del articulado, en virtud de la cual se modificaría el literal "b)" del artículo primero, para en su lugar señalar lo siguiente sobre el primer debate que debe surtir a los proyectos de ley y de acto legislativo sometidos al Procedimiento Legislativo Especial para la Paz:

- b) El primer debate de estos proyectos se surtirá en una ~~octava~~ comisión constitucional, integrada por cuatro (4) miembros de cada una de las comisiones constitucionales del Senado y cinco (5) miembros de las comisiones constitucionales de la Cámara de Representantes, elegidos de manera que se garantice la preservación proporcional de los partidos y la representación de las minorías étnicas.


JIMMY CHAMORRO CRUZ
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor, aquí estoy, bueno, en la misma línea que intervenga la semana inmediatamente anterior, ratifico no estar de acuerdo con la Comisión Especial, pero como uno no se puede quedar solamente diciendo que no, he traído unas proposiciones precisamente que las he radicado, son 6 proposiciones. Me voy a referir a las 4 que tienen que ver con el artículo primero, señor Presidente. Y la primera tiene que ver con eliminarse el literal g), del artículo primero, que tiene que ver precisamente con los proyectos que solamente podrán tener modificaciones en primer debate, o sea, que también se le permitan las modificaciones en segundo debate,

como debe de ser. El segundo, como el Gobierno lo que necesita es agilidad y el país lo que necesita, y las FARC lo que necesita, es agilidad, y yo tengo un compromiso y un sueño de que encontremos la paz, de eso no hay ninguna duda, eso lo hemos dicho en presencia y en ausencia en todo el territorio nacional donde hemos intervenido.

Entonces yo lo que estoy proponiendo es que se le den 6 meses después de la presentación de los proyectos de ley, máximo 6 meses para discutirse y aprobarse, y si se requiere menos tiempo, y hay posibilidades dentro de la regla que tiene el Congreso de la República, pues entonces coloquémosle menos tiempo, pero este Congreso tiene que demostrar esa voluntad de paz, es trabajando y no colocándole trancas en el camino, no necesita de entregar sus facultades y reducir el Congreso solamente al 30% como ya lo dije la semana inmediatamente anterior, que sería lo que quedaría reducido y los demás cruzados, y usted me lo acaba de corroborar, honorable Senador y Presidente de mi Partido, Roy Barreras.

Usted me dice, se necesitan muchísimas Leyes, eso es lo que quiere decir claramente es que el resto de los congresistas, van a estar cruzados de brazos, mientras que la Comisión Especial tendrá trabajo día y noche; entonces, el Congreso en su conjunto, en los 268 miembros, 102 del Congreso y 166, perdón, del Senado y 166 de la Cámara, debemos de asumir la responsabilidad.

La tercera tiene que ver con el literal i), y se refiere a la Cámara, podrán modificar el contenido de los proyectos siempre y cuando se ajusten al contenido del acuerdo final, aquí lo que hemos dicho es que no nos debemos de salir del acuerdo final y eso estamos plenamente de acuerdo, perfectamente de acuerdo, pero al Congreso no se le puede impedir la posibilidad dentro del acuerdo final sin salirse de ese marco de que den las discusiones, esa es la tercera proposición. Y la cuarta, mi querido Roy, porque las otras dos se refieren a los otros artículos y ya intervendré, tiene que ver, señor Presidente, con eliminar el literal j, ¿y qué quiere decir el literal j)?, en las Comisiones y en las plenarias, se decidirán sobre la totalidad de cada proyecto en una sola votación. Yo creo que no podemos llegar hasta allá, si es que queremos...

Que se tenga que ratificar en bloque, pues entonces coloquémosle que se debe ratificar en bloque, pero no podemos llevar solamente al estricto, a la estricta regla de que solamente podrá haber una sola votación, no, yo no creo, yo creo que nos estamos yendo al extremo. Y lo último, señor Presidente, yo creo que cuando uno trae aquí material para discutir, le ha gastado el tiempo y también debe de haber la generosidad para exponerlo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Y lo expuso con lujo de competencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Palabras de la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidente, lo primero para dejar una constancia en orden a mantener la consecutividad dentro de la discusión de este proyecto de Acto Legislativo y es, de quienes firmamos la proposición que presentamos la semana pasada, nos mantenemos en la misma posición de considerar inadecuada la creación de una Comisión

Especial Legislativa. Creemos que con el debate con mensaje de urgencia para todos los proyectos de Acto Legislativo y de Leyes, con la posibilidad de sesionar aún en sesiones extraordinarias, la reducción a cuatro debates de los Actos Legislativos, se hace innecesaria esa Comisión y al contrario esa Comisión entorpece y no es funcional para sacar de manera rápida los proyectos.

Por eso nos reiteramos en la necesidad de que las Comisiones mantengan sus competencias Constitucionales y en ella se dé el primer debate a los proyectos de ley, en los otros temas han sido aceptadas todas nuestras propuestas que han sido incluidas, en el sentido de no disminuir las competencias y funciones de la plenaria que tendrá el derecho de introducir modificaciones, claro está, dentro del contenido de los acuerdos que hayan sido ratificados por el pueblo colombiano.

Con esto busco que quede intacta la posibilidad de eliminar en segunda vuelta para la existencia de las Comisiones, la Comisión Especial Legislativa, además porque es mucho más difícil debatir en una Comisión de 60 miembros, que debatir en primer debate en cada Comisión Constitucional permanente de cada una de las Cámaras. Yo creo que no nos debemos casar con una idea únicamente por capricho o por arrogancia de querer llevar, digamos los vótores de la creación de este engendro que en nada mejoraría el debate, no le daría más funcionalidad y no tendría, digamos, un suficiente arraigo Democrático. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Palabras de la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Bueno. Yo creo que después de la presentación de Viviane pues queda poco por decir, pero yo anticipo de todas maneras mi votación negativa al artículo 1°, sobre la proposición sustitutiva porque a pesar de las modificaciones y digamos de un intento de mejorar el engendro, de mejorar un acto, un proyecto fallido, un proyecto que no debió nacer nunca, un proyecto que lacera la esencia de este Congreso.

Yo anticipo mi voto negativo respetando la voluntad de los casi 50 mil electores que me eligieron, sabiendo que defendía una posición clara frente al proceso de paz de que queremos un proceso que llegue a la paz y no simplemente un acuerdo en La Habana. Queremos incluir a todos los actores, queremos efectivamente una justicia transicional que le haga justicia a las víctimas, una justicia transicional donde todos pongamos y no solamente las víctimas y los colombianos de bien, que ansiosos por la paz vemos una actitud de las FARC bastante distinta a la nuestra.

En ese sentido, me parece absolutamente contradictorio que un proceso, yo ya lo dije aquí, el día que se radicó la propuesta me parece absurdo que estemos tratando de resolver en un proceso de paz, precisamente con la metodología que se quiere radicar o la que se, en la justificación del alzamiento en armas de muchos actores violentos. La marginación de la participación a este proceso; quienes hemos hecho críticas a este proceso no lo debilitamos, lo fortalecemos, eso es una visión absolutamente maniquea pensar que uno tenga objeciones sobre proceso que quiera contribuir, que quiera participar, que quiera hacerlo plural efectivamente y no simplemente

hacer parte de una claqueta del Gobierno que marcha al son de su comparsa y que eso realmente contribuye y que es escuchar a la mayoría de los colombianos.

Entonces, anticipo mi voto negativo y también mi voto negativo sobre los poderes especiales al Presidente, porque es doblemente haríamos un doble daño a la democracia, en un país absolutamente presidencialista, entregarle más poderes a parte de mutilarlos nuestros poderes en este Congreso, entregarle más poderes al Presidente. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, quien deja una constancia:

Gracias señor Presidente. El Centro Democrático votará negativamente o no votará este artículo y la totalidad del proyecto. Queremos dejar unas razones referidas a este artículo, puede decirse que la sustitución Constitucional, puede decirse que la sustitución Constitucional está justificada por el hecho excepcional de la paz; pero aquí acabamos de escuchar a uno de los ternados a la Corte, que dijo que lo que faltaba con las FARC, era lo que le había faltado a la Constitución del 91 ¿y entonces después nos irán a decir lo mismo frente al ELN? Y me atrevo a decirlo frente a las Bacrim. Yo recuerdo cuando se promulgó la Constitución del 91 que algunos de sus mentores y el Ministro de la Calle se refirieron a las FARC como hoy debería uno referirse a las Bacrim y sin embargo 24 años después entran a justificar esa acción terrorista como política en armas, entonces aquí estamos creando un precedente de sustituciones de la Constitución para nunca acabar, parecería ilimitado.

Se han anunciado unas reformas en el acta que han traído respetables pero menores, que no van al fondo del tema de la sustitución constitucional. Por ejemplo, el tema de las comisiones, a lo cual se refirió brillantemente la Senadora Viviane Morales, es un tema de creación de la ley, lo que la Senadora ha dicho, si lo acogieran los ponentes y las mayorías resolvería uno de los problemas, pero continuaría la sustitución Constitucional; porque el tema no es solamente de equilibrio entre los poderes entre las comisiones, el tema también es como lo ha dicho en reiteradas jurisprudencias la Corte de los órganos para reformar la Constitución y las competencias que tiene.

Aquella en casos menores, la Corte ha sido muy celosa, y ha dicho que los órganos que reforman la Constitución no pueden reformar el procedimiento para modificarla, ni aun el referendo, que exige participación del pueblo quien finalmente lo aprueba. Entonces, si aun en ese caso de participación popular vía un referendo se ha negado la posibilidad de cambiar la manera de reformar la Constitución, qué diremos cuando un órgano derivado como el Congreso la va a modificar en el ejercicio de esa competencia.

El tema de los 8 debates y lo encuentra uno en las actas de la Constitución del 91 de los constituyentes por un tema que se introdujo para garantizar toda la reflexión, pero no solamente los 8 debates, los 2 periodos, porque cambiar la Constitución es un tema de marca mayor y así lo entendió el Constituyente del 91, y entonces ahora se va so pretexto de los tiempos, de la fidelidad, a suprimir 8 debates, a cambiarlo por tres, a hacerlo todo en un periodo no en los dos periodos, a afectar ese principio fundamental de la reflexión.

Pero a esto se le anuncia el plebiscito, si bien la Constitución en su artículo 103 dejó la figura del plebiscito para que fuese reglamentada como en efecto lo hizo la Ley 134, esa ley después de un amplio proceso de liberación, impuso un umbral de la mitad más uno del censo electoral y ya se anuncia que eso también lo van a derogar, ¿entonces en qué queda el tema de la reflexión?, van a llevar a los colombianos simplemente a que por vía dé facultades al Presidente de la República, de una sustitución de la Constitución para abreviar términos de reforma y de un plebiscito, se tenga que aprobar todo lo de La Habana.

Señor Presidente aquí se ha dicho que la ley faculta al Jefe del Estado a adelantar estos acuerdos, pero yo creo que hay una interpretación excesiva de la ley, esos acuerdos tienen que someterse a que los órganos competentes los acepten, los adicionen, los corrijan, los modifiquen y aquí están haciendo una interpretación en el sentido de que lo acordado en La Habana es inmodificable y lo llevan a través de este proceso y del anunciado del anunciado plebiscito. Muy grave, entonces que se le va a consultar al pueblo colombiano, ¿para qué? Si esto no se puede reformar, ¿para qué el Congreso si lo acordado en La Habana no se puede reformar?

Aquí el Congreso queda sustituido por las FARC, entonces el acuerdo es de las FARC y el Gobierno y al Congreso simplemente lo condena a tener que aprobar lo que se haya aprobado entre el Gobierno y las FARC. Nosotros hemos querido intervenir en estas varias ocasiones por la preocupación del precedente que esto puede crear; ahora si a uno le dicen una constituyente que delibere la elección popular que se pronuncie sobre cada punto, uno dice bueno, tiene riesgos, pero es mejor la deliberación que la nueva liberación, decía Iván Duque un referendo, que cumpla los requisitos del referendo, los umbrales, la separación por puntos, etcétera, bueno hay posibilidad de deliberar, el plebiscito o le dejo, le dejo esta reflexión a la arquitectura jurídica, Senador Roy, a la imaginación jurídica, o será que no vamos a tener un plebiscito sino varios. Uno sobre cada punto, porque como lo han presentado los colombianos no vamos a tener más oportunidad que decir sí o no, cuidado, todo el mundo quiere la paz, pero muchos no quieren la impunidad, y si eso lo llevan todo en un paquete a un plebiscito en una sola pregunta, entonces los colombianos que quieran la paz pero no quieran la impunidad se van a ver obligados o a aprobarlo todo o a improbarlo todo. Yo creo que se debería pensar honorables Senadores en el tema de que al pueblo colombiano y a este Congreso no se le puede quitar el derecho de modificar lo que se acuerde en La Habana.

Ahora, hay asuntos formales del derecho y asuntos reales, en la realidad jurídico-política, las mayorías de este Congreso le aprueban al Presidente de la República todo lo que él acuerde con las FARC en La Habana. Ahí hay un hecho incontestable, inobjetable. Finalmente quería hacer esta referencia, por (Sin sonido). Que aquí se hizo a los gobiernos que yo presidí, los más radicales voceros de la oposición tuvieron en ese Gobierno las mismas protecciones efectivas que tuvieron los más cercanos amigos del Gobierno.

A los gobernadores, a los alcaldes de la oposición, aquí está el Senador Horacio Serpa, el Senador Antonio Navarro, los alcaldes que fueron de Bogotá, a todos se les trató con inmenso respeto, nunca se les discriminó, nadie amenazó el nombre de nuestro Gobierno, que si no se votaba por tal o cual candidato no iba a tener apoyo del Gobierno Central y, de pronto las referencias que hoy recordaron en discursos no era el ejercicio

político, sino a la participación de civiles en acciones terroristas de la guerrilla; por ejemplo, frente a las empresas municipales de Cali. Gracias señor Presidente.

Asesoría de F1
problemas con el
moneda
Garza HS

Bogotá, 3 de noviembre de 2015

Constancia: Latinoamérica no levanta cabeza: Venezuela, Brasil, Argentina y... ¿Colombia?

A continuación, la bancada del Centro Democrático quiere dejar constancia sobre el espacio de opinión "Valor añadido" escrito por S. McCoy en el blog El Confidencial, quien alerta que Colombia crecerá al menor ritmo de los últimos años con inflación creciente, una moneda devaluada y una balanza por cuenta corriente en números rojos. El panorama del país se antoja complicado.

*No ganan los emergentes para disgustos.

La crisis es generalizada y hay pocas economías que se salven, por no decir ninguna. Peor aún, mientras las más relevantes se llevan (justificadamente) la fama, caso de Brasil o China, otras cargan la lana de un deterioro menos notorio pero no por ello irrelevante. Un buen ejemplo sería Colombia.

La nación latinoamericana subió el viernes sus tipos de interés de referencia 50 puntos básicos hasta situarlos en el 5,25%, el nivel más elevado desde 2003. El movimiento, objeto de discrepancia interna en el seno de su banco central, ha pillado por sorpresa a los analistas, que esperaban que el repunte se limitara a un 0,25%.

Con él, las autoridades monetarias pretenden poner freno a una inflación creciente, cuyo último dato reflejaba un 5,35% interanual de aumento del coste de la vida, el mayor en seis años y muy por encima del 3% fijado como "target". La subyacente -excluidos los elementos más volátiles, como gasolina o alimentos- no se alejaba mucho de la anterior y se quedaba en el 4,9%.

A razones de oferta, como una mala climatología que ha afectado a las cosechas, limitando el suministro de determinados bienes, se une el encarecimiento de las importaciones por la debilidad del peso. La moneda se ha depreciado casi un 30% en los últimos 12 meses, ocupando el tercer puesto en el indeseable "ranking" de divisas más devaluadas, solo por detrás de Rusia y Brasil. Mal asunto.

Por más que la decisión del Banrep haya venido acompañada de la subida, por parte del banco central, de su estimación de crecimiento de la economía del país para este año 2015 del 2,8% al 3% -con una horquilla de variabilidad que sitúa entre el 2,4% y 3,4%, casi nada-, no son pocas las voces que advierten del riesgo de un acelerado debilitamiento de las condiciones financieras de Colombia, algo que parecen descartar las

últimas estadísticas de confianza del consumidor o producción industrial, mejores de lo esperado.

Uno de los más agoreros es BofA-ML que, en su último informe GEMs Macro Monthly, denominado "Growthbusters", señala que el aumento del PIB del Estado sudamericano estará más bien en la parte baja del rango este año y el siguiente, mientras los precios seguirán disparados, más en este ejercicio, cierto es, que en 2016.

La demanda interna se resentirá y el déficit por cuenta corriente se cobrará un peaje aumentado por la caída del precio del crudo, del que es exportador. De hecho, recuerdan, los diferenciales de su deuda ya descuentan una rebaja de, al menos, dos escalones en su "rating", de BBB a BB+, ya en territorio de bono basura.

Los analistas no dudan en desmontar el optimismo gubernamental sobre la base de lo que no puede ser, no puede ser y además es imposible. La suma de factores negativos no puede dar lugar a un desenlace macropositivo, por más que algunos "aventureros económicos" locales se empeñen en ello. Una reflexión que los estrategas del banco de inversión hacen extensiva a Perú y Chile, naciones ambas que se ven afectadas, cada una a su manera, de los mismos males que afectan a los colombianos -ambas han subido tipos en septiembre y octubre, respectivamente-.

Una cosa sin duda es la macro y otra la micro. Lo señalamos el pasado viernes cuando hablábamos de la relativa relevancia del informe "Doing Business" del Banco Mundial. Sin embargo, no es menos cierto que la primera suele influir de manera decisiva en la confianza, base para el funcionamiento de la segunda. A día de hoy, la Colombia a pie de calle está lejos de una crisis. Sin embargo, lo que se avecina, si nos atenemos a los principales indicadores, puede ensombrecer radicalmente el panorama.

Gracias a Dios, nunca será Venezuela, ni siquiera la imposible Argentina que han dejado los Kirchner.

Pero aun así.

Tendrá que pasar su particular calvario. Esperemos que salga airosa.

Buena semana a todos".

Aliribel
Tina
17/11/15

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Gracias Presidente. Quiero al coordinador ponente el señor Roy se presentó en el artículo primero, en el literal b), exactamente una modificación para incluir de acuerdo a las competencias que corresponde a las comisiones terceras constitucionales permanentes, la posibilidad de que mirarla, ingresen dos miembros de

las comisiones tercera para ser parte de esta comisión legislativa de la paz; se hizo con el fin de garantizar el componente financiero para la plena ejecución del plan de desarrollo, igualmente para el cumplimiento de las necesidades en términos presupuestales.

Como el artículo tercero de este Acto Legislativo habla sobre plan plurianual y sobre el plan nacional de desarrollo, es importante que las modificaciones que sentó especialmente en este artículo, sea realmente consistentes en el desarrollo de la obligación de proteger los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad.

Entonces quiero ¿y esto que permite?, que este plan plurianual que se ve especialmente en el tema para la paz, sea consistente en cerrar las brechas sociales, económicas, institucionales, igualmente regionales de todos los ciudadanos, entonces he dejado esa proposición que viene siendo en el artículo primero, en el literal b), que quería ponerla pues a consideración como escuché a otros Senadores de también la inquietud de cómo va a ser esa comisión legislativa que por lo menos se integre y esa es mi proposición de integrarla también parte importante de este proceso de paz que hoy sellamos y que está de acuerdo el Partido Liberal. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. Muy brevemente, a título de constancia, en un tema de tanta trascendencia como este que hoy ocupa nuestra atención, yo debo abierta y públicamente manifestar mi desacuerdo con este proyecto de acto legislativo en casi toda su extensión, particularmente en aquellos artículos que tienen que ver con la creación de la llamada la comisión legislativa para la paz, en las facultades que esta iniciativa le otorga a las mesas directivas de Senado y Cámara, para terminar de integrar dicha comisión, a las facultades generosísimas que se le otorgan al Presidente de la República, que no son otra cosa que la sustitución de nuestras propias funciones entre otras, me llevaría a votar negativamente la iniciativa; sin embargo la bancada del partido a quien he acudido en consulta habida cuenta de mi ausencia por calamidad familiar la semana inmediatamente anterior, me resulta procedente decir que van a acompañar favorablemente esta iniciativa.

Y en ese orden de ideas, pues yo tengo que plegarme a esa línea de comportamiento y por tanto a pesar de la inconformidad que me genera buena parte de este proyecto de acto legislativo, obraré en consecuencia de la misma forma como lo va hacer la bancada, es decir, acompañando esta iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado:

Gracias Presidente. También pues queríamos dejar constancia a nombre de nuestra bancada de nuestro partido de opción ciudadana y también hoy como

miembro de esta subcomisión que se estuvo discutiendo frente a este acto legislativo.

Sin duda presidente, compañeros colegas, nosotros queremos también resaltar no solo lo que decía el Senador Roy y nuestros Senadores que estuvieron conformando esta comisión, no solo de que se necesitaba crear esa comisión especial, dedicada a estudiar estos proyectos bajo el principio de especialidad, y yo creo que en este caso este funcionamiento valga la redundancia, pues se basa a lo que son los acuerdos de paz en La Habana.

Y también quería resaltar Presidente que con esta comisión nosotros no estaríamos suspendiendo la agenda legislativa que se tienen en las comisiones para que se sigan discutiendo y debatiendo todos los proyectos que nada tienen que ver con el proceso de paz, todo este trámite se debe seguir por el procedimiento bajo el amparo de nuestra Ley 5ª, de 1992; pero sí es importante también resaltar que esta comisión es una comisión transitoria, un periodo de un año, en la cual nosotros también necesitamos tener no solo la participación y con la modificación que se planteó hoy, que se aprobó esta mañana yo creo que también estamos dando la importancia y el protagonismo para que todos los compañeros de las diferentes bancadas participemos en la discusión de este acto legislativo. Vamos a tener la posibilidad, la facultad de presentar proposiciones en caso de la modificación de estos artículos.

Pero también es el llamado para que participemos activamente, yo creo que aquí tenemos que avanzar de tiempo eficiente, de una manera responsable como se ha querido plantear pero yo creo que esta comisión de paz también tiene esa gran responsabilidad para poder asumir este papel frente a lo que se quiere refrendar cuando el pueblo colombiano sea quien realmente diga si está de acuerdo con estos puntos de La Habana. Queríamos dejar esta posición Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Éverth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Éverth Bustamante García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García:

Gracias señor Presidente. No voy a insistir en las razones y los argumentos que ha planteado la vocería de mi bancada y el señor ex presidente Álvaro Uribe, aquí ha habido planteamientos muy claros de como con la aprobación de este acto legislativo se lesiona gravemente los principios democráticos y la Constitución Nacional.

Yo diría señor Presidente y Senador Ponente Roy Barrera, que es bueno decir las cosas con claridad, como son, en su primer renglón el artículo dice con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del acuerdo final de agilizar. A mí me gustaría que los Senadores que estuvieron el viernes pasado en La Habana, le contaran al Congreso de la República cual fue la carta que les entregó las FARC, y las cuentas que está haciendo en materia de tiempos y de temas cruciales para finiquitar los acuerdos de paz.

En el tema de los tiempos, porque tiene que ver con este artículo, la agilización. Ya en ese comunicado y en declaraciones de esta mañana, los señores de las FARC han dicho que todavía no empieza a correr el plazo de los 6 meses que fue planteado por el Presidente Santos en la reunión de La Habana del 23 de septiembre, lo

único que se ha dicho hasta este momento es que el señor Timochenko en palabras del propio Presidente es un señor muy amable, me imagino que ustedes se vieron con la misma impresión desde La Habana; pero no han tenido en cuenta el tema de los tiempos, desde ese punto de vista.

Yo invitaría al Gobierno nacional señor Ministro del Interior a que si se ha avanzado en tres puntos, y con el fin como lo dice la Senadora Viviane Morales no se lesione el principio democrático de Reforma Constitucional, mi pregunta al Gobierno nacional señor Ministro, de manera concreta, es porque no empiezan a presentar ya a este Congreso y no a una comisión legislativa especial ni mediante un procedimiento especial; porque no empiezan a presentar ya los proyectos de ley y los actos reformativos de la Constitución relacionada con los temas que ustedes están discutiendo en La Habana y sobre los cuales ya eventualmente se han logrado algunos acuerdos.

Qué es lo que se le quiere ocultar al país, porque no se traen ya esas iniciativas de ley y de reforma constitucional a este Congreso que es la instancia legítima que ha recibido el apoyo de los ciudadanos (Sin sonido).

Presidente sería muy importante que el Gobierno nos aclarara ese punto. Por qué si se trata de ganar tiempo y este acto legislativo requiere todavía de otra legislatura, por qué no empezamos desde ya a tramitar y a discutir aquí en el Congreso sin lesionar la Constitución, esas iniciativas que son producto de los acuerdos que se han avanzado hasta este momento con las FARC.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Palabras del honorable Senador Alfredo Ramos Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Vamos a suponer que un estudiante de derecho Constitucional dentro de 50 o 100 años le diera por mirar el artículo que hoy se está aprobando, se intenta aprobar en este Congreso y que la Corte Constitucional no se hubiera dado cuenta de la flagrante sustitución de la Constitución a la que estamos hoy sometidos y yo quiero hacer unas reflexiones muy concretas para que este Congreso piense en lo que está a punto de decidir.

Unas preguntas muy concretas y las leo para no equivocarme y no se me pase ningún tema. Lo primero que yo preguntaría es porque la idea es que obviamente la Constitución sea permanente, esto es un artículo transitorio y la idea es que obviamente pueda trascender y aquí no hay un tema de tiempo definido. Lo primero que hago primero que pregunta es ¿Qué pasa si no hubiera acuerdo?, si mañana en La Habana se levantan muy malgeniados, con el pie izquierdo cualquiera de las partes y dicen que no hay más acuerdo y aquí ya este entre nosotros plasmada en la Constitución este artículo. La pregunta es, entonces en 40 años cualquier Gobierno podría utilizar estas herramientas para cambiar la Constitución, para modificar cualquier proyecto de ley en aras de la paz porque la excusa de la paz siempre va a estar, no solo ahora, en 40, 50, en 100 años van a estar utilizando esta misma argumentación, estos mismos artículos, para modificar, cambiar, sustituir la Constitución y cualquier proyecto de ley.

Otro tema, preguntará entonces el estudiante de Derecho Constitucional en 50 o 100 años, si el congresito

respetó la temática para el cual fue llamado y convocado. Si simplemente no empezó a abordar todo tipo de temas nacionales, porque es que lo que se está hablando en La Habana no es si participan o no en política, no es si se desminan o no los campos colombianos como debería hacerse, sino que se está hablando de tierras, se está hablando de agro, se está hablando de educación, una gran cantidad de temas que corresponden a las comisiones constitucionales que fueron elegidas popularmente para ello.

Van a preguntar entonces esos estudiantes de Derecho Constitucional que qué hicieron los demás congresistas durante ese año o el tiempo que haya durado el Congreso en esa época, a que se van a dedicar los demás congresistas durante ese año, si se van a estar hablando, si va a estar hablando de todos los temas nacionales.

Una pregunta que en ese momento hará cualquier estudiante de Derecho Constitucional. Porque la Corte Constitucional permitió disminuir los tiempos de una manera tan flagrante y, si la Corte Constitucional cumplió con los tiempos que le está dando hoy el Congreso de la República en este acto legislativo para que se para, que dé constancia o dé fe de si estuvo bien o no hecho el procedimiento de cada uno de los artículos presentados a ellos.

Hay que ver porque la Corte Constitucional que no ha sido tenido en cuenta tiene una voz demasiado importante en este proyecto de acto legislativo y aquí se le está obligando a otra rama del poder público, con total autonomía a que se someta unos tiempos que no debe someterse y respetando cualquier otra Norma Constitucional.

Si el Congreso llegara a improbar algún artículo ¿qué significa?, porque puede suceder, de pronto este Congreso abre los ojos y dice ese artículo se imprueba o se imprueba tal x, y, o z, ley. ¿Eso qué significa que se acaba el acuerdo con las FARC?, ¿significa que no va a ver una mayor legislación? ¿significa de ahí en adelante ningún otro tipo de artículos se podrá aprobar?, porque aquí es todo o nada. Si no se aprueban todos los artículos, pues se pierde el tiempo trabajando, porque las FARC simplemente van a decir que un acuerdo de paz si en x o y circunstancia no se aprobó el articulado como ellos quisieron.

Otra pregunta. Nos van a cuestionar esos estudiantes de Derecho Constitucional preguntando si este Congreso no legislaba para la paz, si todos esos articulados que ha venido desde el año pasado aprobando, ¿era para qué?, era para acabar con las más vulnerables, ¿era para volver más pobres a los colombianos?, ¿o cuál era el objetivo de la legislación, qué ha hecho el Congreso de la República hasta este momento? Si esa es la paz esto es un acuerdo final que pasa entonces con todo lo que hemos venido nosotros como legisladores aprobando o improbando durante el último año, pero con voz y con voto.

Y por último nos van a (Sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias Presidente. Simplemente para referirme yo ya intervine en la sesión pasada, pero para hacer algunos comentarios sobre el proyecto. Nuestro partido ha venido acompañando este proyecto, el Senador

Barreras lo sabe, el Cambio Radical propuso entre otras cosas en la Comisión Primera garantizar el respeto de las dos cámaras en el sentido de que hubiera una votación independiente, para garantizar que la Cámara no tuviera digamos una posición dominante sobre el Senado, entonces el partido ha tenido una actitud propositiva y de acompañamiento a este proyecto.

Teníamos varias preocupaciones sobre el articulado en lo que tiene que ver en particular con el primer artículo del proyecto y en buena medida han sido recogidas por la discusión que tuvo la subcomisión que fue citada esta mañana por la Presidencia del Senado, nosotros propusimos por ejemplo que las mayorías para el literal i) del artículo primero fuera retirado, para garantizar que las mayorías que van a tomar la decisión sobre el articulado, cuando se someta a consideración de este Congreso por este nuevo mecanismo sean las normales en un acto legislativo y no hoy unas mayorías distintas como estaba plasmado; eso nos parece fundamental para respetar el rol que deben tener las plenarias y obviamente también las comisiones en lo que tiene que ver con la aprobación de lo que se presente.

Ahora, yo entiendo la preocupación de muchos sectores frente al proyecto, yo entiendo que es necesario crear el vehículo jurídico para que esos acuerdos de paz se traigan al Congreso de la República y se conviertan en normas de este país. Es fundamental crear ese mecanismo.

Dicen que porque no traen de una vez los proyectos Senador Barreras, entiendo yo, porque todavía no hay acuerdos definitivos, hay que esperar que lleguen los acuerdos.

Yo no creo que aquí haya un precedente que se esté creando o eventualmente una herramienta que si no se llega a un acuerdo con las FARC se puede utilizar para otra cosa, solamente si hay un acuerdo con las FARC en el marco del proceso actual, entenderíamos que se pueden utilizar estas facultades y se puede utilizar este mecanismo que está planteado en este proyecto de acto legislativo. Entonces para nosotros es importante avanzar en el proyecto, garantizar que el Estado colombiano, el Estado colombiano tiene los mecanismos para poder sacar adelante jurídicamente lo que se está negociando en La Habana.

Ahora bien, nos quedan preocupaciones Senador Barreras que usted conoce muy bien, nos preocupa lo que tiene que ver con la comisión legislativa en lo relativo a la conformación. Nosotros creemos que hay que garantizar la mayor legitimidad posible en la conformación de esa comisión.

Está sobre la mesa la propuesta de la Senadora Viviane Morales, que tiene que ver con simplemente generar un, digamos, un procedimiento expedito en la reforma de la Constitución, mas no crear una comisión legislativa. Puede ser una fórmula que estamos dispuestos a contribuir a que se desarrolle en el marco de la discusión de este acto legislativo, que hay que tener en cuenta que está apenas en su segundo debate, que requiere de 6 debates adicionales una vez sea aprobado, hay reparos al interior de la bancada de Cambio Radical frente al proyecto en ese punto en específico por ejemplo, pero el Partido está dispuesto a acompañar la iniciativa sobre la base de que esas proposiciones que fueron radicadas en esta plenaria se dejen para que esa discusión se profundice y logremos la mejor fórmula que garantice legitimidad al proceso, que garantice representatividad al proceso y que garantice también obviamente que se saque adelante la reforma

que se requiera para hacer realidad jurídica a los acuerdos de paz que esperamos se concreten en el proceso de paz del Gobierno del Presidente Santos.

Entonces era para básicamente transmitir a nombre del Partido diciendo que estaremos pendientes de la evolución de este proyecto de acto legislativo tanto en Cámara como en la nueva vuelta que tendrá el Senado para garantizar que ajustemos lo relativo a esa comisión legislativa que todavía genera preocupación en Cambio Radical. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente. Tan rápido como lo ameritan las observaciones de los colegas, lo primero las observaciones de varios de los compañeros, el Senador Villalba, Senador Jimmy Chamorro, la Senadora Viviane Morales nos habíamos referido a ellas, el Senador Soto creo también.

A propósito lo acaba de decir el Senador Galán, que la figura misma de la comisión legislativa especial puede ser o no útil o dicho de otra manera, puede ser o no inútil y por eso vamos a tener 6 o 7 debates más, habrá nuevos elementos de juicio en este camino y quizá se use o quizá no se use, ustedes lo decidirán en la segunda vuelta pero queda como constancia por boca de ustedes y de la coordinación de ponentes que hay repetidas opiniones a propósito de que quizá sea suficiente el *fast track* y no la comisión lo que de paso ahorraría toda la discusión sobre la conformación de dicha comisión.

En ese mismo camino la Senadora Arleth Casado que no sé si está presente pero ella ha venido, aquí está la Senadora Arleth su apreciación es pertinente Senadora, habíamos hecho referencia a ella también en su ausencia, la presencia de miembros de las comisiones económicas si llega a darse cuerpo final a esa comisión me parece muy importante la constancia para que quede en el acta que ha sido esa su opinión como la de varios miembros de las comisiones económicas.

En lo que tiene que ver con la intervención sentida por mi parte del Senador Alexander López, no soy Gobierno Senador, pero debo de nuevo presentarle excusas por la aparente ausencia en la invitación a su señoría en los debates. Sin embargo quiero decirle que no cabe duda ninguna a mis ojos y ante los ojos del país de su compromiso Senador Alexander López con la paz y por supuesto entiendo las razones, razones válidas y lógicas que no los subyugan para nada a anuencias de las FARC, sino que contemplan el asunto de la bilateralidad usted lo expuso en la Comisión Primera.

Pido sin embargo su comprensión para que en este tema y particularmente en el acto legislativo podamos contar con su voto, como una reafirmación de su compromiso con la paz, es importante, y yo sé que los interlocutores de distintas orillas van a comprender que este instrumento puede resultar útil o puede no serlo, pero el problema sería que si lo llegamos a necesitar y no lo hemos construido entonces nos haría falta.

Sobre las opiniones del Senador Iván Duque, debo dejar constancia en el acta ante la afirmación firme del Senador Iván, no, no hay sustitución de la Constitución

entre otras cosas porque aquí no hay ninguna atribución al ejecutivo para que haga Reformas Constitucionales, en ninguna parte de este acto legislativo se autoriza al Presidente de la República para que haga Reformas Constitucionales. Se referirá usted quizá a la iniciativa legislativa que ya existe y es potestad por supuesto del ejecutivo con toda la frecuencia que sea menester el ejecutivo y los ejecutivos tienen la potestad de presentar actos legislativos para reformar la Constitución, eso no es novedoso, como tampoco lo es la figura del aval del Gobierno como prerrequisito, asunto que en las comisiones económicas es bastante conocido.

Sobre los 8 debates, parece un argumento lógico, sin embargo hay que recordar que esos 8 debates no solo se hacen para hacer más publicidad en el sentido más amplio a las discusiones, sino para hacer más difícil la reforma a la Constitución entendiéndolo que hay que protegerla; es decir para priorizar la norma positiva sobre lo que recordaba el ex presidente Uribe es la imaginación jurídica o prefiero decir yo el constructivismo jurídico. Priorizar la norma positiva, sin embargo priorizarla para no abarcarla, para no ahogarla, para permitir que se reforme sobre todo en condiciones extraordinarias y no hay sustitución, no lo digo yo sino la propia Corte Constitucional, aquí hay una sentencia que es la 57714 que vale la pena que quede en el acta como mención de este debate, a propósito de la exequibilidad del marco para la paz que dicho sea de paso está vigente y es parte de la Constitución.

Dice lo pertinente. Esta situación se refiere a las normativas extraordinarias en aras de la paz, implica un elemento especial en el juicio de sustitución que ahora se realiza, pues la modificación hecha no cambia las reglas constitucionales existentes.

De paso contesto al Senador Ramos, que es una pena que se haya retirado, no, Senador Ramos, tranquilo, para los estudiantes de Derecho Constitucional no, esta norma no va a tener vigencia de 40 años. No, eso no lo dice en ninguna parte y por supuesto así lo entiende la inmensa mayoría y tampoco ocurrirá nada pregunta del Senador Ramos, a propósito de qué ocurre si se rompe el proceso de paz con estas normas, pues nada, basta leer el sucinto proyecto, solo tendrá vigencia si se aprueba el acuerdo final, si se refrenda por el pueblo y solo después de eso tendría vida jurídica; de manera que si se rompen los acuerdos como muchos sueñan, pues nada ocurriría. Permítame termino Senador Duque este relato y luego con mucho gusto. Estoy por terminar.

Creo entonces que a propósito de las observaciones que se han hecho, la del Senador Mauricio Aguilar en nombre de Opción Ciudadana y los demás compañeros, agradezco esas constancias, son importantes para el acta, las del Senador Carlos Enrique Soto, muy importantes observaciones, para satisfacción de los ponentes. De las 4 proposiciones pertinentes, 3 han sido acogidas, el tema la improbación que exigía el Senador Soto, no existirá más ese concepto sino la aprobación como es debido, lo propio lo que tiene que ver con la capacidad de las cámaras para modificar el contenido de los proyectos de acuerdo a que se ajusten al contenido del acuerdo final, así está contemplado y es una muy buena observación y el asunto de la votación en bloque, este es un aporte importante Senador Soto.

Yo le agradecería que usted nos ayude porque sí creo que tiene usted razón en que hay que hacer una

precisión en la redacción, a propósito de que defendemos la tesis de la votación en bloque, pero también es cierto que al autorizar como usted ha solicitado hay varios. Que se presenten proposiciones y que puedan ser aprobadas, pues la votación ya no es bloque literalmente sino que hay votaciones para las proposiciones y para el bloque, lo que no puede hacerse es que se desmembre la votación por artículos; entonces queda oficialmente como constancia en el acta esa observación de técnica legislativa del Senador Soto y yo voy a rogarle que nos permita en la ponencia que se rinda en el siguiente debate hacer esas correcciones y que su señoría nos permita dejar eso como constancia.

Lo propio en lo que tiene que ver con otra observación del Senador Soto, y es que se limite a los primeros 6 meses el término para la aprobación de los proyectos, la entiendo como que no acurra que se acumulen y que la iniciativa presentada por el Gobierno pase de los seis meses y siga discutiéndose otros 6 meses, sino que tenga un tiempo máximo de esos 6 meses.

Esa precisión es importante, a mí me parece pertinente también queda en el acta y le agradecería que nos ayude a hacer esa mejor redacción para el siguiente debate dejando estas proposiciones como constancia y finalmente, reitero en presencia del Senador Eduardo Enríquez lo que ya dije, le solicito a la Secretaria que incorpore como parte del acta la constancia explicativa que ha dejado el Senador Eduardo Enríquez sobre la defensa del acto legislativo número 3 del año 1910 y la garantía de esa acción de inconstitucionalidad ciudadana que se preserva en este acto legislativo por sugerencia del Senador Enríquez Maya. Con eso estaríamos listos para votar.

La Presidencia manifiesta:

Cerrando el debate el señor coordinador ponente, le pido al señor secretario que abra el registro, vamos a votar la proposición sustitutiva. La interpelación la concedería el coordinador ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Porque estamos aquí exponiendo unos puntos de vista pero sin afán de dilatar, la sentencia sobre el marco para la paz, tiene razón a mi juicio y con todo el respeto, por los Magistrados de la Corte, allí no hubo sustitución constitucional, el marco para la paz cuando lo estudiamos a la luz de las objeciones a lo que hoy empieza a tramitarse, hubo los 8 debates, los dos periodos consecutivos, el Congreso y el Gobierno cambiaron aspectos sustantivos de la Constitución, pero no el procedimiento de Reforma de la Constitución; entonces yo sí quería aclarar que nuestra modesta misión del tema, la sentencia no aclara las preocupaciones que hemos expuesto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, vamos a votar la proposición sustitutiva que es la explicada in extenso y ya leída por el señor coordinador ponente y fue la que firmó la mayor parte de la comisión con las reservas que ustedes ya escucharon. Señor Secretario abra el registro para votar la proposición sustitutiva que trae la comisión que definimos el pasado miércoles.

El Secretario interviene:

Está abierto el registro para votar. El coordinador ponente pide que se vote sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 1° presentada por la subcomisión al Proyecto de Acto Legislativo

número 04 de 2015 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

Por el No: 13

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 1° presentado por subcomisión al Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado,

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores:

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la Proposición Sustitutiva al artículo 1° presentado por Subcomisión al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores:

Por el No:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Everth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Duque Márquez Iván
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 03. XI.2015

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 1° presentada por la subcomi-

sión al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado.

Bogotá D.C, 03 de noviembre de 2015

APROBADO

Doctor
LUIS FERNANDO VELASCO
 Presidente del Senado de la República

- 3 NOV. 2015

Ciudad

Ref.: Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 Senado.

Asunto: Informe de subcomisión accidental sobre proposiciones al artículo 1° en el segundo debate en Primera Vuelta en la Plenaria de Senado.

Respetado señor Presidente,

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 5 de 1992 damos cumplimiento al encargo de discutir las proposiciones presentadas en segundo debate para el artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 Senado.

Encontramos las siguientes proposiciones:

1. HS. Viviane Morales y otros:

Qué adiciona

- El trámite de los proyectos en las comisiones ordinarias
- El trámite de todos los proyectos, incluidos los actos legislativos, con mensaje de urgencia
- El trámite de los actos legislativos en 4 debates

Qué elimina

- La Comisión Legislativa para la Paz
- El voto por improbación
- Las modificaciones con aval de Gobierno

- 3 NOV. 2015

- La revisión previa de constitucionalidad para los proyectos de ley ordinaria y orgánica
- La votación en Congreso en Pleno de los proyectos de ley en segundo debate.

Conclusión: Los firmantes miembros de la subcomisión recomendamos respetuosamente acoger parcialmente esta proposición así:

- La propuesta de la Dra. Viviane tiene importantes elementos que se acogerán, tales como la votación en Plenarias Separadas de los Proyectos de Acto Legislativo, la eliminación del voto inverso de improbación y la posibilidad de presentar modificaciones a los proyectos en plenaria.

2. HS. Juan Manuel Corzo:

Modifica el literal b) del texto propuesto en la ponencia.

Qué elimina

- El nombre de la Comisión Legislativa para la Paz sin eliminar la Comisión
- La elección de los miembros por parte de las Mesas Directivas de Senado y Cámara
- La cuota de género
- La votación separada entre Cámaras

Qué adiciona

- Cambia 12 miembros adicionales por 20
- La elección de los miembros adicionales será por cada partido teniendo en cuenta la representación de las bancadas en el Congreso. La Mesa directiva de cada cámara deberá ratificar la elección.

Recomendación: Los firmantes recomendamos no acoger esta proposición por las siguientes razones:

- Se reitera que 12 miembros adicionales es una cifra suficiente.
- La idea es que haya representación de otras comisiones constitucionales y con 12 miembros adicionales se logra este propósito. Es importante que sean las Mesas Directivas las que designen a esos miembros porque de lo contrario se dilata el proceso de conformación.

3. Hs. Juan Manuel Corzo:

Presenta modificación al literal f), del artículo 1°, sin embargo se aclara que el literal a modificar es el g).

Que modifica:

- Permite las modificaciones al texto con el aval del gobierno a través de todo el trámite legislativo:

Recomendación:

Los firmantes recomendamos acoger esta proposición con la finalidad de mantener la fidelidad de los proyectos de ley y no limitar las facultades de la plenaria.

4. Hs. Juan Manuel Corzo

Modifica el literal d) del artículo 1º. Se aclara en primera medida que esta proposición va enervada a modificar el literal e) y no el d)

Que modifica:

Plantea que el segundo debate de los proyectos de ley se surtirá en las plenarios de cada una de las cámaras y no en el congreso pleno, como está plasmado en la ponencia, con la finalidad de separar los debates entre Senado y Cámara.

Recomendación: Con la finalidad de aclarar el procedimiento legislativo especial para la paz se recomienda acoger esta modificación.

5. HS. Juan Manuel Galán:**Qué modifica:**

- Hace una corrección de forma, eliminando en el interior del Congreso de la frase "representación proporcional de las bancadas en el interior del Congreso"

Recomendación: Los firmantes recomendamos acoger esta proposición.

6. HS. Carlos Fernando Galán**Qué adiciona:**

- Establece que deben ser 12 congresistas adicionales por cada cámara, es decir 24 congresistas adicionales en la Comisión Legislativa para la Paz.

Recomendación. Los firmantes recomendamos **No acoger esta proposición por las siguientes razones:**

- Se reitera que 12 miembros adicionales es una cifra suficiente, la idea es que haya representación de otras comisiones constitucionales y con 12 miembros adicionales se logra este propósito.
- Es importante que sean las Mesas Directivas las que designen a esos miembros porque de lo contrario se dilata el proceso de conformación.

7. HS. Carlos Fernando Galán**Que Elimina:**

Elimina el contenido de la letra i) en el proyecto que impone la improbación de los proyectos como requisito de procedimiento.

Recomendación: los firmantes solicitamos respetuosamente a la Plenaria del Senado acoger esta proposición con la finalidad de lograr hacer el procedimiento lo más ajustado posible a los principios representación contenidos en el reglamento del congreso y mantener la celeridad del trámite y la fidelidad de los textos.

8. HS. Eduardo Enriquez Maya**Que modifica:**

- Deja el control previo de constitucionalidad solamente para los proyectos de ley, en los términos del artículo 153 de la Constitución.

Recomendación:

Acoger esta proposición, con la finalidad de dar claridad y respetar la autonomía de constituyente derivado del Congreso de la República.

9. HS. Juan Manuel Corzo.**Que modifica:**

Propone un término máximo para el trámite del Control de Constitucionalidad de los Proyectos de Acto legislativo, determina qué se deben tener en cuenta los mismos criterios consagrados actualmente en la Constitución.

Recomendación:

Por ir en el mismo sentido, abarcando temas más precisos, se acoge la proposición del Senador Eduardo Enriquez, que lleva implícita la del Senador Corzo.

Artículo 3º del Proyecto. Frente al artículo 3º los presentes, en compañía de la Senadora Claudia López, Hernán Andrade, Myriam Alicia Paredes, Carlos Fernando Galán y Armando Benedetti concordaron en la importancia de mantener la norma dentro del proyecto de Acto legislativo, y mejorar la redacción del mismo, por lo cual se presentará una proposición sustitutiva para todo el artículo.

Finalmente presentamos a consideración de la Plenaria del Senado de la República la siguiente proposición sustitutiva que incluye las modificaciones que la subcomisión recomienda acoger, así:

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 DE SENADO**

"por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera"

Modifíquese el Artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo así:

ARTÍCULO 1o. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

ARTÍCULO TRANSITORIO. PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ. Con el propósito de agilizar y garantizar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), y ofrecer garantías de cumplimiento, de manera excepcional y transitoria se pondrá en marcha el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz, por un período de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la referendación del Acuerdo Final. Este procedimiento podrá ser prorrogado por un período adicional de hasta seis meses más mediante comunicación formal del Gobierno Nacional ante el Congreso de la República.

El Procedimiento Legislativo Especial para la Paz se regirá por las siguientes reglas:

- a) Los proyectos de ley y de acto legislativo tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la Paz serán de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional.
- b) El primer debate de estos proyectos se surtirá en una Comisión Legislativa para la Paz integrada por los miembros de las comisiones primeras de Senado y Cámara y doce congresistas adicionales designados por las mesas directivas de ambas cámaras en conjunto. Para la designación de los doce miembros adicionales, se preservará la representación proporcional de las bancadas en el Congreso, asegurando la cuota de género y la participación de las minorías étnicas. Las votaciones en la Comisión legislativa Especial se harán en forma separada entre los miembros de Senado y Cámara de Representantes, de acuerdo con el procedimiento establecido para las comisiones conjuntas en la ley
- c) El Presidente de la República podrá designar un número adicional de miembros, no congresistas, como parte de la Comisión Legislativa para la Paz, que actuarán en esta Comisión con voz, pero sin voto.
- d) La Mesa Directiva de la Comisión Legislativa para la Paz se integrará por las mesas directivas de las comisiones primeras de Senado y Cámara de acuerdo con el procedimiento de sesiones conjuntas. Como secretaria de esta comisión, actuarán los secretarios de las comisiones primeras de Senado y Cámara según lo dispuesto en el reglamento del congreso.
- e) El segundo debate de los proyectos de ley se surtirá en las plenarios de cada una de las cámaras.
- f) El segundo debate de los proyectos de acto legislativo se surtirá en las plenarios de cada una de las Cámaras. Una vez el proyecto de Acto Legislativo sea aprobado en segundo debate por ambas plenarios pasará a ser promulgado.
- g) Los proyectos sólo podrán tener modificaciones siempre que se ajusten al contenido del Acuerdo Final y que cuenten con el aval previo del Gobierno Nacional.
- h) Todos los proyectos podrán tramitarse en sesiones extraordinarias.
- i) En la Comisión y en las plenarios se decidirá sobre la totalidad de cada proyecto en una sola votación.
- j) El trámite de los proyectos de ley comprenderá su revisión previa por parte de la Corte Constitucional en los mismos términos y con los mismos efectos previstos en el artículo 153 de la Constitución. El control de constitucionalidad de los actos legislativos se hará sólo por vicios de procedimiento en su formación. Los términos de esta revisión se reducirán a la tercera parte de los del procedimiento ordinario y no podrán ser prorrogados.

En lo no establecido en este procedimiento especial, se aplicará el reglamento del Congreso de la República.

Parágrafo. Este procedimiento sólo podrá aplicarse una vez se haya firmado y referendado popularmente el Acuerdo Final, a través del mecanismo que se defina para tal efecto.

En los términos anteriores entregamos el informe solicitado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. Quiero recordarle a la plenaria que este es un acto legislativo sencillo como deben ser y profundos, los actos legislativos, de manera que tiene solamente tres artículos, este es el segundo, el cuarto corresponde apenas a la vigencia.

Sobre ese segundo artículo hay algunas proposiciones que han sido acogidas por esta coordinación de ponentes y se refiere en el articulado a las facultades presidenciales de paz y a la precisión que senadores de las comisiones económicas en proposición escrita por el Senador Ángel Custodio Cabrera, quiso explicitar que las facultades no incluyen la posibilidad de imponer tributos, a propósito de que eso sí es absolutamente connatural a los Congresos del mundo, el origen de los Congresos es el de los taxpayers y por supuesto esa función no es despojable. De manera que aunque fue el propósito de las facultades generar impuestos, esa preocupación era una preocupación legítima de sectores del empresariado quedan tranquilos y la coordinación de ponentes acepta esa proposición aditiva que excluye en este texto esa facultad diciendo así: las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos, leyes estatutarias, leyes orgánicas ni para decretar impuestos que es el texto que tradicionalmente traen las constituciones, esa es la modificación.

Hay otras proposiciones sobre el artículo segundo que desafortunadamente el señor asesor del Ministerio del Interior ha estado muy atento todo el día menos en el momento necesario, pero ya se ha reincorporado a sus funciones.

Entonces, sobre el artículo segundo hay otra proposición del Senador Roosevelt Rodríguez. Esa proposición ha sido conversada con el senador Roosevelt, se refiere y leo textualmente, nosotros vamos a pedir que sea negada la proposición porque no tiene consenso pero para que quede en el acta. Las anteriores facultades dice el Senador Roosevelt también podrán ser utilizadas para que el Presidente de la República pueda expedir los contenidos normativos sobre justicia que están previstos para ser desarrollados.

La idea del Senador Roosevelt era incorporar de una vez en este Acto Legislativo la Reforma de Justicia, de manera que cuando el señor Presidente lo ordene voy a solicitarles que se vote primero esta proposición que es una proposición aditiva para ser negada y que quede en el acta.

Intervengo solo para informar una cosa, señor Presidente. Hay otras proposiciones sobre el artículo segundo que hemos consensuado con el Senador Martín Morales y que él ha dejado como constancia algunas, las otras las hemos incorporado en el texto del artículo primero y en lo que tiene que ver con este artículo segundo y el proyecto en general, el Senador Martín yo sí le pido que le ofrezca su señoría una intervención a propósito de lo que él llama verdaderamente la vigencia de la Constitución del 91 gracias a este acto legislativo y la democracia directa.

Termino por informar que el Senador Soto para este artículo trae también una proposición, yo creo que son dos, les pediría que buscaran la otra, es una sola que dice que el gobierno nacional entregará informes cada 30 días a las comisiones correspondientes sobre el cumplimiento y desarrollo del artículo y a su vez estas se pronunciarán e informarán a las plenarias.

Nos parece pertinente, Senador Soto, yo voy a invitar a la plenaria a que vote positivamente ese ordenamiento esa orden de que el informe del Gobierno vaya a las comisiones y ellas luego informen a las plenarias.

De manera que esa proposición del senador Soto queda recogida. Es todo lo del artículo segundo, señor Presidente. Es todo lo del artículo segundo, señor Presidente, le sugeriría a su señoría votemos la proposición que va a ser negada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a hacer lo siguiente, señor coordinador Ponente, primero vamos a votar la aditiva que es la del Senador Roosevelt Rodríguez y que solicitan unánimemente a los ponentes que sea negada. Inmediatamente le concederemos el uso de la palabra al Senador Martín Morales que va a explicar algunas modificaciones, ah bueno, no.

Y están inscritos, abordaríamos ya el artículo segundo en su total dimensión y están inscritos hasta ahora, el Senador Iván Duque, el Senador Jaime Amín y el Senador Álvaro Uribe. Entonces se abre la discusión sobre estrictamente el tema de justicia que pide que sea negado, se cierra la discusión de la aditiva, abra el registro señor secretario.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva al artículo 2° presentada por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e

indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 5

Por el No: 62

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal a la proposición adictiva al artículo 2° presentada por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Escaf Miguel

Cabrera Báez Ángel Custodio

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Rodríguez Rengifo Roosevelt

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Votación nominal a la proposición adictiva al artículo 2° presentada por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guerra Sotto Julio Miguel

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

López Hernández Claudia Nayibe

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marín Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Díz Martín Emilio

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio

Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Uribe Vélez Álvaro

Varón Cotrino Germán

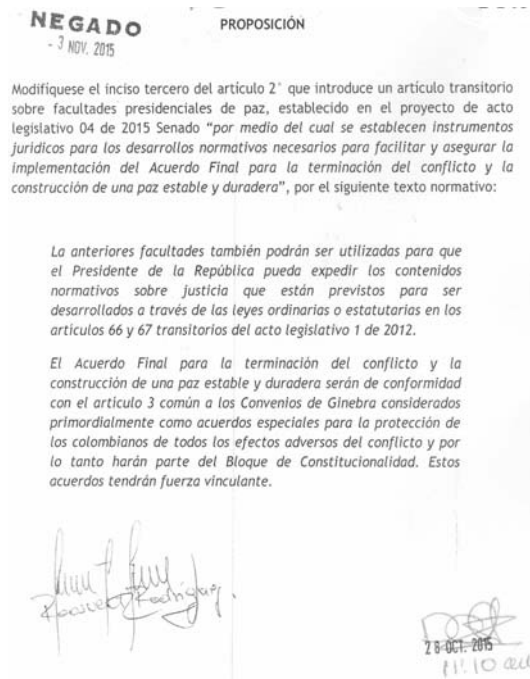
Velasco Chaves Luis Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

03. XI. 2015.

En consecuencia ha sido negada la proposición adictiva al artículo 2° presentada por el honorable Senador

Roosvelt Rodríguez Rengifoal Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado.



Modifíquese el inciso tercero del artículo 2° que introduce un artículo transitorio sobre facultades presidenciales de paz, establecido en el proyecto de acto legislativo 04 de 2015 Senado "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", por el siguiente texto normativo:

Las anteriores facultades también podrán ser utilizadas para que el Presidente de la República pueda expedir los contenidos normativos sobre justicia que están previstos para ser desarrollados a través de las leyes ordinarias o estatutarias en los artículos 66 y 67 transitorios del acto legislativo 1 de 2012.

El Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera serán de conformidad con el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra considerados primordialmente como acuerdos especiales para la protección de los colombianos de todos los efectos adversos del conflicto y por lo tanto harán parte del Bloque de Constitucionalidad. Estos acuerdos tendrán fuerza vinculante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Le solicitaría, señor Presidente, que someta el artículo a consideración incluyendo las dos proposiciones, la del Senador Ángel Custodio Cabrera y el Senador Luis Fernando Duque a propósito de no decretar impuestos por vía facultades y la del Senador Soto para obligar al informe del Gobierno a las comisiones que son (Sin sonido).

La Presidencia manifiesta:

Serían aditivas.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Complementarias y se pueden aprobar simultáneamente.

La Presidencia manifiesta:

Por eso, sería aditivas y harían parte. Bueno entonces abrimos el debate del artículo y las proposiciones aditivas y con las mismas reglas de juego.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Señor Presidente, también debemos señalar que la forma en la que está planteado este artículo expone a una gran extralimitaciones de las facultades extraordinarias que hoy se permiten para el ejecutivo.

El artículo 150 de la Constitución en efecto reviste al Congreso para otorgar esas facultades, pero los desarrollos legales han sido muy claros en que esas facultades

deben tener una precisión de temporalidad, una gran especificidad temática y un alcance definido.

También, señor Presidente, está contemplado el uso de esas facultades y situaciones excepcionales como lo establecen los artículos 212, 213 y 214 cuando se refiere a circunstancias extraordinarias o estados de conmoción o emergencia económica, pero la verdad, es que la forma como está redactado este artículo, permite una discrecionalidad al Presidente; porque dice que serán solamente para aquellas cosas que sean exclusivamente necesarias para la implementación del acuerdo final.

¿Quién define esa exclusividad?, ¿la hace el Congreso?, ¿o la hace el ejecutivo?, esa es una patente de Corzo que también genera una sustitución de la Constitución; y adicionalmente Presidente, el hecho que no se puedan introducir modificaciones legítimas y autónomas en las comisiones y que después se den estas facultades al ejecutivo, también convierte a las FARC en un colegislador porque por la vía de los acuerdos le impone las restricciones frente a las cuales se puede pronunciar el legislativo y también faculta al ejecutiva para que las convierta en una parte vertical de implementación de políticas públicas.

Y claro, nos van a decir no se preocupen que esto va a ser después de la referendación. ¿Cuál referendación Presidente?, si es que inicialmente el Gobierno siempre había hablado del referendo, modificó la ley para que se pudiera hacer el Referendo Constitucional y ahora nos dicen que el referendo sería un suicidio. ¿Un suicidio por qué?, por que el pueblo colombiano conozca todos los detalles del acuerdo, o un suicidio porque no puede tener las mayorías legítimas y como ya resolvieron que no quieren entrar por la vía del referendo, se está hablando ahora del plebiscito.

Porque claro, el plebiscito está desarrollado en la Ley 134, pero ojo! el plebiscito también contempla un umbral más alto que el de referendo, 50% del censo electoral y lo tienen por nada distinto a ponerle un límite al ejecutivo para que no utilice su atribución de convocar el pronunciamiento popular para imponerle su voluntad al resto del país. Por eso tiene ese umbral.

Ya se habla de, inclusive, modificar esos umbrales inclusive se han planteado en algunos proyectos voto obligatorio, el día hábil, es decir sustituir también el régimen electoral para favorecer ese interés. Se nos dice para tratar de apaciguar cualquier vicio, que el ejecutivo presentará reportes a la comisión legislativa especial sobre lo que haga con esas facultades.

Le va a presentar reformas e informes de control si es que esa misma comisión solamente hace lo que le avale el Gobierno. La comisión no ejerce ningún control sobre esas facultades distintas a la buena fe de recibirlas, y adicionalmente senadores, se está creyendo que esos reportes van a tener control político cuando la facultad exclusiva de presentar reformas constitucionales y reformas de ley referentes a la paz es del ejecutivo; entonces allí también hay un pronunciamiento grave si llegamos a aprobar ese artículo porque sustituimos también esas facultades.

Y por último el control de constitucionalidad. Cualquiera dirá que por el hecho de tenerlo, también estamos quitando (Sin sonido) van a pensar que le van a quitar el ruido, pero resulta que también se está imponiendo una temporalidad y yo quisiera saber si hay una secuencia de aprobación, perdón de acuerdo, referenda-

ción y luego implementación sujeta a esas facultades, que ocurre en el control de Constitucional que debería ser integral frente a todo el proceso que se le quiere habilitar al país con este acto legislativo.

Por eso Presidente, categóricamente estas facultades son una versión de alpargata de las leyes habilitantes y claramente es una sustitución de la Constitución Nacional. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias, señor Presidente. Me avengo por completo a lo que ha expresado mi colega el Senador Duque en minutos anteriores y quiero hacer referencia en esta breve intervención a un documento que trae el Diario *El Espectador* del día domingo, que lo denomina los detalles del pacto de justicia con las FARC, causa grima, tristeza e incertidumbre, que tenga que ser un medio informativo que filtre un documento de la mayor trascendencia y no sea el propio Gobierno nacional el que ponga la cara y le diga al país qué fue exactamente lo que se firmó en La Habana con relación al punto anunciado con bombos y platillos de la justicia transicional.

21 días después de que se hiciera ese show mediático como un viaje previo del Presidente a las naciones unidas y después a La Habana, donde se colocaron flores en la mesa principal y liqui liqui blancos de lado y lado de la mesa, donde vimos a los peores criminales escuchando cómo el mismísimo jefe del Estado le daba la bendición a un acuerdo que no existe; porque solamente 24 o 48 horas después, las FARC se encargaron de desmentir categóricamente al propio Presidente Santos de que era un acuerdo en desarrollo y tal es el galimatías que encierra el famoso proceso de paz que después son las FARC las que dicen que allí todo está cerrado y el gobierno en cambio dice, según lo dice, según lo invoca el Diario *El Espectador* perdón, que es un acuerdo en desarrollo el tema de la justicia transicional.

Y se preguntará usted señor Presidente del Congreso, porque hacemos alusión en este segundo punto al tema de la justicia transicional. Esto no puede observarse aisladamente, este Gobierno no puede pensar que el Congreso eunuco como lo quiere, va a abordar el tema de las facultades a las leyes habilitantes de la hermana República de Venezuela, como lo quiere la dictadura de Venezuela, para qué le entrega competencias funcionales a un congresito que defenestra por completo y desconoce las facultades propias de las comisiones constitucionales del Congreso.

Qué difícil es para la opinión pública colombiana advertir por ejemplo según lo dice el diario el Espectador, que en ese acuerdo de justicia transicional se pacta, oí-gase bien, se pacta el punto de la justicia transicional que ejercerá funciones judiciales y entrará en vigor en los términos establecidos, ya lo dijo el Presidente Santos, el 23 de marzo y hoy notifican desde La Habana que no han comenzado a correr los primeros 6 meses para que se firme el acuerdo definitivo, ¿Cómo se escogerán esos jueces? Y si se lee de lo transcrito por el Diario el Espectador, y hay porque creerle, para las FARC es última palabra lo que allí se acordó al paso que el Gobierno nacional dice que es un punto en revisión aún la forma cómo van a designarse los jueces que administrarán justicia y desplegarán las funciones de operadores judiciales.

Lo más grave de eso, señor Presidente y señor Ministro del Interior, es que a diferencia de lo que dice el alto comisionado Sergio Jaramillo que sostiene que no

se ha pactado cómo se escogerían esos Magistrados. Allí mismo se dice que lo que decidan en ese tribunal con presencia de jueces extranjeros, harán tránsito a cosa juzgada; es decir, que no cabría ni una tutela que es la figura jurídica preponderante del ordenamiento jurisdiccional colombiano ni tampoco una apelación frente a los fallos que dicte ese tribunal de la jurisdicción especial para la paz.

Entonces yo me pregunto para cerrar esta breve intervención, Senador Roy Barreras. Qué es lo que se le quiere proponer en un sí o un no atropellando la inteligencia de los colombianos que no van a tener la oportunidad de desglosar de manera detallada lo que allí se diga, sino que subrepticamente le van a calar a ese barco que viene de La Habana en una pregunta de un (sin sonido).

Le van a entregar al constituyente primario colombiano la facultad de aprobar o improbar algo que no se puede modificar. Y eso no solamente atenta contra la inteligencia del colombiano de a pie, sino que desvertebra por completo el alcance constitucional de lo que se pacte en La Habana, y deja sin piso la promesa inicial del Presidente Santos que dijo que desde el principio era el constituyente primario colombiano el que en últimas iba a darle un sí o un no, pero no como un cuerpo, sino como un acto funcional del ciudadano de a pie que pueda colegir con una explicación que este congreso le pueda entregar y que las mayorías de la Unidad Nacional apreciado Senador Roy quiere desconocer qué es lo que se está aprobando en ese caballo de Troya de La Habana.

Por eso seguiremos haciéndole el debate en claro oscuro a pesar de que atropelladamente se quiere hacer aprobar con mayorías el acto legislativo el día de hoy. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente. En efecto la semana anterior yo hice el comentario de la inconveniencia de sumarle facultades en materia impositiva a un país de suyo bien grabado ya.

Este fin de semana apareció en uno de los blocks económicos más leídos de Europa, una luz amarilla de peligro sobre la economía colombiana que yo creo que hay que prestarle atención; entonces, nosotros la vamos a dejar ahí como constancia, esa parte a nosotros nos parece bien, sin embargo lo que ustedes aprueban en esa proposición aditiva o modificatoria, pero no podemos votar el artículo porque nosotros hemos sostenido que aquí hay unas facultades ilimitadas.

Voy a dos argumentos, primero se dijo que no eran ilimitadas porque se referían solamente a temas objeto de leyes ordinarias, que excluían las leyes estatutarias y las orgánicas, son ilimitadas en cuanto a las leyes ordinarias, porque si uno mira el preámbulo del acuerdo de La Habana, ese preámbulo le permite al Gobierno y a las FARC, ambos se autorizan a negociar todos los puntos que estimen sobre el modelo y, si esa es la base del acuerdo y esa es la fuente de lo que se va a incorporar mediante decreto del Presidente de la República, entonces esas facultades son ilimitadas como ilimitado es el preámbulo del acuerdo.

Se habló también del tema de los reglamentos constitucionales, yo le presente mucha atención a quien lo trajo a esta plenaria, aquí estamos más en presencia de unos reglamentos constitucionales inconstitucionales, de unas facultades ilimitadas inconstitucionales que unas facultades limitadas.

Le están diciendo al Presidente de la República, usted por Constitución, usted queda Presidente autorizado para reglamentar la constitución en materia de leyes ordinarias de lo que fuera objeto de leyes ordinarias a través de sus decretos. Evitemos las leyes ordinarias, simplemente con sus decretos usted reglamente la constitución en todas aquellas materias que haya acordado con las FARC y yo creo que esto nos está llevando a un tema que va a tener que examinar ojalá este Congreso y el país, la nueva doctrina, que lo que acuerde el Presidente de la República con un grupo terrorista, subversivo, un actor en armas como quieran llamarlo, no lo puede modificar ni el congreso, donde el Presidente tiene todas las mayorías para que le aprueben todo lo que él acuerde, ni el pueblo, porque en un plebiscito en el cual englobe impunidad, con paz, al pueblo colombiano le están quitando la facultad de discernimiento.

Unos compañeros nuestros no votarán el artículo. Otros lo votaremos negativamente, no obstante que reconozco la buena orientación de la proposición que ha presentado el senador Ángel Custodio.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias, en consideración el artículo señor secretario. Se va a votar el artículo con las dos proposiciones aditivas que recomienda el señor ponente votar afirmativamente y los señores senadores del Centro Democrático unos no lo votarán y otros votarán negativamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solo para que quede en la grabación del acta, reitero, solicitamos votar positivamente el artículo con las proposiciones del Senador Ángel Custodio Cabrera firmada por el Senador Luis Fernando Duque y el Senador Soto incluidas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° con las modificaciones propuestas al inciso 3° y 4° presentadas por los honorables Senadores Ángel Custodio Cabrea, Luis Fernando Duque García y Carlos Enrique Soto al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 12

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal al artículo 2° con las modificaciones a los incisos 3° y 4°, presentadas por los honorables Senadores Ángel Custodio Cabrera Báez, Luis Fernando Duque García y Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Anibal
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marín Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Díz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 03. XI. 2015

Votación nominal al artículo 2° con las modificaciones a los incisos 3° y 4°, presentadas por los honorables Senadores Ángel Custodio Cabrera Báez, Luis Fernando Duque García y Carlos Enrique Soto Jaramillo al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores por el no:

- Araújo Rumié Fernando Nicolás
 - Barón Neira León Rigoberto
 - Bustamante García Éverth
 - Cabrales Castillo Daniel Alberto
 - Castañeda Serrano Orlando
 - Duque Márquez Iván
 - Gaviria Correa Sofía Alejandra
 - Guerra de la Espriella María del Rosario
 - Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 - Macías Tovar Ernesto
 - Mejía Mejía Carlos Felipe
 - Uribe Vélez Álvaro
03. XI. 2015

En consecuencia ha sido aprobado el artículo 2° con las modificaciones propuestas al inciso 3° y 4° presentadas por los honorables Senadores Ángel Custodio Cabrea, Luis Fernando Duque García y Carlos Enrique Soto al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso 3° del Artículo 2° del proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015, así:

Artículo 2°
 (...)

Las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir Actos Legislativos, Leyes Estatutarias, Leyes Orgánicas, **ni para decretar impuestos.**

Cordialmente,



ANGEL CUSTODIO CABRERA
 Senador de la República



LUIS FERNANDO DUQUE



28 OCT. 2015
 2:42 pm

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 04 DE 2015 SENADO:
 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA".


El inciso 4° del artículo segundo del Acto Legislativo quedará así:

El Gobierno nacional entregará informes cada 30 días a las comisiones correspondientes, sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo y a su vez éstas, se pronunciarán e informaran a las plenarios.

Cordialmente,



CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO
 Senador



12:36 M
 - 3 NOV. 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Por supuesto en la lista de inscritos en el artículo tercero si hay algún comentario sobre el primero o el segundo lo podrán hacer libremente los senadores. De hecho Presidente si me lo permite, antes de leer el acuerdo de la comisión que se aprobó en este Congreso para redactar el artículo tercero, permítame hacer 3 comentarios sobre lo que hemos aprobado hasta ahora Presidente.

Para claridad de los colombianos, es que aquí se está haciendo un acuerdo de paz entre el Gobierno y las FARC que refrendarán los colombianos en las urnas y si lo refrendan le harán un mandato a este Congreso para implementarlo y, ese es el procedimiento, aquí no hay una mesa de negociación en tres partes, entre los que no tienen representación política para hacer ni el Gobierno, ni la mayoría de este Congreso, las FARC y los que sí ganaron el Gobierno y la mayoría en el Congreso. No, esta es una negociación entre dos partes.

Entre las mayorías elegidas en este Congreso y en el Gobierno, que representan legítimamente al Estado colombiano y las FARC y no vamos a volver una negociación de dos, una negociación de tres.

No importa cuántos discursos y constancias se den en este Congreso, cuando se dice que es que vamos a sustituir la Constitución, si cumplimos el mandato que los colombianos nos dan en las urnas en caso de que refrenden mayoritariamente los acuerdos de paz, nada más absurdo, lo que sustituiría la Constitución, es que después de aprobados por nuestro jefe que es el constituyente primario que es la ciudadanía colombiana, que después de aprobado en las urnas este Congreso le diga a la mayoría de los ciudadanos colombianos

que aprobaron los acuerdos de paz en las urnas, que no queremos implementar los acuerdos de paz. Porque aun después de derrotados en las urnas, aquí quieren subvertir lo aprobado por los colombianos, eso sí que sería sustituir la Constitución, eso sí que sería sustituir las mayorías democráticas.

Ahora bien, si los colombianos en las urnas rechazan esos acuerdos de paz, pues entonces le estarán dando el mandato a este Congreso y al Gobierno de que continúe la guerra, ese es el concreto el mandato que le estarían dando, o se implementa la paz como se acordó o se rechaza la paz como se acordó. Eso es efectivamente lo que vamos a ir a hacer a las urnas.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, con el mayor afecto y respeto, vamos a debatir el artículo tercero y usted.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Vamos a debatir el artículo tercero pero pedí, pedí su venia para su señoría, para hacer dos precisiones y esta me parece muy importante. Porque es que no podemos seguir engañando a los colombianos diciendo que es que vamos a sustituir la Constitución.

Ahora bien, ahora bien, si se aprueban los acuerdos de paz, este acto legislativo propone tres instrumentos de implementación, ya aprobamos dos, las facultades limitadas al Presidente de la República y un procedimiento legislativo especial.

El tercero, el tercer instrumento que acordó es un plan de inversiones para la paz, voy a leer, señor Presidente, aclarando que se hicieron tres modificaciones comparado con la reacción anterior:

Uno, que no quedara duda de que tal y como lo señala la Constitución habrá solo un plan de desarrollo y solo un plan plurianual de inversiones. Y que simplemente dentro de ese único plan de desarrollo y plan plurianual de inversiones habrá un componente de inversiones para la paz que se tendrá que señalar explícitamente, primer cambio.

Segundo cambio, ese componente de inversiones para la paz se podrá financiar con el presupuesto general de la Nación y en ningún caso se tocarán las regalías, ni ninguna otra fuente.

Y tercero, que los ajustes institucionales o normativos requeridos para hacer esas inversiones para la paz se harán con base en las facultades previstas en el artículo uno y dos de este mismo acto legislativo. Es decir con base en las facultades especiales del Presidente o en el procedimiento legislativo especial.

Con esos tres cambios el artículo queda así: Sustitúyase el artículo tercero del proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 de Senado, artículo tercero, plan de inversiones para la paz: como garantía de no repetición y en desarrollo de la obligación de proteger los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad real y efectiva, en los próximos 20 años el Gobierno nacional incluirá en el plan plurianual de inversiones del plan nacional de desarrollo, un componente específico para la paz con la finalidad de cerrar las brechas sociales, económicas, regionales e institucionales de los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y del conflicto armado. Como parte de

dicho componente, el Gobierno nacional determinará los habitantes y territorios a priorizar.

Para financiar el componente de paz del plan plurianual de inversiones, se destinarán recursos del Presupuesto General de la Nación, los cuales podrán ir disminuyendo en la medida que se cumplan las metas y se cierren las brechas identificadas en el plan Nacional de Desarrollo; estos recursos serán adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial las cuales en todo caso se ejecutarán prioritariamente en los entes territoriales y ciudadanos priorizados en el componente de paz del plan plurianual de inversión. El Gobierno nacional será el competente de formular y coordinar la ejecución del componente para la paz y del plan plurianual con las entidades públicas, privadas, sociales y territoriales, requeridas para cumplir sus metas.

Con los instrumentos jurídicos y plazos previstos en los artículos uno y dos del presente Acto Legislativo, el Gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el componente de paz del plan plurianual de inversiones teniendo en cuenta la heterogeneidad de las condiciones sociales, económicas e institucionales de los entes territoriales y la región.

El Presidente de la República le presentará al Congreso al inicio de cada legislatura, un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del plan plurianual de inversiones. De igual forma, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentarán de forma conjunta al inicio de cada legislatura, un informe anual sobre el mismo tema.

Es proposición sustitutiva al artículo tercero, la firmaron y la respaldan todos los miembros de la comisión nombrada por su señoría, y además en particular los congresistas que nos habían hecho objeciones a la primera lectura, en particular el Senador ángel Custodio Cabrera del partido de la U, el Senador Carlos Fernando Galán, la Senadora Myriam Paredes del partido Conservador y hemos llegado al común acuerdo de esta redacción, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Por supuesto que nosotros hemos hablado sin ninguna pretensión distinta a la de ser una bancada minoritaria y a mí me honra defender con coherencias las tesis cuando se está en las dificultades propias de las minorías.

Hoy tuvimos en las muy interesantes presentaciones de los ternados, un bello discurso sobre la Constitución en el Estado democrático, su propósito de hacer respetar las minorías y el compromiso del juez Constitucional para que eso se cumpla; por fortuna uno no queda triste esta tarde después de haber escuchado ese discurso porque las palabras que hace poco se escucharon, a mí me recuerdan algo que se decía de San Ignacio de Loyola, que procedía con la crueldad del reciente convertido y con el fundamentalismo del cruzado. Cómo es de preocupante para este país ese anuncio de crueldad con las minorías de quienes recientemente arriban a las mayorías.

Y hay un tema, un tema que no se ha resuelto, señor Presidente, el tema de cuántos colombianos quieren la

paz pero no la impunidad, ni la elegibilidad política de terroristas. Ahora por supuesto, nosotros reconocemos derrotas, reconocemos nuestra condición minoritaria, pero eso no quiere decir que aceptemos tranquilamente que al pueblo colombiano le frustre el derecho al discernimiento, que como está orientada esta reforma constitucional, con las facultades que se están consagrando y con el plebiscito anunciado, al pueblo colombiano simplemente lo van a poner en la camisa de fuerzas de decir sí sin discernimiento.

Un instrumento refrendatario que permita el discernimiento del pueblo colombiano no es unas petición abusiva de las minoría sino una protección de la estabilidad de los acuerdos, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Una cosa muy puntual, es que aquí no se trata, ni de soberbia, ni de arrogancia de mayorías, ni minorías. Cuando se dice que es que los colombianos si votan sí o no en una elección o en una decisión no vamos a poder actuar con discernimiento se irrespeta a la ciudadanía colombiana porque es que así votamos en todas las elecciones.

En todas las elecciones que acabamos de tener para gobernadores y alcaldes, los ciudadanos votan en su integralidad sí o no por el candidato y su plan de Gobierno, no pueden decir voto tres cuartos por el alcalde que me gusta y un cuarto porque no me gusta; en todas las elecciones se trata de tomar una decisión sí, no y no podemos tratar a los colombianos con irrespeto y crearlos minusválidos porque no apoyan la posición de uno u otros, los colombianos todos tenemos la capacidad de discernir y escoger sí o no un Presidente, sí o no un alcalde, sí o no un gobernador y por supuesto tendremos el discernimiento suficiente para decidir sí o no a aceptar o no estos acuerdos de paz.

De manera que yo pediría que tratemos a la ciudadanía colombiana con respeto, que no se va a volver minusválida por votar los acuerdos de paz, al contrario, en esa como en cualquier otra elección votará sí o no como en todas las demás. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente dos temas, en primer lugar hay que reiterar que efectivamente si se convoca lo anunciado del plebiscito efectivamente van engañar el pueblo colombiano con un sí o no, es muy distinto Presidente, a cuando se trata de elegir un candidato porque hay 10, 15 o más, a la presidencia 5, 4 y se trata de elegir, elegir a uno solo y no lo que han tratado de explicar mal. Yo diría es mejor que no aclaren que oscurece.

Y el otro tema Presidente, el de las regalías, a mí me asalta un temor; acabamos de escuchar que fue sustraído el artículo, sustraída esa parte, pero resulta que eso fue aprobado en la comisión primera, fácilmente se puede revivir en los otros 7 debates que nos queda un tema que es peligroso para las regiones.

Aquí en el año 2012 le quitaron las regalías o despojaron de las regalías a las regiones productoras so pretexto de distribuir las o redistribuir las en las otras regiones, lo cual no ha ocurrido, nosotros lo advertimos diciendo que esa redistribución efectivamente no se iba a producir y la propia Contraloría ha dicho que

de 18 billones que se proyectaron de regalías solamente llegaron a las regiones o a la comunidad 1.9 billones.

Entonces, yo hago esta advertencia inclusive porque presentamos una proposición con, firmada con la Senadora Maritza Martínez y la Senadora Nohora Tovar en ese sentido, suprimiendo esta parte del artículo pero me da temor que como repito, ya fue aprobado pueda revivirse en próximos debates y de otra manera, aprobarlo. Ojo con meterlo nuevamente, las manos o la mano al bolsillo de las regiones, porque además de la centralización que se hizo de las regalías actualmente, despojaron, repito, de las regalías a las regiones.

Y lo mismo irá a ocurrir con el plan de desarrollo desfinanciado que tenemos, que se está aprobando en está, aprobando en este artículo, que no se va a tocar, quién nos garantiza cuando aquí todo ocurre, ocurre mejor lo contrario de lo que se está diciendo. Para qué introducir este artículo cuando es obvio que si existe en algún momento como se dice aquí el llamado posconflicto, pues el llamado posconflicto, pues el Gobierno nacional el llamado a con este Congreso a proveer de los recursos correspondientes para lo que se haya aprobado en los acuerdos eventualmente a firmarse en La Habana.

De tal manera que aquí es otra manera, con este artículo es otra forma de quitarle las facultades a este Congreso, de limitar sus funciones, porque entonces el plan de desarrollo futuro o los presupuestos futuros pues ya vienen amarrados a un artículo que previamente aquí se ha introducido para, repito, quitarle esa facultad a este Congreso.

De tal manera, señor Presidente, que aquí a uno le da desconfianza porque las cosas se dicen pero se hace lo contrario y así como introdujeron ese artículo, quién ahora dice que lo quitaron, fácilmente lo vuelven a introducir.

Era eso señor Presidente y por eso la proposición que presentamos firmada por varios senadores, le solicito que quede como constancia en el acta de esta sesión donde ustedes van a aprobar este acto legislativo contra el pueblo colombiano. Gracias.

La Presidencia manifiesta:

Quedará como constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, sí, muchas gracias si usted me lo permite. Tengo una inquietud, ustedes van a aprobar este artículo porque tiene obviamente las mayorías, pero yo quiero hacer una pregunta, el plan que habla de un plan plurianual de inversión y que estará contemplado el Presupuesto General de la Nación, todos sabemos que el presupuesto General de la Nación se nutre de los impuestos que pagamos los colombianos.

Mi pregunta va en este sentido, en este sentido apreciado Presidente, y es que el articulado habla que con el fin de evitar la repetición y garantizar los derechos humanos como el derecho a la igualdad, y hay viene, se establece para los próximos 20 años el respectivo Plan Nacional de Desarrollo que incluirá el plan plurianual de inversiones.

La pregunta es está, señor Presidente, todos sabemos, todos los colombianos sabemos que las FARC se nutren y se han nutrido y tiene una inmensa riqueza producto del narcotráfico, señor Presidente, de la extorsión y de los secuestros, será que en aras a estos derechos humanos, de ese derecho a la igualdad las FARC también aportarán recursos para resarcir a las víctimas, será que esos seres que el Gobierno está elevando a rangos especiales pagarán con esos recursos todas sus afrentas a los colombianos y a las víctimas colombianas, o solo nosotros los ciudadanos que no hemos cometido las atrocidades que han cometido a las FARC somos los que financiamos por los próximos 20 años ese presupuesto general de la nación y ese plan plurianual. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. La improvisación y la descoordinación se materializa en este artículo tercero, por eso hice una proposición, acabamos hace 4 meses de discutir y de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que en sus bases, entre la página 35 y las página 47 se refiere a Colombia en paz y cuál es la visión que el Gobierno Santos tiene sobre la paz y, si ustedes lo leen, en ninguna de esas páginas de las bases del plan, ni en ninguno de los 226 artículos del plan de desarrollo para nada hacen referencia al financiamiento de lo que en La Habana se acuerda.

Entonces, ahí hay un primer tema que si fuese importante, que ya venía en la discusión porque el Gobierno omitió en el plan de desarrollo referirse a este tema, y en esas mismas páginas de las bases de Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno nacional plantea cuál va a ser el plan plurianual de inversiones, ese plan plurianual de inversiones tampoco definió unos rubros específicos para los próximos 4 años.

Entonces ahora parece ser que ya no es a partir de este Gobierno sino del Gobierno que se posesione en el 2018 el que supuestamente va a incorporar estos temas.

Segundo, acabamos de aprobar, nosotros no porque lo votamos negativo, pero si este Congreso; un Presupuesto General de la Nación que en su artículo 116 habla de un fondo para la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible en zona afectada por el conflicto, pero en ninguna parte se refería a lo propuesto aquí en el artículo tercero. No tiene este artículo tercero unidad de materia con el resto del acto legislativo, ni tampoco tiene fuentes ciertas de recursos cuando sabemos que las perspectivas económicas para los próximos años son bastante complicadas.

Entonces, quieren echarle mano a las regalías, ya dicen que las sacan cuando eso es de acto legislativo y por el otro lado lo dejan a los recursos que tenga el presupuesto, cuando sabemos también de las inflexibilidades presupuestales.

Entonces, además de ello, el artículo 127 del Plan Nacional de Desarrollo creó un consejo interinstitucional del posconflicto que también tiene una competencia en estos temas, al final lo que uno ve es que este Congreso está siendo incoherente con lo que aprobó en el plan de desarrollo, en el presupuesto y ahora se incorpora aquí como una colcha de retazos, dejando de por medio un tema que es fundamental y es que se abarcan los 5 temas que están en la firma del acuerdo del 26 de

agosto de 2012 cuando se iniciaron los diálogos y es que toca desarrollo rural, es que toca de participación política, es que toca el tema del narcotráfico y todo ello por supuesto va a referir recursos y no encuentro entonces cuál va a ser la coherencia en este sentido.

Finalmente me preocupa también sobre manera, como bien decía el Senador Honorio que dentro de la fuente de recurso no encuentro cuáles van a ser los recursos que va a declinar las FARC de los negocios lucrativos del narcotráfico y de la economía ilegal para financiar no solo a las víctimas sino los impactos sobre el medio ambiente, sobre la infraestructura y sobre todos aquellos efectos adversos que han tenido sus acciones terroristas.

Es por eso que hice la proposición de eliminar el artículo tercero, porque creo a todas luces que es además de todo el acto legislativo, este de manera especial es improcedente y no es congruente, ni es consistente con lo que este Congreso ha venido debatiendo en los últimos meses.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Frente a este artículo también debemos hablar a pesar de los anuncios que se han hecho de sustitución o de modificación, que estamos ante otra sustitución de la Constitución, por qué apreciados senadores, porque el Plan Nacional de Desarrollo es la más viva expresión del principio del voto programático que tiene un Gobierno y ese Gobierno que llega a ejercer el poder presenta un plan plurianual de inversiones que es consecuente con su visión de desarrollo y frente al cual tiene una autonomía reconocida obviamente por la constitución enriqueciéndose por supuesto del trámite que tenga en la respectivas cámaras.

Pero artículo ya quería amarra con ponentes de un nuevo plan plurianual de inversiones al plan de desarrollo al presupuesto, permitir regímenes excepcionales de contratación, centralizar nuevamente la priorización de ciertos recursos e inclusive tocar abruptamente el régimen de regalías.

Señores senadores, ya el país tiene un 80% de inflexibilidad en el presupuesto de funcionamiento, ya tenemos para el año 2016 de los casi 40 millones de inversión 10% comprometidos en vigencias futuras que no se discuten y no se escrutan por las Cámaras del legislativo, no le incluyamos más inflexibilidades a este presupuesto, no distorsionemos más esa asignación de recursos, o es que ya se nos olvidó a nosotros lo que está pasando con la renta petrolera o es que ya se le olvidó al Congreso que hemos tenido una caída de más de 34% de exportaciones, más de 35 la inversión extranjera directa, más del 60 la inversión de portafolio, con tracción del sector industrial y ahora viene la discusión de una reforma tributaria.

Este país ya tiene por todas las evaluaciones que se han hecho en la banca multilateral, en los bancos de inversión una asfixia tributaria, si seguimos incorporando gastos sin una fuente clara, lo único que vamos a terminar haciendo es detonando más impuestos. Señores senadores, no podemos seguir jugando con incertidumbres de gasto, ya hay miembros del parlamento que dicen en los medios que este plan debería costar 300 millones de pesos en 20 años, cuánto es eso de inflexibilidad, cómo se va a priorizar, qué regiones van

a aportar y se habla de las regalías señor Presidente, ya estamos desahorrando por si no nos hemos dado cuenta, ya para el año entrante muchas regiones van a tener muchísimos menos recursos y ahora queremos también quitarles ese ingreso adicional para introducirles gastos. Que no sea esta asignación abrupta de gasto la que detone una nueva reforma tributaria.

Y yo quiero cerrar con esta intervención, Presidente, aquí se ha hablado que el Gobierno tiene las mayorías y que las mayorías se pronunciaron hace pocos días, si las tiene, porque le vamos hacer conejo al referendo, y si las tiene porque le vamos subir al debate una constituyente elegida con el voto popular. Me preocupa que acá se diga que si el voto de los colombianos es negativo frente a la refrendación, la opción es la guerra; cómo así, ¿es que entonces está el pueblo colombiano asistiendo a este ejercicio amenazado por las armas de las FARC y el único camino distintos a las armas de las FARC es la imposición de la voluntad de ellos frente al pueblo colombiano?

Que vayan sabiendo los señores de las FARC que ellos no van a amedrentar las instituciones políticas, estás son las instituciones políticas con las que ellos van a tener que jugar si es que quieren entrar a la democracia colombiana y no al contrario, no son las instituciones las que se van a someter como petrimetri de sastrería a lo que impongan esos negociadores, aquí, señor presidentes, yo le pido a los señores coordinadores ponentes que por favor den la posibilidad de retirar este artículo y hacerlo bien, no tratar de enmendar algo que está estructurado y cuya enmienda puede generar más vacíos; permitan que por lo menos, que los principios de sostenibilidad fiscal, de evaluación presupuestal, de anualidad, de consistencia con las circunstancias macroeconómicas del país, no termine abriendo por esta vía una nueva imposición tributaria que castigue al pueblo colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Éverth Bustamante García:

Gracias Presidente. Yo le había pedido la palabra tan pronto se aprobó el artículo dos porque quería dejar una constancia, voy a dejar en dos minutos esa constancia sobre el artículo y los otros dos minutos me refiero al artículo en discusión.

En relación con el artículo dos: Dejo una constancia para mis nietos, para las futuras generaciones; aprendí en la universidad con el doctor Darío Echandía, el doctor Carlos Restrepo Piedrahíta en la Constitución del 86, la importancia de que el Congreso de la República preservara sus competencias y solo trasladara al Presidente de la República precisas competencias delegadas para poder legislar sobre ellas. Igualmente en la Constitución del 91, ese principio de precisas facultades fue refrendada por el pueblo colombiano y por los constituyentes.

Hoy lastimosamente, se ha abierto un boquete a la democracia colombiana trasladándole al Presidente de la república competencias indiscriminadas para vía decreto con fuerza de Ley, legislar sobre el acuerdo final que como muy bien lo ha señalado aquí el Presidente Álvaro Uribe, tiene que ver con el preámbulo y con la diversidad de temas que no es otra que la agenda Nacional que ha planteado las FARC. Se concreta de esta manera algo que dejó muy bien planteado el hermano del Presidente, el señor Enrique Santos Calderón el 25 de abril del año

2012 en la primera reunión entre los representantes del Gobierno y la delegación de las FARC.

Él dijo textualmente, que aquí íbamos a asistir a la configuración de alianzas impensables, hoy se abrió la puerta para dar el primer paso hacia esa alianza impensable entre el modelo político regresivo que representa las FARC y ese modelo político del señor Juan Manuel Santos, que todavía no conoce suficientemente el país.

Juan Manuel Santos no ha estado vinculado con ningún proyecto político del país, ha estado en todos los Gobiernos, ha utilizado la prensa y concretamente el periódico El Tiempo como puesta giratoria para finalmente escalar los distintos niveles del poder, ni siquiera la tercera vía que ha sido utilizada como un pretexto engañoso de un supuesto proyecto político, aquí es el proyecto político del vértico, el proyecto político que ya ensayó durante el período de Ernesto Samper, cuando aliado con las FARC y los paramilitares y otros sectores de la sociedad colombiana sentó las bases de un golpe de Estado que afortunadamente no se pudo concretar. Hasta ahí mi constancia para mis nietos, señor Presidente.

En relación con, me queda un minutico en relación con el artículo en discusión.

Es muy sencillo, las FARC ha dicho, que el sistema de planeación vigente en Colombia es inaceptable, que por lo tanto producto de las negociaciones tiene que adoptarse un sistema de planificación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Éverth Bustamante García:

Un sistema de planificación económica que debe cuestionar y modificar las actuales destinaciones presupuestales sobre la seguridad pública en Colombia, total que lo que se está negociando allá también es el cambio del modelo de planificación económica en el país y por lo tanto este artículo resultaría inocuo a la luz de las pretensiones de las FARC.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Presidente, nosotros, nosotros reconocemos que el artículo tiene digamos una intención buena, en la medida de que lo que está buscando es generar una mayor institucionalidad después de que se firmen los acuerdos; inclusive el partido de la U ha hablado de crear un fondo para la paz; somos conscientes que la firma de los acuerdos es seguramente el silenciamiento a los fusiles, pero que lograr la paz requerirá un esfuerzo mayor, especialmente fortaleza, de conquista a esos territorios mediante la institucionalidad, mediante inversiones y por supuesto que esos territorios no vuelvan a ser tomados por grupos al margen de la ley que tienen muchos incentivos, pero que si no lo logramos pues la guerra se va a volver a reciclar.

En ese orden de ideas nosotros estamos de acuerdo con eso, doctora Claudia, estamos de acuerdo con la creación, inclusive de un fondo para la paz, lo hemos discutido al interior del partido, pero sí creemos señor presidente que el artículo todavía puede ser mucho mejor en términos técnicos, especialmente para que no haya una rigidez presupuestal; aquí se ha dicho para que no se confunda con el plan plurianual de inversiones, aunque creo que ya se corrigió y muchas otras cosas presidente que nos parece pueden ser más técnicas,

especialmente también por la, por lo largo del texto para incluirlo en una Constitución Política, nos parece que puede ser un poco más corto, mejor técnicamente garantizando entonces el mismo espíritu de la Senadora Claudia que nosotros compartimos.

Por eso presidente, simplemente yo lo quería dejar como una constancia del partido, si ya hay un acuerdo esta mañana de los diferentes partidos de votar este artículo, no tenemos problema en hacerlo, pero sí que quede la constancia porque para el segundo debate, doctora Claudia vamos a estar muy pendientes que quede mejor redactado un poco más corto y que vaya en consonancia con los principios presupuestales y la inversión en Colombia. Presidente gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sofía Alejandra Gaviria Correa:

Sí Presidente, me voy a tener que referir a la participación de la Senadora Claudia López porque me sentí agredida, me sentí ofendida, me parece que su pluralidad se reduce a la defensa de la pluralidad sexual. No, eso repela mi talante liberal, creo que en este recinto hay que respetar la diversidad política, hay que respetar que tengamos objeciones sobre un proceso. Que eso no quiere decir que estemos contra la paz, esa visión maniquea de que quienes tenemos objeciones legítimas, que somos la mayoría de los colombianos estamos con la paz, no hace paz.

Yo pido respeto, por favor, si estamos construyendo paz desarmemos ese argumento maniqueo, que no contribuye a nada, pido respeto en la diversidad política, aquí hay gente de izquierda y de derecha que no está de acuerdo con este acto político, con este proyecto político y eso no quiere decir que estemos contra la paz.

Por favor, por favor, esto, nos estamos acercando más al talibanismo que a un talante democrático para crear los espacios para que incorporemos personas que han estado al margen de la ley en discusiones que enriquezcan a los colombianos, creo que a un colombiano le da vergüenza que se estigmaticen, que se radicalicen posiciones y se reduzca una discusión a un sí o a no. Yo pido respeto.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente. Solo para expresarle a la Senadora Sofía que por supuesto, por ella y por todos los aquí presentes y por todos los colombianos el mayor respeto, de hecho que aquí estamos votando libremente con argumentos a favor o en contra de este acto legislativo y eso no hace a nadie ni amigo, ni enemigo de la paz.

Hay una manera de terminar esta guerra, que es la manera en la que se está proponiendo, simplemente reitero que esa manera, Senadora Sofía la aprobarán o la improbarán los colombianos en las urnas y si aprueban esta manera de concluir la paz, pues maravilloso, yo estaré acompañando ese proceso. Y si no aprueban esta manera de terminar la paz, pues no se podrá terminar y tendrá que intentar el país, o continuar en el ciclo de guerra o buscar en un futuro Gobierno otra forma, eso es a todo lo que me refiero y creo que es más o menos obvio, de manera que no es por falta de respeto sino por claridad elemental.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias. Hay una proposición sustitutiva que fue la presentada y explicada inextenso por la Senadora Claudia López y es la que vamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Antes Presidente, reitero, lo había dicho ya pero haciendo honor a los senadores que presentaron proposiciones, quiero recordar lo que ahí dije, el Senador Soto presentó una proposición sobre el texto que ya se abandonó porque consideraba él, como lo ha dicho el Senador Lizcano y otros senadores que era muy importante precisar el asunto de los 5 planes de desarrollo porque se refería a 20 años, con la modificación del texto, por supuesto ya no se hace necesaria la aclaración pero sí para el debate, por eso hago propia la voz del Senador Soto pidiéndole de nuevo a la secretaría como será que esa propuesta del Senador Soto, ojalá que si a él le parece como constancia para que cuando se desarrolle el artículo verdaderamente se tenga en cuenta que modifica 5 planes de desarrollo, está en la Secretaría.

Lo propio con la proposición del Senador Martín Morales, que he conversado con él y que salvo mejor opinión de él, queda como constancia a propósito de que los informes lleguen a la Comisión de Ordenamiento Territorial y una proposición del Senador Carlos Fernando Galán que está subsumida en el nuevo texto y que también si le parece la incorporamos al acto como constancia. Gracias Senador Galán.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señor Presidente, es que le reitero que si nos hemos tomado el tiempo como nos compete además como legisladores, actuar con la responsabilidad que debemos de actuar y hacemos una propuesta, así les parezca no viable o les parezca viable, debe de ser explicada y debe de haber la tolerancia. Eso de empezar a golpear los pupitres con el ánimo de que nos vamos a la carrera, no, en un tema tan de alta delicadeza y además de eso yo lo hago con la autoridad, modestia aparte, de siempre permanecer en este recinto, la inmensa mayoría de las veces y de tener también gústeme o no las intervenciones, la tolerancia de escucharlas todas con el respeto que cada uno de los senadores que llegamos a este Congreso debemos de tener.

Entonces, no es pasando a la carrera y sobre todo cuando se tienen algunas proposiciones. No señor Presidente, yo sencillamente quiero expresarle a usted que yo me acojo a que quede como constancia, pero haciendo una precisión, es que la doctora Claudia hacía referencia de que la mayoría había aprobado ya con algunas observaciones los artículos correspondientes del acto legislativo. No, nosotros hemos dado vía libre con la condición porque ha quedado muy claro con los ponentes y con la Mesa Directiva del Congreso y también con los representantes del Gobierno, en este recinto, de que faltan 8 debates, eso no quiere decir que porque nosotros estemos apoyando aquí para que siga su tránsito ya estemos de acuerdo total.

Yo lo he ratificado una y otra vez, en qué estoy de acuerdo y a no ser que me saque un argumento muy contundente, por ejemplo en la comisión especial no

voy a estar de acuerdo excepto que se venga un argumento de mucho peso y en muchos otros que también de precisamente por eso les he presentado a través de proposiciones; no solamente de hacer las intervenciones desde este espacio que me dio la democracia, porque como decía un amigo mío, yo por lo menos poseo este pedacito, por lo menos este pedacito hasta el 20 de julio del 2018, de ahí en adelante no sé si los colombianos me volverán a atraer acá, pero por lo menos hoy represento a 50.000 colombianos en este pedacito y tengo el derecho a la palabra.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces vamos a votar dejando la constancia que ha planteado el Senador Soto al artículo. Pero perdón ahí, un segundo Senadora Guerra, tranquila que a usted le hemos dado todas las garantías y toda intervención y va a intervenir ahora, pero déjeme tratar de organizar el debate. Hay un artículo que tiene una proposición sustitutiva que fue radicada primero aquí, ese artículo es el que leyó y explicó la Senadora Claudia López, tenemos que votarlo.

Hay otro artículo que también es sustitutivo de la Senadora María del Rosario Guerra que pide eliminar el artículo que hemos leído y que leyeron y defendieron en su orden el Senador Macías, la Senadora María del Rosario Guerra, el Senador Honorio, el Senador Álvaro Uribe, el Senador Iván Duque y el Senador Bustamante, entonces no vamos a reabrir el debate.

Lo que vamos a hacer es votar el artículo, si se aprueba el artículo de la Senadora Claudia López por sustitución de materia, obviamente quedará ese y seguiremos con el artículo 4°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández, al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 63

Por el No: 14

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Diz Martín Emilio

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 03. XI. 2015

Votación nominal a la proposición sustitutiva al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

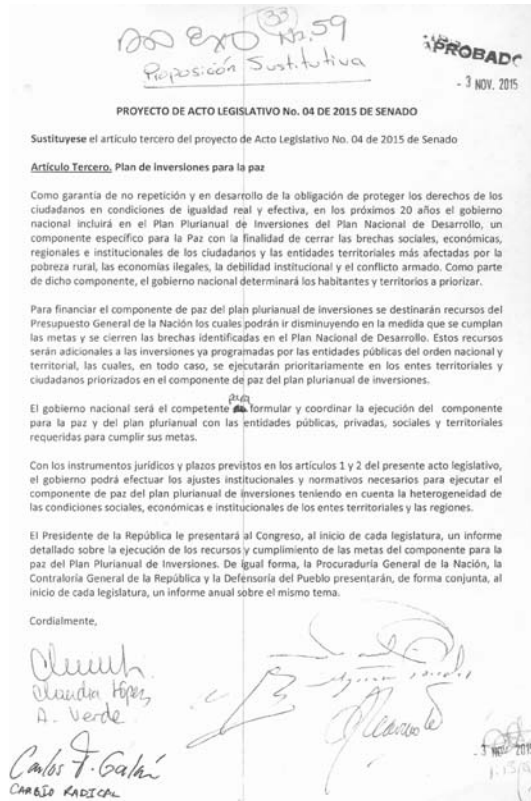
por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el No:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 03. XI. 2015

En consecuencia ha sido aprobada la proposición sustitutiva al artículo 3° presentada por la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solamente, para pasar al artículo 4°, dejar en claro que como expliqué en ausencia de la Senadora y luego, en presencia de la Senadora María del Rosario Guerra, su idea original de eliminar el, llamémoslo el viejo artículo económico que era el que traía la ponencia, quedo satisfecha por la exclusión de ese artículo porque se ha aprobado esta sustitutiva que tiene otra redacción.

El artículo 4° y luego un literal c) cumple con el propósito de honrar la palabra de negar un par de elementos que traía la ponencia pero que no lograron el consenso. Hago esta precisión, el Senador Navarro seguramente explicará con mayor detalle y creo que debe hacerlo. Muchos aprobamos en la Comisión Primera este artículo del Senador Navarro que tiene un sentido histórico de fondo y es que finalmente, las paces se hacen en el mundo entero con los grupos armados para que dejen las armas y hagan política, eso es una verdad evidente. Hemos acordado que mientras no haya consenso y el *momentum* no sea el aprobado vamos a negarlo, pero queda claro que esa negación no significa la negación de la participación política, sino la negación del artículo en este debate. El artículo queda vivo.

Y lo propio de una vez, Senadora Viviane y compañeros, inmediatamente neguemos este artículo 4° que es el último, para honrar el compromiso de palabra de este coordinador ponente, nosotros debemos, o deberíamos, si ustedes así lo ordenan, reabrir el artículo 1°

para poder negar el literal c) porque no fue negado y es mi compromiso negarlo, aunque es una idea nuestra. Puede negarse de dos maneras: o lo reabrimos y lo negamos o lo negamos en la ponencia porque está claro que no debe avanzar porque no hay consenso.

Vamos con el artículo 4° sobre el que sí hay consenso para negarlo, y si el señor Presidente lo autoriza, si el señor Presidente y el Ministro lo autorizan, el Senador Navarro explicará el sentido.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero, perdón, perdón un segundo, perdón señor coordinador ponente. Ya va, tranquila doctora Rosmery, ya todos vimos que usted quiere dejar una constancia y lo va a hacer.

Tenemos una dificultad que hay que arreglarla ya y es que, en el artículo 1° se aprobó una facultad que los propios ponentes no quieren entregar, y es la facultad que tendría el señor Presidente de designar personas que no hacen parte del Congreso para una Comisión Legislativa, eso fue un error a la hora del debate, no vamos a buscar responsables y no se hizo, entonces lo que yo crearía, reabramos rápidamente el primero y neguemos ese artículo para evitar y luego le doy la constancia.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpele la honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

¡Ay presidente!, qué pena, parece que las mujeres somos la minoría. Yo le quiero decir que mi voto lo había votado positivo, lamentablemente cuando fui, creí que el registro estaba, corrí con la mano y quedó No, quiero dejar constancia que mi voto es Sí.

La Presidencia manifiesta:

Mil gracias Senadora. Entonces, señores Senadores vamos a reabrir, vamos a someter a consideración la reapertura del artículo 1° para negar el literal c).

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 1° al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

Por el No: 9

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal a la reapertura artículo 1° al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el Sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra Sotto Julio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Diz Martín Emilio

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliécer

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo
 03. XI. 2015

Votación nominal a la reapertura artículo 1° al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el No:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Duque Márquez Iván
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Ramos Maya Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro
 03. XI. 2015

En consecuencia ha sido aprobada la reapertura del artículo 1° al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Vamos a votar el informe de la subcomisión que es el nuevo artículo 1° y que traía el literal c) que había sido acordado como excluido, de manera que votamos el artículo excluyendo ese literal que se refiere, para quien no esté presente y para que quede en el acta, a que el Presidente de la República podrá designar un número adicional de miembros no congresistas como parte de la comisión legislativa con voz pero sin voto; eso se excluye, así que se vota. Le solicito votar sí al artículo 1° excluyendo el literal c).

La Presidencia manifiesta:

Con la mayor claridad, se vota el informe de la comisión excluyendo el literal c). Así se vota, señor Secretario abra el registro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Y en esta le solicitamos también votar sí a ese artículo del informe con la exclusión del literal c) Votamos Sí, votamos Sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1°, presentado en el informe de la subcomisión excluyendo el literal c) al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 10

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal al artículo 1° de la Subcomisión sin literal c) al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Besayle Fayad Musa
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Enríquez Rosero Manuel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martin Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

03. XI. 2015

Votación nominal al artículo 1° de la Subcomisión sin literal c) al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores

Por el No:

Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Duque García Luis Fernando
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Macías Tovar Ernesto
 Ramos Maya Alfredo
 Uribe Vélez Álvaro

03. XI. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1°, presentado en el informe de la subcomisión excluyendo el literal c) al Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

El artículo 4° viene en la ponencia, es el de la participación política, presentada por el Senador Antonio Navarro, explicado ya varias veces. La coordinación de ponentes, en acuerdo con los ponentes, solicita que se vote negativamente. Lo que subsume la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra que proponía lo mismo: eliminar el artículo, y del Senador Macías que proponía lo mismo con otras firmas, de manera que estando de acuerdo con el Centro Democrático en este punto, nosotros solicitamos que se vote negativamente. Y seguramente, será este artículo el que tenga unanimidad porque ustedes seguramente lo van a votar para ser coherentes con su posición política; de manera que les solicito que se vote negativamente.

La Presidencia manifiesta:

Conforme a la tranquilidad, doctor Andrade, y a las garantías que hemos dado, y no vamos a quitar en el último artículo, Senador Navarro usted ha solicitado el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio José Navarro Wolff:

Sí Presidente, pues yo no estoy de acuerdo con los que no creen en la participación política, yo pienso lo contrario. Sin embargo, dadas una serie de circunstan-

cias estoy a favor de decir que No. No es exactamente igual el texto que viene en la ponencia al texto que se aprobó en Comisión Primera. Pero no es por esas diferencias por lo que se sugiere en votarse no, sino porque hay una serie de circunstancias históricas, pero sigo sosteniendo y creo que la mayoría de esta plenaria del Senado sostienen lo mismo, que en el corazón de un acuerdo de paz es que la gente que deje las armas, que se desarme de manera verificable, pueda hacer política. Sin embargo, me sumo, por esas circunstancias de tipo general que ya han explicado, a que el voto de este artículo en este momento tal como viene en la ponencia sea no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Acá señor Presidente, la postura del Partido nuestro y en particular lo que ha sido la discusión de esta reforma. Nos preocupa que este artículo se haya introducido, nos preocupa que se haya además abierto una puerta trasera para varios temas. Porque aquí estamos diciendo que se va a poder ejercer la participación política, cuando verticalmente nuestra Carta Política hoy lo prohíbe para aquellos que han cometido delitos con la excepción del delito político. Qué bueno hubiera sido reintegrar categóricamente ese principio del Acto legislativo, que también este Congreso aprobó hace unos años, para prohibir que los delitos de lesa humanidad no fueran jamás habilitados dentro de la participación política, inclusive después de un sometimiento a la justicia.

Nos preocupa también, que se está abriendo la puerta con este artículo la discusión de la conexidad que hace parte de la discusión de lo que podrían hacer los acuerdos de justicia. Por qué, porque se deja una discrecionalidad también en la forma como está redactado el artículo y adicionalmente, estamos permitiendo que sea el ejecutivo en la redacción final del artículo quien pueda plantear excepciones a lo que está contenido en el cuerpo.

A nosotros nos preocupa que se hable acá de dejación de armas. Qué bueno fuera que pudiéramos dejar claridad en que lo que el pueblo colombiano desea es la eliminación, la destrucción o la entrega verificada de esas armas al Estado colombiano, donde están los millones de colombianos que han sido violentados por esa organización criminal. Pero ya estamos dejando el término dejación ambivalente, interpretativo, en el texto constitucional o por lo menos se intentaba.

Se habla acá del reintegro de la vida civil. El reintegro a la vida civil de quienes han cometido delitos pasa por la justicia y quienes han cometido delitos atroces se los prohíbe y se les debe prohibir, pero ya estamos acá nuevamente abriendo esa ambivalencia, ya estamos dejando a un lado los aspectos de penas, de condenas, de sanciones y además, en la redacción del artículo, Senador Barreras, se habla de las condiciones del acuerdo final. ¿Cuáles?, ¿Quién las define?, o también ¿Son facultativas del poder Ejecutivo?

Por eso, permitir que este artículo siquiera sea contemplado es utilizar este marco de acto legislativo para que por la puerta de atrás se le esté satisfaciendo ese deseo inquisidor de las FARC, de a toda costa, lograr la participación política a través de la cual quieren eliminar ante la opinión pública su responsabilidad histórica con el pueblo colombiano. Por eso, ese artículo debe ser eliminado y ojalá quedara, y espero que quede con

esta intervención la constancia, de que este Partido implora y además, le dice a la opinión pública que ejercerá todos sus derechos constitucionales y políticos para que no sea reabierto en esta discusión.

Los colombianos merecen que quienes los han lacerado, quienes los han amenazado, sean quienes se sometan a la institucionalidad y no quienes le impongan a la institucionalidad las condiciones para que la institucionalidad sirva a sus propósitos de momento. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Gracias Presidente. En primer lugar, debo pedirle al Senador Barreras que se ahorre las solicitudes de coherencia política que nos hace porque usted precisamente no es una autoridad en coherencia política. Nosotros estamos votando en bancada, le pido respeto, pero menos que nos dé recomendaciones de coherencia cuando usted nunca las ha tenido.

Sobre el artículo, señor Presidente, precisamente lo que aquí se ha dicho que votemos por ahora, o eliminemos por ahora, o neguemos por ahora el artículo, pues nos señala claramente que más adelante lo vuelven a abrir, que esta discusión se vuelve a abrir, lo mismo que dije en el tema de las regalías. Por eso se crea desconfianza. Y entonces, nosotros tenemos que reiterar, que no estamos de acuerdo en ningún momento que con quienes han sido autores de crímenes atroces, de delitos de lesa humanidad, sean premiados por cuenta de un proceso de paz con la elegibilidad política, más aun, cuando reiteran permanentemente los cabecillas de las FARC que no van a entregar las armas, sino que simplemente las van a dejar. Entonces, mañana cuando reabran el artículo y cuando se firmen los acuerdos, que sabemos que así como esto se va a aprobar aquí, se van a firmar a como dé lugar y así sea en contra y en perjuicio del pueblo colombiano, pues la sorpresa va a ser que vamos a tener un partido “político armado”.

Ahora, como está redactado el artículo, que transitoriamente van a negar, se habla de organizaciones guerrilleras que podrían participar en política. Quién define cuál es una organización guerrillera, ¿Será la ley?, que explícitamente diga que las FARC o quienes pertenecieron, o quienes mutaron, o quienes pertenecen a una organización nueva, o que se renueva con otro nombre, es una organización guerrillera para que le den la credencial o la facultad, o la autorización para que sean elegidos.

Entonces, Presidente, tenemos que decir y por ello, yo solicito que se ponga en consideración la proposición, entiendo que son dos proposiciones en el sentido de que se elimine este artículo porque más adelante lo van a reabrir, de acuerdo a lo que, repito, aquí se ha dicho, es decir, transitoriamente se va a votar no, pero más adelante lo van a abrir. Era eso señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias señor Presidente. Permítame en primer lugar, brevemente, referirme un poco al Proyecto en términos generales. Yo creo, Senador Barreras, que usted pasará a la historia como el ponente del Proyecto que le abrió la puerta al fin de la democracia en Colombia, y lo creo con determinación. Creo que este Proyecto le

abre la puerta, una puerta muy peligrosa, en algunos casos algunos la han acompañado de buena fe, con ingenuidad, en otros casos de mala fe pensando en acabar esta democracia, pero creo que este proyecto de acto legislativo va a comenzar a erosionar la democracia colombiana y podrá comenzar a abrir la puerta para una dictadura.

Y no lo hago para generar terror, Senador Barreras, en la población colombiana, lo hago porque este Congreso hoy empieza a aprobar su autocensura, hoy este Congreso empieza a aprobar la derogación del mismo y les entrega todo el poder legislativo a doscientos capos de la droga sentados a manteles con el Gobierno nacional. Insisto, que algunos lo harán pensando que así se logrará una reconciliación en Colombia, pero muchos también, lo harán pensando en abrirle la puerta a esa expansión Castro-Comunista-Chavista que tanto daño le ha hecho a la región y que está buscando tomarse a Colombia porque es la joya de la corona.

Y lo hacen, y ahora sí me meto en el artículo 4°, abriéndole la puerta a la elegibilidad política, generando un precedente nefasto para esta democracia, un precedente en el cual le estamos diciendo a las nuevas generaciones y a las nuevas generaciones también de violencia, Senador Barreras, que el crimen en Colombia paga, que el crimen en Colombia genera rendimientos; que si uno se toma las armas, que si un colombiano es capaz de amedrentar a la opinión pública, de amedrentar al Estado colombiano, va a ser premiado eventualmente con elegibilidad política, con espacios de poder, con medios de comunicación, con tierras para cultivos, con espacios para crecer como mecanismo, como movimiento político.

Y preocupa muchísimo que ya empieza uno a ver en el lenguaje del propio Gobierno, encabezado y liderado por el propio Presidente de la República la apertura del camino para convertir a los villanos en héroes, para convertir a Timochenko en una persona agradable, un hombre simple, de buenas intenciones y también muy ágil. Estoy citando al Presidente de la República, quien además, ha dicho que no ve con malos ojos que Timochenko sea Presidente de esta Colombia. Y también entonces (sin sonido).

Me preocupa entonces, cuando ciudadanos colombianos empiezan a darle alta favorabilidad a los terroristas, en la revista *Semana* ya uno ve pasar al terrorista Timochenko del 3% de imagen favorable al 9%. Ese argumento de que si se desmoviliza la guerrilla y se convierte en movimiento político no va a tener respaldo popular, es un argumento falso porque lo que ellos, lo que el Gobierno y lo que muchos que respaldan este proceso quieren es darle respaldo popular para que se tomen el poder y empezar a construir en Colombia el modelo Castro-Chavista. Y usted Senador Barreras tendrá que responderle a la historia en Colombia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente, no voy a, tranquilos compañeros, no voy a hacer uso ahora, expresidente Uribe, de mi derecho a la réplica, pero no tanto por las observaciones que se han hecho, bastante curiosas, por el Senador Araújo y el Senador Macías, sino sobre todo la réplica que después de que votemos vamos a hacer sobre muchos de los puntos de vista que expuso aquí el Centro Democrático y que no vamos a dejar pasar porque son francamente irreales.

De manera que Presidente, usted ordena el debate y me parece que lo que procede, una vez que se someta ese artículo 4°, votarla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente mire, nosotros hemos votado no, unos compañeros no han votado pero respetuosamente hemos procurado intervenir y nos parece bien importante este debate y esta sesión, por eso sin dilatar, tampoco creemos que hay que apresurar tanto.

Yo quería hacer esta reflexión. La Constitución del 91 y la Asamblea Constituyente que la originó le dio una posibilidad a las FARC, por qué no la aprovechó, el Caguán le dio una gran posibilidad a las FARC, por qué no la aprovechó, cuando aquí se ratificó el tema de la Corte Penal Internacional, después hubo una moratoria de siete años, por qué las FARC no la aprovechó. Pero lo más grave, señor Presidente, no es que las FARC hubieran aprovechado todos esos gestos, sino que se hubiera valido de las reiteradas muestras de generosidad de los gobiernos y del pueblo colombiano para cometer toda clase de crueldades. Entonces, viene lo que nosotros hemos dicho tantas veces, la cadena de los malos ejemplos, aquí se refutó eso, se dijo que lo que había enervado la acción violenta eran otras causas, nosotros creemos que esos malos ejemplos han sido por lo menos una concausa que no se puede subestimar.

A mí me da mucha tristeza que ante la comunidad internacional, hoy se piensa en la comunidad internacional, que el caso colombiano es un caso como el de los países de las dictaduras centroamericanas o el cono sur, la manera como ha conducido el país este debate en estos tres años le ha dado la imagen a la comunidad internacional que aquí estamos resolviendo un conflicto con una causa política justificada de las FARC y esto lo estamos validando con proposiciones como la de este artículo. Yo lo digo con todo el respeto por el Senador Navarro.

Hay dos opciones, el ideal sería que ese artículo desapareciera permanentemente, ustedes tienen una oportunidad que es la Ley Estatutaria del Marco para la Paz, porque el Marco para la Paz difirió a la ley Estatutaria el tema de la elegibilidad política por la vía de la, que le dio un amplio margen de conexidad; pero si este artículo va a quedar vivo, yo creo que por lo menos –no estando de acuerdo con él– es menos grave para la democracia que ustedes lo repiensen a que lo aprueben hoy. Y viene allí, el tema de qué piensa el Centro Democrático. Para nosotros el ideal es el texto original de la Constitución del 91. La segunda opción es la sustracción o la restricción que propuso el Senador Juan Lozano al Marco para la Paz, Senador Barreras la conoce ampliamente, la conoce a fondo, en materia de legibilidad. Y yo tengo que hacer esta aclaración, en el momento en que se vaya a discutir o nuevamente este artículo, o la Ley Estatutaria del Marco para la Paz en materia de elegibilidad, nosotros pediríamos dos cosas: primero, que se respete la restricción que este Senado aprobó por proposición presentada por el entonces Senador Juan Lozano. Y segundo, que el narcotráfico y el secuestro no sean considerados conexos con el delito político y que por lo tanto, sus autores no tengan el beneficio de la elegibilidad.

En estos 24 años este país ha hecho un esfuerzo enorme por su democracia y las FARC lo que ha hecho es enriquecerse, secuestrar y asesinar ¿Por qué hay que darle este premio de la elegibilidad a los autores de delitos atroces? Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar el artículo. Perdón, ya creo que ya hicimos suficientemente el debate, el propio doctor Antonio Guerra está pidiendo que ya votemos y todo el mundo propuso negarlo. Ya está, está la proposición, entonces, Secretario lea como vamos a votar.

El Secretario informa:

Se va a votar el artículo 4°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Amín Escaf:

Presidente, “no por madrugar amanece más temprano”. “No por madrugar amanece más temprano”, reza el adagio, ¿cuál es el afán?

Es una pregunta no es una intervención para el coordinador de ponentes. Procedimentalmente, de acuerdo a la Ley 5ª, una artículo que se niega no puede revivirse más adelante, y creo que el contenido del artículo que se está negando o cuya proposición se va a poner en votación para que se niegue no es de poca monta. Estamos hablando nada más ni nada menos que del capítulo de participación política de criminales que han estado siempre por fuera de la ley.

Yo quisiera preguntarle a usted, porque vuelvo, en otras ocasiones lo he dicho yo, no me preocupa tanto lo que las FARC callen, como lo que el Gobierno calle u otorgue. Yo quisiera saber qué piensa el Gobierno de la eliminación provisional de este artículo y qué están pensando para que no haya una sorpresa adicional a la que ya conoce este país y podamos saber a qué nos vamos a tener en la votación sucesiva. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Coordinador ponente, explique qué vamos a votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Vamos a votar el artículo 4° como viene en la ponencia y el coordinador ponente le solicita votarlo negativamente.

El Secretario informa:

Eso sí, según como viene en la ponencia.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, abra el registro, el coordinador ponente solicita votarlo negativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 4° como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 1

Por el No: 69

TOTAL: 70 Votos

Votación nominal al artículo 4° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores**Por el Sí:**

Rodríguez Rengifo Roosevelt

03. XI. 2015

Votación nominal al artículo 4° como está en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores**Por el No:**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliécer
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 03. XI. 2015

En consecuencia, ha sido negado el artículo 4° como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

El artículo de la vigencia solicitamos votarlo afirmativamente, votar sí. Primero la vigencia luego el título.

Votamos sí a la vigencia, le pido a los Senadores que permanezcan en el salón porque aún hay que votar el título y el bloque, estamos votando solo la vigencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 5° como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 58

Por el No: 11

TOTAL: 69 Votos

Votación nominal al artículo 5° como está en la ponencia del proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores:

Por el Sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Diz Martín Emilio
 Name Cardozo José David
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Varón Cotrino Germán
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 03. XI. 2015

Votación nominal al artículo 5° como está en la ponencia del proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores:

Por el No:

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Uribe Vélez Álvaro
 03. XI. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5° como viene en la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solicitamos votar sí al bloque del articulado, el título y el paso al siguiente debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del proyecto y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado:

“Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de acto legislativo aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del bloque del articulado, título y el tránsito del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 11

TOTAL: 67 Votos

Votación nominal al articulado, título y tránsito del Proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores:

Por el Sí:

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Delgado Ruiz Édinson
 Duque García Luis Fernando
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Diz Martín Emilio
 Name Cardozo José David
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo.

Votación nominal al articulado, título y tránsito del proyecto de acto legislativo número 04 de 2015 Senado

por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Honorables Senadores:

Por el No

Amín Hernández Jaime Alejandro
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Duque Márquez Iván
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Uribe Vélez Álvaro
 03. XI. 2015

En consecuencia, ha sido aprobado el título, el bloque del articulado y el tránsito del Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado.

Por Secretaría fueron radicadas las siguientes proposiciones presentadas al Proyecto del Acto Legislativo número 04 de 2015 Senado, las cuales quedaron como constancia:



Martin Emilio Morales Diz

Proposición de supresión
H.S. Martín Emilio Morales Diz

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 en lo que se refiere a Proposiciones estipulado en el 112 y siguientes, propongo:

ELIMÍNESE EL ARTÍCULO 2 AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". ELIMÍNESE EN SU INTEGRIDAD EL ARTÍCULO DOS.

ARTÍCULO 2o. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

ARTICULO TRANSITORIO. FACULTADES PRESIDENCIALES DE PAZ. Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la referendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), facultase al Presidente de la República para expedir los decretos con fuerza de ley exclusivamente necesarios para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del Acuerdo Final.

Estas facultades podrán prorrogarse por una sola vez durante 90 días más mediante decreto Presidencial. Vencido este plazo las leyes ordinarias necesarias para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final se tramitarán por el procedimiento establecido en el artículo anterior.

Las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos, leyes estatutarias y leyes orgánicas.

El Gobierno Nacional tendrá que entregar informes periódicos cada 30 días a la comisión Legislativa Especial sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo. La Comisión Legislativa Especial de que trata el artículo anterior tendrá que pronunciarse Por derecho propio sobre estos informes.

Los decretos con fuerza de ley que se dicten en desarrollo de este artículo tendrán control de constitucionalidad automático y posterior a su entrada en vigencia. El procedimiento de revisión de constitucionalidad de estas disposiciones deberá surtirse por parte de la Corte Constitucional dentro de los 2 meses siguientes a su aprobación.

Parágrafo. Estas facultades sólo podrán aplicarse una vez se haya firmado y referendado popularmente el Acuerdo Final, a través del mecanismo que se defina para tal efecto.

JUSTIFICACIÓN: Facultades indeterminadas. Para permitir la habilitación la Constitución y la Corte Constitucional ha indicado que el congreso debe conocer los temas específicos que podría regular el ejecutivo. Las expresiones facilitar y asegurar implementación de paz "son demasiado amplias y al involucrar laos 5 temas de los acuerdos que son temas de interés nacional. Deberían ser estudiados por el congreso. Si la idea es agilizar se podrían solicitar trámite de urgencia. De otro lado si son temas técnicos le correspondería a los ministerios reglamentarios a partir de las leyes aprobadas por la Comisión especial de paz.

Atentamente,

MARTIN EMILIO MORALES DIZ
SENADOR DE LA REPUBLICA

Proposición modificativa
H.S. Martín Emilio Morales Diz

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 en lo que se refiere a Proposiciones estipulado en el 112 y siguientes, propongo:

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 2 AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". MODIFÍQUESE EL CUARTO PARÁGRAFO.

ARTICULO TRANSITORIO. FACULTADES PRESIDENCIALES DE PAZ. Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la referendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), facultase al Presidente de la República para expedir los decretos con fuerza de ley exclusivamente necesarios para facilitar y asegurar la implementación y desarrollo del Acuerdo Final.

Estas facultades podrán prorrogarse por una sola vez durante 90 días más mediante decreto Presidencial. Vencido este plazo las leyes ordinarias necesarias para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final se tramitarán por el procedimiento establecido en el artículo anterior.

Las anteriores facultades no podrán ser utilizadas para expedir actos legislativos, leyes estatutarias y leyes orgánicas.

PARÁGRAFO 4: El Gobierno Nacional tendrá que entregar cada 30 días un informe sobre los decretos a las comisiones constitucionales que les correspondan discutir los contenidos y materias del proyecto. Igualmente dichos informes serán enviados a la Comisión Legislativa Especial de que trata el artículo anterior tendrá que pronunciarse Por derecho propio sobre estos informes.

- Se indica que el informe de los decretos expedidas en facultades extraordinarias tienen además de ir a la Comisión especial de paz tiene que enviarse a las Comisiones Constitucionales que aborden el tema que regula el decreto. De manera que si se refieren a temas de distribución presupuestal se dirigirá el informe a comisiones terceras y cuartas, si se refiere a propiedad rural o reforma agraria tendrán que pasar por comisión quinta. Ello con el objetivo de asegurar que en el intervalo en que funcione esta Comisión especial de paz también cumplan sus funciones constitucionales las comisiones y revisen el contenido de los decretos legislativos que pueden generar efectos aun cuando se declaren inconstitucionales posteriormente por la Corte Constitucional.

Atentamente,

MARTIN EMILIO MORALES DIZ
SENADOR DE LA REPUBLICA

9 NOV 2015
11:50 AM



Martin Emilio Morales Diz

Proposición de modificación
H.S. Martín Emilio Morales Diz

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 en lo que se refiere a Proposiciones estipulado en el 112 y siguientes, propongo:

ELIMÍNESE EL ARTÍCULO 2 AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". ELIMÍNESE EN SU INTEGRIDAD EL ARTÍCULO DOS.

ARTÍCULO 2o. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

ARTICULO TRANSITORIO. FACULTADES PRESIDENCIALES DE PAZ. Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigencia del presente acto legislativo y luego de la referendación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (Acuerdo Final), facultase al Presidente de la República para expedir los decretos con fuerza de ley en materias técnicas exclusivamente necesarios para asegurar la implementación y desarrollo del Acuerdo Final en torno a los siguientes puntos:

- Desarrollo rural (Desarrollo institucional de programas)
- Opción política y participación ciudadana.(Implementación de nuevos esquemas electorales adoptados en las leyes que para el caso se expidan)
- Fin del conflicto armado(desarme-reinserción-desmovilización)
- Narcotráfico (erradicación-implementación de otros modelos productivos)
- Los derechos de las víctimas(Registros e instrumentos para llevar a cabo las investigaciones y reparaciones)

Estas facultades podrán prorrogarse por una sola vez durante 90 días más mediante decreto Presidencial. Vencido este plazo las leyes ordinarias necesarias para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final se tramitarán por el procedimiento establecido en el artículo anterior.

El Gobierno Nacional tendrá que entregar informes periódicos cada 30 días a la comisión Legislativa Especial sobre el cumplimiento y desarrollo de este artículo. La Comisión Legislativa Especial de que trata el artículo anterior tendrá que pronunciarse Por derecho propio sobre estos informes.

Los decretos con fuerza de ley que se dicten en desarrollo de este artículo tendrán control de constitucionalidad automático y posterior a su entrada en vigencia. El procedimiento de revisión de constitucionalidad de estas disposiciones deberá surtirse por parte de la Corte Constitucional dentro de los 2 meses siguientes a su aprobación.

Parágrafo. Estas facultades sólo podrán aplicarse una vez se haya firmado y refrendado popularmente el Acuerdo Final, a través del mecanismo que se defina para Tal efecto.

JUSTIFICACIÓN: Las facultades como están pensadas son indeterminadas. Para permitir la habilitación la Constitución y la Corte Constitucional ha indicado que el congreso debe conocer los temas específicos que podría regular el ejecutivo. La opción es indicar los puntos de los acuerdos la dificultad es que aún no se conocen y limitarlos exclusivamente a asuntos técnicos de esos puntos. Porque tal como está las expresiones facilitar y asegurar implementación de paz son demasiado amplias y al involucrar las 5 temas de los acuerdos que son temas de interés nacional. Deberían ser estudiados por el congreso. Si la idea es agilizar se podrían solicitar trámite de urgencia. De otro lado si son temas técnicos le correspondería a los ministerios reglamentarlos a partir de las leyes aprobadas por la Comisión especial de paz. Este es un intento de limitación demasiado amplio partiendo de lo que aún no conocemos

Atentamente,


MARTIN EMILIO MORALES DIZ
SENADOR DE LA REPUBLICA



PROPOSICIÓN

Modifíquese la redacción del inciso 4º del artículo 3º del Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 Senado "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera", que quedará así:

"El gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el plan plurianual de inversiones para la paz. El régimen de contratación, presupuesto, ejecución y administración de los recursos e inversiones del plan plurianual será definido por el Gobierno nacional teniendo en cuenta la heterogeneidad de las condiciones sociales, económicas e institucionales de los entes territoriales y las regiones".


CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Senador de la República





Martín Emilio Morales Diz

Proposición modificativa
H.S. Martín Emilio Morales Diz

FUNDAMENTOS DE DERECHO:
En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 en lo que se refiere a Proposiciones estipulado en el 112 y siguientes, propongo:

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 3 AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". MODIFÍQUESE EL PRIMER PARÁGRAFO.

ARTÍCULO 3o. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

ARTÍCULO TRANSITORIO. Como garantía de no repetición y en desarrollo de la obligación de proteger los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad real y efectiva, en los próximos 20 años el gobierno nacional incluirá en su respectivo plan Nacional de desarrollo un Plan Plurianual de Inversiones para la Paz con la finalidad de cerrar las brechas sociales, económicas, regionales e institucionales de los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado. Como parte de dicho plan plurianual, el gobierno nacional determinará los ciudadanos y territorios a priorizar. Previo aval de las comisiones Conjuntas de Ordenamiento Territorial y Descentralización.

- Se introduce el aval de las comisiones de ordenamiento territorial y descentralización para avalar los territorios priorizados.


MARTIN EMILIO MORALES DIZ
SENADOR DE LA REPUBLICA



Martín Emilio Morales Diz

Proposición modificativa
H.S. Martín Emilio Morales Diz

FUNDAMENTOS DE DERECHO:
En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 en lo que se refiere a Proposiciones estipulado en el 112 y siguientes, propongo:

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 3 AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". MODIFÍQUESE EL SEGUNDO PARÁGRAFO.

ARTÍCULO 3o. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

ARTÍCULO TRANSITORIO. Como garantía de no repetición y en desarrollo de la obligación de proteger los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad real y efectiva, en los próximos 20 años el gobierno nacional incluirá en su respectivo plan Nacional de desarrollo un Plan Plurianual de Inversiones para la Paz con la finalidad de cerrar las brechas sociales, económicas, regionales e institucionales de los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado. Como parte de dicho plan plurianual, el gobierno nacional determinará los ciudadanos y territorios a priorizar. Como parte de dicho plan plurianual, el gobierno nacional determinará los ciudadanos y territorios a priorizar.

Segundo parágrafo: Para financiar el plan plurianual de inversiones para la paz se destinarán recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías respetando la regla fiscal y manteniendo estable el funcionamiento de estas dos fuentes y las competencias para designación de recursos de los entes territoriales, los cuales podrán ir disminuyendo en la medida que se cumplan las metas y se cierren las brechas identificadas en el plan plurianual.

- Se introduce el deber de respetar la regla fiscal y respetar el funcionamiento del Sistema general de regalías para no alterar las inversiones que se realizan a través de los distintos fondos del SGR con autonomía regional.

Atentamente,


MARTIN EMILIO MORALES DIZ
SENADOR DE LA REPUBLICA



Martín Emilio Morales Diz

Proposición de supresión
H.S. Martín Emilio Morales Diz

FUNDAMENTOS DE DERECHO:
En concordancia con lo dispuesto en el capítulo V de la ley 5ª de 1992 en lo que se refiere a Proposiciones estipulado en el 112 y siguientes, propongo:

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 3 AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2015 "por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para los desarrollos normativos necesarios para facilitar y asegurar la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera". ELIMÍNESE EL QUINTO PARÁGRAFO.

ARTÍCULO 3o. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

ARTÍCULO TRANSITORIO. Como garantía de no repetición y en desarrollo de la obligación de proteger los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad real y efectiva, en los próximos 20 años el gobierno nacional incluirá en su respectivo plan Nacional de desarrollo un Plan Plurianual de Inversiones para la Paz con la finalidad de cerrar las brechas sociales, económicas, regionales e institucionales de los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado. Como parte de dicho plan plurianual, el gobierno nacional determinará los ciudadanos y territorios a priorizar. Como parte de dicho plan plurianual, el gobierno nacional determinará los ciudadanos y territorios a priorizar. (...)

PARÁGRAFO 5 El gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el plan plurianual de inversiones para la paz. El régimen de contratación, presupuesto, ejecución y administración de los recursos e inversiones del plan plurianual será definido por el gobierno nacional teniendo en cuenta la heterogeneidad de las condiciones sociales, económicas e institucionales de los entes territoriales y las regiones.

- **JUSTIFICACIÓN:** Se están otorgando facultades adicionales al gobierno para regular asuntos de inversión y cambiar régimen de contratación no hay justificación para modificar la forma de ejecución en los planes plurianuales de paz ni mucho menos el régimen de contratación estatal que únicamente le corresponde modificar al Legislativo.

Atentamente,

MARTIN EMILIO MORALES DÍZ
SENADOR DE LA REPUBLICA

28 *constancia*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO
Senador de la República

PROPOSICION MODIFICATIVA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 04 DE 2015 SENADO:
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA".

El inciso 2° del artículo 3° quedará así:

Artículo Transitorio. Como garantía de no repetición y en desarrollo de la obligación de proteger los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad real y efectiva, en los próximos cinco (5) Planes de Desarrollo, el Gobierno nacional incluirá dentro de las partidas Plurianuales, previstas en el artículo 339 de la Constitución, inversiones para la Paz con la finalidad de cerrar las brechas sociales, económicas, regionales e institucionales de los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado, según se identifiquen las necesidades.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO
Senador

34 *constancia*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CARLOS ENRIQUE SOTO JARAMILLO
Senador de la República

[PROPOSICIÓN]

Plenaria de Senado

Elimínesse el artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2015 que propone disponer de un Plan Plurianual de Inversiones para la Paz, toda vez que contraría el principio de unidad de materia, además que tal disposición ha debido incorporarse en el Plan Nacional de Desarrollo o explícitamente en el Presupuesto General de la Nación y que no hay fuentes ciertas de recursos.

María del Rosario Guerra de la Espriella

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

Se recibió 3 de 2016

constancia

PROPOSICIÓN PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 04 DE 2015 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LOS DESARROLLOS NORMATIVOS NECESARIOS PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA".

Modificar el artículo 3° del Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2015 senado, con el fin de excluir de su contenido el Sistema General de Regalías, el cual quedará así:

Artículo 3°. La Constitución Política tendrá un nuevo artículo transitorio, el cual quedará así:

Artículo Transitorio. Como garantía de no repetición y en desarrollo de la obligación de proteger los derechos de los ciudadanos en condiciones de igualdad real y efectiva, en los próximos 20 años el Gobierno nacional incluirá en su respectivo Plan Nacional de Desarrollo un Plan Plurianual de Inversiones para la Paz con la finalidad de cerrar las brechas sociales, económicas, regionales e institucionales de los ciudadanos y las entidades territoriales más afectadas por la pobreza rural, las economías ilegales, la debilidad institucional y el conflicto armado. Como parte de dicho plan plurianual, el Gobierno nacional determinará los ciudadanos y territorios a priorizar. Para financiar el plan plurianual de inversiones para la paz se destinarán recursos del Presupuesto General de la Nación, los cuales podrán ir disminuyendo en la medida que se cumplan las metas y se cierren las brechas identificadas en el plan plurianual. Estos recursos serán adicionales a las inversiones ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial, las cuales, en todo caso, se ejecutarán

prioritariamente en los entes territoriales y ciudadanos priorizados en el plan plurianual de inversiones para la paz.

El Gobierno nacional será el competente de formular y coordinar la ejecución del plan plurianual con las entidades públicas, privadas, sociales y territoriales requeridas para cumplir sus metas. El plan plurianual de inversiones para la paz deberá ser aprobado por el Congreso.

El gobierno podrá efectuar los ajustes institucionales y normativos necesarios para ejecutar el plan plurianual de inversiones para la paz. El régimen de contratación, presupuesto, ejecución y administración de los recursos e inversiones del plan plurianual será definido por el Gobierno nacional teniendo en cuenta la heterogeneidad de las condiciones sociales, económicas e institucionales de los entes territoriales y las regiones.

El Presidente de la República le presentará al Congreso, al inicio de cada legislatura, un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz. De igual forma, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentarán, de forma conjunta, al inicio de cada legislatura, un informe anual sobre los mismos temas.

Presentada por:

Ernesto Macías Tóvar

Ernesto Macías Tóvar
Senador de la República

MARITZA MARTÍNEZ A

MARITZA MARTÍNEZ A

Proposición constancia

Elimínase el artículo 4 del P Acto Legislativo #04 Senado de 2015

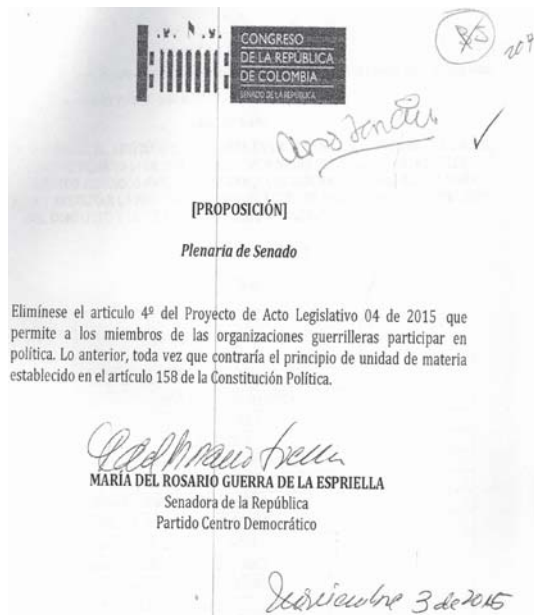
Ernesto Macías

Ernesto Macías

Guerra

Guerra

3 NOV 2015



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jaime Durán Barrera.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Guillermo García Realpe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Iván Duque Márquez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas, excluyendo la presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación:

Proposición número 37

Se propone al honorable Senado de la República, citar al Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada y la Superintendente de Servicios Públicos, doctora Patricia Duque Cruz, para que informen al país sobre las medidas que se han tomado con ocasión del fenómeno de El Niño en aras de garantizar el suministro de energía eléctrica, prevención de un eventual racionamiento energético y las medidas tendientes a mejorar la prestación del servicio eléctrico en la Costa Caribe, así como el suministro y tarifas del gas natural en esta región.

CUESTIONARIO MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, PROPOSICIÓN

1. ¿Cuál es la capacidad de generación eléctrica en Colombia discriminada por tecnología y cuánto ha crecido recientemente? ¿Cuál es su proyección para los próximos 10 años?

2. ¿Cuál es la demanda de energía y cuánto ha crecido recientemente?

3. ¿Cuál es la lógica de una planta de regasificación? ¿Qué impacto va a tener en el mercado de gas?

4. ¿Qué medidas distintas a las que tienen que ver con tarifas se han tomado en esta crisis?

5. Después del apagón de 1992-1993 el sistema eléctrico colombiano estuvo en capacidad de atender la demanda eléctrica de manera permanente. ¿Por qué fue necesario introducir el esquema del cargo por confiabilidad?

6. ¿En qué se diferencia el esquema del cargo por confiabilidad de la normatividad que estaba vigente antes de 2006?

7. ¿Cuáles son las obligaciones que asume un generador que participa en el esquema del cargo por confiabilidad?

8. ¿Qué se remunera con el cargo por confiabilidad, cómo se determinó dicho cargo y cómo se actualiza esta remuneración?

9. ¿Qué se remunera con el precio de escasez, cómo se determinó su valor y cómo se actualiza?

10. ¿Por qué se permitió que las plantas existentes participaran en el esquema del cargo por confiabilidad? ¿Por qué es necesario remunerar con este esquema a las plantas que ya estaban en operación?

11. Los usuarios industriales han dicho que el Gobierno Nacional es el responsable de que hoy haya generación con combustibles líquidos porque estimuló la conversión de las plantas existentes para que pudieran usar estos combustibles. ¿En qué consistieron dichos estímulos? ¿Por qué razón se estimularon estas inversiones?

12. Los usuarios industriales también han señalado que la presencia de plantas que utilizan líquidos ha limitado la oferta de contratos de energía de largo plazo y que esto ha encarecido el servicio de energía eléctrica. ¿Cuál es la posición del Gobierno frente a este señalamiento? ¿Qué ha hecho el Gobierno para corregir esta situación?

13. Los generadores térmicos también señalan que el origen de la situación actual es la escasez del gas natural. ¿Qué ha hecho el Gobierno para fomentar la mayor oferta de gas natural? ¿Qué ha hecho el Gobierno para fomentar la mayor oferta de gas natural con destino a la generación de energía eléctrica?

14. Por qué no existe una interconexión nacional de gas como ocurre con el sistema eléctrico?

15. ¿Si en efecto estamos ante un escenario de escasez de gas natural, por qué se ha permitido su exportación a Venezuela? ¿a partir de qué fecha y en qué volúmenes el país vecino inicia sus exportaciones de gas hacia Colombia?

16. ¿Qué tipo de generadoras se benefician con las medidas?

17. ¿Por qué no se solucionó esta situación con una corrección generalizada del precio de escasez? ¿Por qué

la medida solo cubre a los generadores que usan combustibles líquidos?

18. ¿Por qué el Gobierno nacional obligó a los usuarios a pagar una parte de los costos de las plantas térmicas a líquidos? ¿Por qué no dejar en manos del sistema la solución de esta situación? ¿Por qué no se incluye a las hidroeléctricas que no tiene gasto en combustible?

19. ¿Las medidas adoptadas por el Gobierno serán suficientes para evitar un apagón?

20. ¿Cuáles son las medidas en las que está trabajando el Gobierno Nacional para evitar que esta situación se repita en el futuro?

21. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno colombiano para hacer frente al problema de energía en la región Caribe colombiana?

22. ¿Cómo se fija el precio del gas?, ¿cuál es la fórmula para asignar el precio del gas?, ¿por qué no se tiene en cuenta el precio del WTI?

23. ¿Por qué la Región Caribe debe soportar un precio más alto que el del interior del país, incluso más alto que el precio internacional, lo cual le resta competitividad con el interior y con los mercados internacionales?

24. ¿Por qué la CREG cambió la fórmula de fijación de precios del gas, la cual no tuvo inconvenientes durante los 35 años de vigencia?

25. ¿Por qué se permiten posiciones asimétricas en la negociación de los precios del gas en el Caribe colombiano?

Efraín José Cepeda Sarabia

Juan Diego Gómez Jiménez

Luis Emilio Sierra Grajales

Nora María García Burgos

Fernando Eustacio Tamayo Tamayo

Myriam Alicia Paredes Aguirre

Siguen Firmas Ilegibles...

03. 11. 2015

Proposición número 38

A comienzos de la década de los 90, resultado de un severo fenómeno climático que vivió el país, y dada la alta dependencia que tenía el sistema eléctrico colombiano en sus plantas de generación hídrica, nos vimos sometidos a un gran racionamiento de energía que trajo incalculables pérdidas a la economía nacional.

Como consecuencia de este proceso, el gobierno nacional adoptó varias medidas en los años venideros, todas encaminadas a hacer más confiable el sistema de generación, fundamentalmente creando incentivos económicos a través de la regulación para que inversionistas nacionales y extranjeros construyeran plantas de generación térmica que equilibraran la balanza de oferta energética y enfrentar de mejor manera futuros procesos de escasez de lluvias.

La apertura a esos procesos nos dejaron ingratas recordaciones y altísimos costos fiscales para la nación, las medidas que se adoptaron en opinión de muchos eran necesarias pero su implementación fue desafortunada, pues se construyeron plantas de generación con esquemas financieros y técnicos muy cuestionados, incluso se montaron algunas de ellas trasladadas de otras latitudes con tecnologías obsoletas y cuyos costos de generación hoy son insostenibles, varias de ellas alimentadas con combustibles líquidos. El efecto lesivo para las finanzas se advirtió en los informes de la Contraloría General de

la República, quien dio cuenta de las condiciones gravosas en que se negociaron, basta mencionar Paipa IV y Termo Emcali, para citar solo dos ejemplos. A partir de 1996, todas estas plantas fueron estimuladas con el **Cargo por Capacidad**, que les garantizaba un ingreso fijo anual por megavatio instalado a un precio definido por el regulador sin que existiera una obligación concreta de los generadores asociada a esta remuneración.

Más adelante, el gobierno nacional a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), presentó la Resolución 071 de 2006 en la cual se estableció el esquema del **Cargo por Confiabilidad** implementado con el fin de incentivar a los generadores existentes o nuevos inversionistas a incrementar la capacidad instalada en el mercado de energía mayorista dándole sostenibilidad empresarial a los generadores pues les permite contar con un ingreso fijo de dinero, independientemente de su participación diaria en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

Esto obviamente implicó un aumento en las tarifas de energía.

El esquema se implementa a partir de 2008, es decir llevamos cerca de 8 años con una tarifa incrementada a los usuarios para lograr el sostenimiento financiero a las empresas ante eventuales efectos de un fenómeno climático como el que se comienza a dar en el país. Como los recursos se habían venido recaudando para atender una posible contingencia y esta no se ha presentado en los últimos años, estábamos muy tranquilos. Pero para sorpresa de muchos, hoy el gobierno nos anuncia un nuevo incremento en las tarifas y que según el Ministro de Minas y Energía *“los recursos que se recojan vía tarifaria se utilizarán para cancelar parcialmente los sobrecostos producto de la generación eléctrica con combustibles líquidos”*.

Según cifras de la Contraloría se han recaudado por ese concepto cerca de 14 billones de pesos, y como es sabido no se ha presentado en estos últimos 8 años un fenómeno climático de tal magnitud que hubiese llevado a adoptar medidas contingentes severas, por eso llama la atención el anuncio reciente del gobierno nacional a través del Ministerio de Minas y Energía de la necesidad de incrementar nuevamente las tarifas de energía con el argumento de darle sostenibilidad al Sistema.

Surgen hoy muchas inquietudes, sobre la pertinencia de esta medida, sobre sus efectos económicos y en particular sobre el manejo de los recursos recaudados en los años anteriores de los que ha llamado la atención la Contraloría General. Dichas inquietudes deben ser respondidas de cara a este Congreso, a la ciudadanía y a los empresarios, pues si asumimos un costo por confiabilidad desde el 2006, hoy queda en el ambiente que la tal confiabilidad no se dio.

Varios estudios llaman la atención sobre *“si el cargo por confiabilidad que en principio, busca que bajo cualquier condición climática siempre se tenga la capacidad suficiente para abastecer la demanda, no está generando otros efectos, como el cambio en la conducta de los generadores, sobre todo los térmicos, cuyas plantas son prácticamente las que se están beneficiando de esta medida”*¹

Por las anteriores circunstancias se propone:

Solicitar al gobierno no hacer efectiva la medida del incremento tarifario hasta tanto la Contraloría General

¹ Efectos del cargo por confiabilidad sobre el precio spot de la energía eléctrica en Colombia-Juan Pablo Botero Duque y otros. EafitCief. 2015.

de la República no le presente a este Congreso un pormenorizado informe del destino de los recursos que han pagado los usuarios a través del cargo por confiabilidad recaudados desde que se implementó la medida en el año 2006, y a su vez nos dé respuesta de cada uno de los procesos de montaje y puesta en funcionamiento de las plantas de generación eléctrica desde el año 1992 a la fecha, indicando los recursos recibidos y las condiciones técnicas actuales de cada planta construida.

Así mismo, hasta que la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) le presente a este Congreso un informe técnico que sustente las nuevas medidas implementadas y el desarrollo que ha tenido el cargo por confiabilidad desde el año 2006 y la efectividad de la figura de las obligaciones de energía firme (OEF) que son las que sustentan el cargo por confiabilidad.

De igual manera, hasta tanto la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no dé cuenta del manejo administrativo y financiero de las empresas generadoras de energía, a fin de evitar que lo que se esté es permitiendo sufragar las ineficiencias empresariales o permitiendo rentas excesivas a estas.

La crisis de los 90 nos llevó a darle suficientes gabelas al sector de la generación eléctrica en Colombia, para muchos el sector más consentido de la economía colombiana, por eso no ha faltado quien afirma que en este sector se ha aplicado la frase de que los generadores de energía en Colombia privatizan sus utilidades pero socializan sus pérdidas.

De los honorables senadores:

Jaime Enrique Durán Barrera

Guillermo García Realpe

Viviane Aleyda Hoyos Giraldo

Horacio Serpa Uribe

Édinson Delgado Ruiz

Álvaro Antonio Ashton Giraldo

Sofía Alejandra Gaviria Correa

Guillermo Antonio Santos Marín

Lidio Arturo García Turbay

Luis Fernando Duque García

Mario Alberto Fernández Alcocer

Rodrigo Villalba Mosquera

03. 11. 2015

Proposición número 39

Aumento de tarifas de energía a pesar del “cargo por confiabilidad”

El Ministro de Minas y Energía, Tomás González, anunció este martes el aumento en las tarifas de la energía por el Fenómeno de El Niño en todo el país. “El Ministro explicó que el kilovatio por hora tendrá un incremento de entre \$6 y \$7, lo que representa un aumento en las tarifas de \$ 400 para el estrato uno y de \$3.000 para los niveles altos de la población” (*El País*, octubre 27 de 2015).

Esta medida que afecta a los usuarios residenciales, comerciales e industriales es perjudicial y contradictoria, en el entendido que en los últimos 8 años los colombianos han pagado en la tarifa de energía alrededor de 5.000 millones de dólares para la protección del sistema energético nacional en el denominado “cargo por confiabilidad”.

El anuncio del aumento de la tarifa va dirigido a pagar los sobrecostos que tienen las generadoras de electricidad, debido a que deben acudir a otros mecanismos para generar la energía a comercializar. Es decir que los colombianos y las colombianas deben pagar otro cargo adicional para reducir las pérdidas de los generadores de energía, teniendo en cuenta que este cargo ya se venía pagando por parte de los usuarios.

Debido a esta irregularidad esta Plenaria del Senado solicita comedidamente a la Contraloría General de la República para que investigue en qué se han usado los recursos recaudados por el denominado “cargo por confiabilidad” en la tarifa del servicio de energía eléctrica. Adicional a eso se solicita a la Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Servicios Públicos que se investigue esta situación y se tomen medidas necesarias para proteger a los usuarios.

Alexánder López Maya

03. 11. 2015

Proposición número 40

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada; al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), el doctor Jorge Pinto Nolla; al director de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), el doctor Jorge Alberto Valencia Marín; a las Superintendente de Servicios Públicos, doctora Patricia Duque Cruz para un debate de control político sobre el incremento a las tarifas de la energía en Colombia, de conformidad al cuestionario adjunto.

Invítese al señor Contralor General de la República, doctor Edgardo José Maya Villazón y al señor Defensor del Pueblo, doctor Jorge Armando Otálora.

Guillermo García Realpe

Viviane Aleyda Morales Hoyos

Jaime Durán Barrera

José David Name Cardozo

Guillermo Antonio Santos Marín

Horacio Serpa Uribe

Sofía Alejandra Gaviria Correa

Álvaro Antonio Ashton Giraldo

03. 11. 2015

Proposición número 41

A través de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República, solicito programar audiencia pública en la ciudad de Barranquilla, el día 20 de noviembre de 2015, a las 9:00 a. m., con el fin de establecer las causas de las dificultades operativas del sector eléctrico en Colombia y resolver los siguientes interrogantes:

1. ¿Qué tan lejos estamos de un racionamiento eléctrico?
2. ¿Cómo se justifica el alza de las tarifas de energía?
3. ¿Cómo ha respondido la regulación frente a la actual crisis?
4. ¿Cuáles son las medidas de contingencias previstas por el gobierno nacional con ocasión al fenómeno de El Niño? Por cuanto se pronostica su prolongación hasta más allá del mes de marzo del 2016.

CITADOS:

1. Señor Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada.

2. Señor Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Gabriel Vallejo López.

3. Director de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), doctor Jorge Alberto Valencia Marín.

4. Señora Superintendente de Servicios Públicos, doctora Patricia Duque Cruz.

5. Director del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), doctor Ómar Franco Torres.

INVITADOS:

1. Señor Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón.

2. Presidenta Ejecutiva de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen), doctora Ángela Montoya Holguín.

Presidente de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco), doctor Gustavo Galvis Hernández.

3. Director de la Asociación Colombiana de Distribuidores de Energía Eléctrica, doctor José Camilo Manzur Jattin.

4. Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos (FND), doctor Amylkar Acosta.

Director ejecutivo de la Asociación Colombiana de Gas Natural (Naturgas), doctor Eduardo Pizano.

Señores Alcaldes entrante y saliente del Distrito de Barranquilla, doctores Elsa Noguera y Alejandro Char.

Atentamente,

Álvaro Antonio Ashton Giraldo

03. 11. 2015

Proposición número 42

Cítese a debate de control político al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González Estrada, con el fin de que absuelva el cuestionario que se plantea a continuación, respecto a la situación energética del país.

CUESTIONARIO

1. ¿Cómo se garantiza hoy la confiabilidad del sistema eléctrico del país?

2. ¿Cómo se ha verificado la capacidad del cumplimiento de la Oferta en Firme de Energía?

3. ¿Por qué el cargo por confiabilidad brinda el mismo ingreso a las plantas construidas y amortizadas antes del 2006 y a las construidas después?

4. ¿Cómo se garantizó el Cargo por Confiabilidad a las térmicas a base de combustibles líquidos con las fragilidades advertidas por ECSIM en el año 2013?

5. ¿Por qué se ha pagado el Cargo por Confiabilidad a generadores con niveles ENFICC por debajo del 10%?

6. ¿Por qué se han socializado pérdidas patrimoniales de generadores térmicos por la vía de tarifas cuando la ley lo prohíbe?

7. ¿Cómo se ha manejado la declaratoria de indisponibilidad de algunos generadores térmicos?

8. ¿Qué acciones de política pública preventiva se han tomado luego de las fragilidades de suministro para los generadores térmicos?

9. ¿Por qué se abstuvo de aplicar el Ministerio de Minas de aplicar la Resolución 119 de 1998 de la CREG y cuánto le costó al país?

10. ¿Es cierto que en el año 2006, la CREG analizó los riesgos de respaldo de plantas térmicas a gas natural y con base en ese análisis (documento CREG 39 de 2006), se obligó a los usuarios a pagar los costos de inversión de conversión a líquidos de las plantas térmicas?

11. ¿Es cierto que los costos de inversión de conversión a líquidos se pagaron a todas las plantas del sistema, incluso las que no se convirtieron?

12. ¿Es cierto que este sobrecargo se repartió incluso a las plantas hídricas que en ningún caso podían convertirse?

13. ¿Por qué se dice ahora que la escasez de gas es un evento sobreviniente que justifica que los usuarios paguen los sobrecostos si desde el año 2006 se previó que las plantas generaran a líquidos?

14. ¿Por qué se dice ahora que los perjuicios por los sobrecostos de generación a líquidos por escasez de gas los tienen que pagar los usuarios, si siempre se supo que los parámetros que reportaron las plantas para acceder al cargo por confiabilidad eran con respaldo a líquidos? siempre el Ministerio de Minas y Energía y la CREG han sabido que el respaldo de estas plantas era con líquidos porque es oficial que estas plantas estaban y están respaldadas con contratos de combustibles líquidos no con gas.

15. ¿Por qué se está tratando de desdibujar el cargo por confiabilidad afirmando que es un cargo que solamente paga la disponibilidad?

16. ¿Es claro que el cargo garantiza una oferta de energía a un precio máximo en época de escasez? El cargo que respaldaba la capacidad fue modificado en 2006 precisamente para respaldar desde el 2006 una energía a un precio máximo no a cualquier precio. En eso precisamente consiste el cargo en servir también de cobertura de precios no simplemente para contar con una capacidad instalada.

17. ¿Por qué las plantas existentes a 2006 que son plantas que ya han recuperado totalmente la inversión, reciben el mismo cargo por kwh que plantas que son completamente nuevas y están recuperando su inversión?

18. ¿Es cierto que a partir de diciembre de 2015 estas plantas viejas y existentes a 2006 van a recibir más cargo de confiabilidad por kwh que las plantas nuevas que están entrando como Amoyá y Quimbo?

19. ¿Por qué plantas ya amortizadas reciben el mismo ingreso unitario si no tienen que pagar los costos fijos asociados a la recuperación de la inversión?

20. ¿Por qué plantas que no brindan confiabilidad como las filo de agua reciben cargos por confiabilidad?

21. ¿Por qué estas plantas reciben exactamente el mismo ingreso unitario que las plantas nuevas a carbón que sí brindan confiabilidad y además tienen que recuperar la inversión?

22. ¿Es cierto que las restricciones a mediados de octubre iban en cerca de 141.000 millones de pesos para los primeros días del mes de octubre cuando en septiembre y para todo el mes de septiembre eran de 39.000 millones?

23. ¿Es cierto que ya se han expedido 3 normas en menos de un mes para reliquidar estas restricciones?

24. ¿Es cierto que si se liquidaran con base en la Resolución 159, el costo de restricciones de octubre sería cercano a los 120 pesos por kwh y que reliquidado era

del orden de 40 pesos y con la tercera reliquidación el cálculo estimado es de 30 pesos?

25. ¿Por qué al país solo se le anuncia el incremento de 7 pesos cuando en el mejor de los casos ya va en 37 pesos que se van a reflejar en enero?

26. Tres normas y tres reliquidaciones de restricciones en menos de un mes es una improvisación y le oculta a los usuarios la verdad.

27. ¿Es cierto Ministro que el 18 de septiembre se emitió la Resolución 144, en la cual la CREG afirmaba que había excedentes de obligación de energía firme y 10 días después los costos de la bolsa eran superiores a los costos de racionamiento.

28. ¿Por qué la CREG iba a permitir que algunos generadores se desmontaran de sus obligaciones de energía firme, consideraba que había mucha holgura?, ¿o no están el Ministerio y la CREG en septiembre 18 de 2015, enterados de la ocurrencia del fenómeno de El Niño y de la necesidad de generar con líquidos?

29. ¿Por qué razón se continuó exportando gas a Venezuela hasta junio de este año cuando se sabía que el balance de oferta y demanda de gas era estrecho y que incluso podría haber racionamientos a la industria en la costa atlántica?

30. ¿Cómo se justifica un negocio en el cual Colombia le envía gas a Venezuela para evitar que Venezuela genere con combustibles líquidos pero si se obliga a las plantas colombianas a respaldarse con líquidos porque no tienen gas?

31. ¿Por qué razón no se exigió en 2012 que el gas de Venezuela se revirtiera a Colombia como estaba previsto en el contrato y por el contrario se prorrogó la venta de gas colombiano al vecino país hasta el 2014 y luego hasta el 2016?

32. ¿Es lógico un negocio en que Colombia subsidia a las térmicas venezolanas en tanto que los usuarios colombianos tienen que ahora pagar las pérdidas de las térmicas colombianas?

33. Ministro por favor aclárenos ¿quién se está beneficiando de los costos de las restricciones y en particular con los costos de ACG y de reconciliación positiva?

34. ¿Es cierto que el gobierno del Presidente Uribe expidió el Decreto 2730 de 2010 dando señales a los generadores para impulsar plantas de regasificación de iniciativa privada y que siendo usted viceministro, se derogó dicho Decreto a través del Decreto 2100 de 2011?

35. ¿Es cierto que hasta 2013, es decir, 3 años después, la CREG retomó el tema para además establecer que la planta de regasificación de iniciativa privada debía ser pagada anticipadamente por los usuarios vía restricciones?

36. ¿Es cierto que hoy por hoy hay en el componente de restricción, un recaudo de recursos de los usuarios para pagar parte de la inversión de esa planta que es de iniciativa privada para garantizar el gas a los gestores térmicos privados?

37. ¿Cuál es la razón por la cual los usuarios estamos pagando una planta que tiene como propósito sufragar los costos de importación de gas a los generadores privados?

38. ¿Somos los usuarios, socios de la planta de regasificación?

39. ¿Cómo se contabilizan nuestros aportes? ¿Es esa planta de libre acceso, puede cualquier usuario de gas importar libremente?

40. ¿Qué hubiese pasado Ministro, si el Decreto 2730 de 2010 no se hubiese derogado y tuviésemos ese gas disponible hoy? Por sus declaraciones creo que sería muy distinto el panorama.

41. ¿Cuál es el impacto cuantitativo de las medidas adoptadas recientemente y de las restricciones sobre empresas como Electricaribe y Emcali? ¿No estaremos quebrando a esas empresas y generando una crisis social enorme?

42. ¿Por qué razón la Resolución 177 expedida la semana pasada, prorroga el mismo seguro que fracasó sin modificar una sola cláusula del seguro por 4 años más, a un costo de 4 billones de pesos anuales para los usuarios?

43. ¿Qué razón hay para seguir con una cobertura fracasada sin modificar ni una sola de las condiciones de la póliza que ya se sabe no funcionó?

Del Señor Presidente muy atentamente,

Iván Duque Márquez

José David Name Cardozo

Maritza Martínez Aristizábal

Daniel Alberto Cabrales Castillo

Fernando Nicolás Araújo Rumié

Ernesto Macías Tovar

Honorio Miguel Henríquez Pinedo

03. 11. 2015

Proposición número 43

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

“CAPRECOM, CAUSA DE UNA TRAGEDIA EN SALUD”

En ejercicio de la función de Control Político que me asiste como Senador de la República, por disposición de la Constitución Política y el reglamento del Congreso. Solicito se cite en debate de control político a los señores Ministro de Salud y Protección Social, doctor Alejandro Gaviria Uribe y a la Directora Nacional de Caprecom, doctora Luisa Fernanda Tovar Pulecio, a la Plenaria del Senado, y respondan el cuestionario establecido en documento adjunto.

Jorge Iván Ospina Gómez

Roy Leonardo Barreras Montealegre

Iván Duque Márquez

Horacio Serpa Uribe

Antonio José Navarro Wolff

03. 11. 2015

Proposición número 44

Cítese a la señora Ministra de Transporte, doctora Natalia Abello Vives, a debate sobre el ordenamiento del transporte individual de pasajeros, caso taxis y Uber.

El debate se realizará en la fecha que disponga la Mesa Directiva del Senado.

Se adjunta cuestionario.

Jorge Enrique Robledo.

Cuestionario a la señora Ministra de Transporte, doctora Natalia Abello Vives, sobre el ordenamiento del transporte urbano individual de pasajeros, caso Taxis y Uber

1. ¿Por qué tanto el gobierno nacional como los entes territoriales (gubernaciones, municipios, áreas metropo-

litanas y el Distrito Capital de Bogotá) deben intervenir y regular la prestación del servicio de transporte público de pasajeros?

2. Favor enumerar y explicar las razones de orden legal y constitucional, económico, de ordenamiento urbano y social por las cuales el Estado debe regular la prestación del servicio público del transporte individual de pasajeros.

3. ¿Qué personas naturales y jurídicas pueden prestar el servicio de transporte público individual de pasajeros? ¿Qué requisitos deben llenar quienes prestan este servicio? ¿Se puede prestar este servicio sin autorización del Estado? ¿Por qué? Favor enumerar las razones de orden legal y constitucional y las de ordenamiento urbano y social.

4. ¿Es legal el servicio de transporte público individual de pasajeros que prestan los vehículos a través de la empresa Uber? ¿Por qué? En la respuesta favor discriminar para cada de las modalidades que ofrece Uber: Uber X, Uber taxi, Uber black, Uber Suv y Uber Lux.

5. ¿Es legal el servicio de localización y disposición de servicios de transporte en vehículos que presta Uber? Favor explicar.

6. Los propietarios de carros particulares, ¿pueden prestar el servicio de transporte público individual de pasajero? ¿Por qué? Favor enumerar las razones de orden legal y constitucional y las de ordenamiento urbano y social.

7. Favor anexar la evolución del número total de taxis en circulación en todo el territorio nacional. Dar los datos desde 1994 hasta la fecha. Los datos, favor también discriminarlos para las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla.

8. ¿Cuántos propietarios de taxis existen en el país? Favor discriminar los datos usando este rango: propietarios de 1 taxi, entre 1 y 3 taxis, entre 4 y 5 taxis, entre 6 y 10 taxis, entre 11 y 20 taxis, entre 20 y 50 taxis, entre 50 y 100 taxis, y más de 100 taxis. Los datos, favor también discriminarlos para las siguientes ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla.

9. ¿Cómo se calculan las tarifas que deben pagar los usuarios de taxis en Colombia?

10. ¿Qué medidas ha tomado el gobierno nacional para que operadores no autorizados, en especial Uber, no presten el servicio de transporte público individual de pasajeros? ¿Qué orientaciones o directrices ha dado al respecto a los entes territoriales? ¿Han sido informadas de ellas el Ministerio de las Tecnologías de la Información? Favor anexarlas.

11. ¿Cree que servicios como Uber fomentan el ordenamiento urbano y la regulación que debe tener el transporte público de pasajeros? Favor explicar.

Jorge Enrique Robledo Castillo.

03. 11. 2015

Proposición número 45

Convóquese en hora y fecha por definirse por la Mesa Directiva del Senado de la República a debate de control político para analizar las medidas anunciadas por el Gobierno nacional en el sentido de realizar un aumento en las tarifas de energía a nivel nacional como consecuencia del Fenómeno de El Niño.

Cítese al Gobierno nacional en cabeza del Ministro de Minas y Energía, doctor Tomás González. Cítese a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Patricia Duque Cruz.

Invítese a las organizaciones y ligas de usuarios de todo el país, y además a los órganos de control en cabeza del Procurador General de la Nación, doctor Alejandro Ordoñez; doctor Edgardo Maya, Contralor General de la República; y al doctor Jorge Armando Otálora, Defensor del Pueblo.

Permitase realizar los trámites necesarios para realizar la transmisión en vivo del evento por Canal del Congreso y Señal Institucional.

Cuestionario para el Ministerio de Minas y Energía:

1. Favor anexar los estudios técnicos que sustentan la medida de aumento en las tarifas del servicio de energía eléctrica.

2. Favor anexar el plan de emergencia para afrontar el Fenómeno del Niño en Colombia.

3. ¿En cuánto va a ser el aumento en la tarifa por usuario?

4. ¿En cuánto va a ser el aumento en la tarifa por estrato?

5. Favor anexar el comportamiento tarifario en Colombia de los últimos 10 años discriminado por departamento.

6. ¿Cuál ha sido el valor recaudado por el denominado “carga por confiabilidad” desde su aplicación? Favor desagregar el recaudo anual por este concepto.

7. ¿Cómo se causa y qué determina el valor del denominado “carga por confiabilidad”?

8. ¿En qué han sido invertidos los recursos recaudados por el denominado “carga por confiabilidad”?

9. ¿Cuáles son las empresas dedicadas a la generación de energía hidroeléctrica, termoeléctrica y/o geotérmica?

10. Favor anexar las utilidades que han tenido las empresas generadoras de energía hidroeléctrica, termoeléctrica y geotérmica en las vigencias 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

11. ¿Cuáles han sido los sobrecostos en los que han incurrido las empresas generadoras de energía hidroeléctrica, termoeléctrica y geotérmica desde la existencia del “carga por confiabilidad”?

12. Favor detallar cuáles han sido los niveles de las hidráulicas en los últimos 10 años en Colombia, detallando cada una de ellas.

13. Favor anexar los estados financieros de las empresas dedicadas a la generación de energía (termoeléctricas, hidráulicas, geotérmicas, entre otras).

14. ¿Qué valor tienen la maquinaria que tienen estas empresas para la generación de energía térmica o geotérmica? ¿Cuánta maquinaria existe en el país? ¿Cuántas veces ha sido utilizada dicha maquinaria en la generación de energía para el consumo en Colombia o fuera de ella?

15. ¿Qué proporción de la energía generada en Colombia es vendida a otros países?

16. ¿Qué impacto tiene la venta de energía a otros países sobre la generación de energía en Colombia (sobre el sistema energético nacional) y el consumo interno en tiempos de crisis?

Cuestionario para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:

1. ¿Qué concepto ha emitido la Superintendencia sobre la medida anunciada por el Gobierno nacional sobre el aumento en las tarifas de energía eléctrica?

2. ¿Qué medidas de control y supervisión ha adelantado la Superintendencia sobre los recursos recaudados por el denominado “cargo por confiabilidad”?

3. ¿Qué medidas de control y supervisión ha adelantado la Superintendencia sobre la inversión de los recursos recaudados por el denominado “cargo por confiabilidad”?

Cuestionario para la Contraloría General de la República:

1. ¿Ha realizado la Contraloría auditoría sobre los recursos recaudados por el denominado “cargo por confiabilidad” de la tarifa de energía eléctrica y el uso que se le ha dado a estos?

Alexánder López Maya.

03. 11. 2015

Proposición número 46

Cítese a debate de control político al Ministro del Interior Juan Fernando Cristo y al Ministro de Defensa Nacional Luis Carlos Villegas para que den cuenta, de acuerdo con sus funciones y competencias, ante la Plenaria del Senado de la República, de los hechos conocidos por ellos, que tienen que ver con existencia de grupos paramilitares o ‘Bacrim’, y sobre las denuncias de las comunidades y las informaciones presentadas por varios medios de comunicación que alertan sobre el crecimiento de las acciones de estos grupos en todo el territorio nacional, que han ocasionado ataques y amenazas contra defensores de derechos humanos, víctimas, comunidades y candidatos a cargos de elección popular. Es de anotar que estos hechos se presentan en un momento avanzado de los diálogos de paz, y el Gobierno nacional está obligado a brindarles garantías a los defensores de derechos humanos, las comunidades, a los partidos políticos, a los grupos que se reintegren a la sociedad y a las organizaciones sociales.

Solicito que la sesión en la que se lleve a cabo el debate sea transmitida en directo por el Canal del Congreso.

Para el desarrollo de esta citación presento el siguiente cuestionario dirigido al Ministro del Interior y de Defensa.

Ministerio de Interior:

En cumplimiento de su obligación constitucional (artículo 2°) de “proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades”, así como de la directiva permanente número 11 del Ministerio de Defensa, del 21 de julio de 2000.

1. ¿Qué información tiene el Ministerio sobre la existencia en el territorio nacional de grupos paramilitares o ‘Bacrim’? Solicito información detallada en cada departamento sobre los grupos existentes y su capacidad operativa.

2. ¿Qué información tiene el Ministerio del Interior sobre amenazas, hostigamiento y ataques por parte de grupos paramilitares o ‘Bacrim’, contra defensores de derechos humanos, líderes sociales y candidatos a las elecciones locales en varias regiones del país?

3. ¿Ha recibido su despacho algún informe o reporte de denuncias, que involucren a miembros de la institución militar con grupos paramilitares o al margen de la ley, en las diferentes regiones del país? Y de ser afirmativa tal respuesta, ¿Qué mecanismos, medidas, acciones o similares, ha solicitado el Ministerio a la Fiscalía y a

las distintas entidades para indagar, investigar, clarificar o profundizar la realidad de tales denuncias y posibles situaciones de complicidad o corrupción de parte de los integrantes de la fuerza pública o autoridades territoriales?

4. ¿Tiene el Gobierno nacional algún plan concreto para combatir y dismantelar estos grupos, que afectan de manera directa la tranquilidad y la seguridad de las comunidades y los sectores sociales y políticos de varias regiones del país?

5. ¿Qué medidas de protección a favor de defensores de derechos humanos, líderes sociales y candidatos electorales, ha tomado u ordenado el Ministerio del Interior, para protegerlos del accionar de estos grupos?

Ministerio de Defensa Nacional:

En el marco del cumplimiento de su obligación constitucional (artículo 2°) de “proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades”, así como de la directiva permanente número 11 del Ministerio de Defensa, del 21 de julio de 2000.

1. ¿Qué información tiene el Ministerio sobre la existencia en el territorio nacional de grupos paramilitares o ‘Bacrim’? Solicito información detallada, departamento y sobre los grupos existente y su capacidad operativa.

2. ¿Qué información tiene el Ministerio de Defensa sobre amenazas, hostigamiento y ataques de parte de grupos paramilitares o ‘Bacrim’, contra defensores de derechos humanos, líderes sociales y candidatos electorales en varias regiones del país?

3. ¿Ha recibido su despacho algún informe o reporte de denuncias, que involucren a miembros de la Institución militar con grupos paramilitares o al margen de la ley, en las diferentes regiones del país? Y de ser afirmativa tal respuesta, ¿Qué mecanismos, medidas, acciones o similares, ha solicitado el Ministerio a la Fiscalía y a las distintas entidades para indagar, investigar, clarificar o profundizar la realidad de tales denuncias y posibles situaciones de complicidad o corrupción de parte de los integrantes de la fuerza pública o autoridades territoriales?

4. ¿Tiene el Ministerio algún plan concreto para combatir y dismantelar estos grupos que afectan de manera directa la tranquilidad y la seguridad de las comunidades y los sectores sociales y políticos en todo el territorio nacional?

Existe la posibilidad en este marco de ampliar las preguntas, y por ende, los cuestionarios que aquí se formulan.

Iván Cepeda Castro.

03. 11. 2015.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable senador Iván Cepeda Castro y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 32

Por el No: 27

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro

Honorables Senadores

Por el Sí.

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Andrade Casamá Luis Évelis
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Casado de López Arleth Patricia
 Celis Carrillo Bernabé
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Ruíz Édinson
 Elías Vidal Bernardo Miguel
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Maya Alexánder
 Martínez Rosales Rosmery
 Navarro Wolff Antonio José
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax
 Serpa Uribe Horacio
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro

Honorables Senadores

Por el No.

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Álvarez Montenegro Javier Tato
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Andrade Serrano Hernán Francisco
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barón Neira León Rigoberto
 Bustamante García Éverth
 Cabrales Castillo Daniel Alberto
 Castañeda Serrano Orlando
 Correa Borrero Susana
 Correa Jiménez Antonio José

Delgado Martínez Javier Mauricio
 Duque Márquez Iván
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora María
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Ramos Maya Alfredo
 Soto Jaramillo Carlos Enrique
 Tovar Rey Nohora Stella
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega de Plazas Ruby Thania
 03. XI. 2015.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición presentada por el honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Proposición número 47

Solicitamos a los miembros de la Plenaria del Senado de la República con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria a audiencia pública, a realizarse el 27 de noviembre de 2015 en Popayán de 8:00 a. m. a 2:30 p. m.

La audiencia minero-energética tiene por objetivo habilitar un espacio en donde las comunidades organizadas del Cauca le planteen al Gobierno nacional, regional y local y al Congreso de la República, las propuestas colectivas frente a la problemática minero-energética y la protección de los espacios de vida y el territorio del departamento del Cauca. Así mismo se espera poder realizar denuncias puntuales sobre las afectaciones causadas por la locomotora minero-energética y sus expresiones legales e ilegales a través de la presentación de un contexto del departamento y la exposición de algunos casos específicos.

Para tal efecto invítese desde Secretaría General de Senado a las siguientes autoridades del orden nacional, regional y local: Gabriel Vallejo López, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Tomás González Estrada, Ministro de Minas y Energía; Luis Carlos Villegas, Ministro de Defensa; Juan Fernando Cristo, Ministro del Interior; Javier García Granados, Presidente (e) de la Agencia Nacional de Minería; Mauricio de la Mora, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; Fernando Iregui, Director General de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales; Alejandro Ordoñez, Procurador General de la Nación; Edgardo Maya, Contralor General de la República; Jorge Armando Otálora, Defensor del Pueblo.

Del orden Regional sírvase invitar a Temístocles Ortega, Gobernador del departamento del Cauca; y al Gobernador electo; y a Jesús Hernán Guevara, Director de la Corporación Autónoma Regional del Cauca; y a los alcaldes en ejercicio y a los electos de los siguientes municipios: Buenos Aires, Suárez, Santander, Almaguer, Bolívar, La Vega, La Sierra, Timbiquí, Guapi, Inzá, Patía, Santa Rosa, Rosas.

Adicionalmente extiéndase invitación al representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Colombia, doctor Todd Howland; al Representante de Naciones Unidas para los Refugiados, doctor Fabrizio Hochschild.

Agenda sujeta a modificaciones

08:00 – 08:20 Instalación de la Audiencia.

08:20 – 08:30 Llamado a las instituciones.

09:00 – 09:15 Justificación de la Audiencia.

09:15 – 09:45 Contextualización de la problemática minero-energética a nivel nacional.

09:45 – 10:00 Contextualización de las violaciones al Territorio en el Cauca.

10:00 – 11:00 Seis casos de diez minutos cada uno que reflejan distintas violaciones al territorio.

11:00 – 11:15 Contextualización de las violaciones a los Derechos Humanos.

11:15 – 11:45 Tres casos de diez minutos cada uno que reflejan distintas violaciones a los derechos humanos.

11:45 – 13:00 Respuestas por parte de las instituciones presentes.

13:00 – 13:15 Intervenciones de los congresistas convocantes.

13:15 – 13:30 Cierre y conclusiones por parte de las organizaciones convocantes.

13:30 – 14:00 Acto Simbólico.

14:00 – 14:30 Almuerzo.

Bogotá, 13 de octubre de 2015.

Iván Cepeda Castro y Jesús Alberto Castilla Salazar.

03. 11. 2015

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Hernán Francisco Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente, señor coordinador ponente. A nombre del glorioso Partido Conservador Colombiano me correspondió como ponente en compañía de mi gran colega Eduardo Enríquez Maya, acompañar este proyecto de implementación y de trámite especial para la implementación –disculpe la redundancia– de los acuerdos de La Habana.

Queremos dejar constancia de nuestra firme convicción de la búsqueda de la paz, de nuestros aportes como el que aquí ya explicará el Senador Eduardo Enríquez Maya, de la presencia constante, constante, mayoritaria, de 16 de 18 Senadores conservadores acompañando, para que no le quepa duda al país, de cuál es la postura nuestra frente al proceso de paz, con las constancias respectivas sobre temas, con constancias por ejemplo, como si el Marco Jurídico para la Paz que aquí se aprobó no existiera y no sirviera de marco para esta negociación, todas esas constancias serán objeto y fruto en el próximo semestre de análisis al interior de la bancada.

Por eso, Senador Enríquez Maya muchas gracias por acompañarnos, felicitarlo Senador Roy Leonardo Barreras coordinador de la ponencia, al Gobierno nacional y lo más importante al país, y a usted Presidente del Senado por conducir un sano debate democrático que

aspiramos, que aspiramos, con el concurso de todas las bancadas, inclusive de los que hacen observaciones al proyecto y ejercen la oposición para buscar, para buscar ese anhelo de los colombianos de los más de 50 años de lograr la paz en Colombia.

Así que bienvenido, felicitaciones coordinador ponente, bienvenido ese nuevo trámite y vamos para adelante con la esperanza fehaciente que el proceso de paz salga adelante el próximo semestre. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador coordinador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No exactamente una constancia, señor Presidente, habíamos hecho su señoría y yo un acuerdo procedimental para poder avanzar en el trámite del proyecto; me guardé las respuestas, las críticas y las contradicciones de lo que ha dicho a lo largo de todo el día el Centro Democrático y que han escuchado miles de colombianos a través de la señal de televisión y que por supuesto no pueden quedarse en el tintero porque quedaría la idea, Senador Iván Duque, usted tiene algún temor a que hagamos una contradicción, nunca lo ha tenido, voy a referirme a su opinión, voy a referirme a su opinión. Voy a referirme a su opinión Senador Iván, muy importante, muy documentada, usted ha dicho en varias ocasiones que este proyecto de acto legislativo sustituye la Constitución; el Senador Araújo, en una de las múltiples intervenciones del Centro Democrático, preguntaba además, cuáles iban a ser las condiciones que al final del debate iban a imponerse, ¿Si las iba a imponer las FARC? Yo le quiero decir cuáles son, al Senador Araújo, las condiciones que imponga el pueblo colombiano en la refrendación, son las que defina el pueblo colombiano.

Gracias al Senador Araújo por conminarme a hacer parte de la historia, no creo en semejante honor, la historia es construida, destruida y olvidada; más bien, prefiero suponer que cuando usted se refiere a este día nefasto, está recordando el origen latino de ese término, el original, que se refiere al día en que no puede aplicarse justicia, porque no puede aplicarse en un proceso de paz justicia penal ordinaria sino justicia transicional; estoy seguro que usted se refería a esa profunda reflexión.

Al Senador Éverth Bustamante de varias indicaciones, una precisión, la única que me parece pertinente, mi apellido no es Barrera sino Barreras, Senador.

Sobre lo que ha dicho el Senador Álvaro Uribe Vélez, ha dicho el Senador y lo han repetido varios de los miembros de su bancada, refiriéndose al plebiscito, ¿Si va a engañarse al pueblo colombiano? llevándolo a una votación de sí o no. Yo le podría contestar en el debate del plebiscito, que es otro, pero creo que tengo el deber de recordar que en el referendo que presentó el expresidente Uribe, el artículo 19 –si me lo pasan lo podríamos leer textualmente– de ese referendo, que con su memoria prodigiosa el expresidente Uribe recordará, Senador Macías, decía: se autoriza para que se vote en bloque este referendo con sí o no haciendo omisión a todas las preguntas. El texto exacto dice, propuesto por el gobierno del Presidente Uribe. Aprobación integral de este referendo, pregunta: ¿Desea usted manifestar su aprobación o su rechazo a la totalidad del articulado sin que

le sea necesario marcar con el sí o con el no cada una de las respuestas anteriores? Esa era la pregunta 19, votar en bloque y por supuesto no estaban engañando a los colombianos lo que pasa es que la Corte Constitucional tumbó esa pregunta, de manera que está muy claro que ni el plebiscito, ni la intención del referendo era engañar a los colombianos.

Me parece también, que vale la pena hacer una referencia a lo que alguno de los múltiples Senadores que intervinieron dijeron aquí, sobre el proyecto político de Juan Manuel Santos, excúseme no recordar a tantos porque todos hablaron, pero se parecen las intervenciones. Yo les quiero decir, —creo que fue el Senador Ramos que está aquí presente, si fue su señoría—, que no hay proyecto político, —lo dijo Éverth Bustamante, lo dijo Éverth Bustamante—, en la obra de Gobierno de Juan Manuel Santos, todo lo contrario, aquí hay un proyecto de alto significado, de hondo significado, un proyecto que se privilegia la paz y la vida sobre la guerra justa, un proyecto que privilegia la equidad y la educación sobre la inútil confrontación militar, un proyecto político que le va a dar solución a la maldición del narcotráfico resolviendo el paradigma universal equivoco de la guerra fallida contra las drogas y un proyecto sobre todo, de respeto a la institucionalidad. Que gran proyecto ese, que vuelve la vida sagrada a derecho fundamental por encima de la presunción cultural de que la guerra justa puede imponerse aún con la capacidad de eliminar al que se considera enemigo, a todos los consideramos colombianos. De suerte que hay proyecto político, habrá paz.

No pasaremos, Senador Araújo a la historia, ni usted ni yo, tenga la absoluta certeza sobre todo de la última parte de mi frase, pero lo que importa es que a la historia sí pasará la paz y pasará este Gobierno de Juan Manuel Santos como el que le puso fin a 60 años de guerra en Colombia. Muchas gracias por su generosidad señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Queridos y queridas Senadoras. Un comentario que no tenía en la cabeza, a los que se preocupan tanto por la historia, les recuerdo la frase que el otro día traje en algún debate: la historia la escriben los vencedores, la leen los vencidos pero no la creen sino los bobos, de manera que tranquilos sobre ese particular.

Por qué quiero hablar, escuché el debate con todo respeto y consideración, soy ponente, soy miembro de la comisión que se discutió durante todo el día, me pareció que mi posición estaba muy bien representada en la opinión del Senador Barreras y en las que se hicieron por parte de muchos de los que aportaron para aprobación del proyecto, por supuesto, escuchando siempre a los opositores y a quienes tienen observaciones sobre el mismo pero me parece que a este respecto se ha obrado con demasiado tremendismo en algunos puntos que yo quiero, en mi opinión, sin aludir a nadie en especial, dejar queridas amigas y queridos amigos muy en claro.

Primero. La Constitución del 91, es una Constitución por supuesto, armada sobre el propósito de crear condiciones para la paz, tantas veces hemos mencionado el artículo 22, un deber, un derecho, preámbulo, habla ex-

presamente del tema de la paz, el artículo que trata sobre los deberes de los ciudadanos al terminar el capítulo de la Carta de derechos, todos ellos hablan de la importancia, de la trascendencia y la obligación de trabajar en la búsqueda de la paz. ¿Por qué no hubo acuerdos antes?, ¿Por qué el efecto constitucional demora tanto tiempo? Bueno, las circunstancias de la vida política, del país y de todos estos problemas que hemos tenido que sufrir con la violencia. Se hizo el esfuerzo en Caracas y Tlaxcala, no hubo acuerdos; se hizo el esfuerzo en el Caguán, no hubo acuerdos; muchos otros esfuerzos se hicieron casi todos los gobiernos o todos. No hay Gobierno que llegue a ejercer esa dignidad tan importante en el ánimo de causarles daño a los colombianos, todos quieren las mejores realizaciones para nuestro conglomerado, no fue posible.

Aquí se ha dicho que se va acabar la democracia con la aprobación de este acto legislativo, no, yo no creo, mire, lo que más afecta la democracia aquí y en todos los lugares del mundo y lo ha demostrado la historia: es la violencia. Donde hay violencia de unos o de otros o de todos no se puede ejercer cabalmente la democracia. Aquí lo que se está haciendo es un esfuerzo grande para, como se han hecho en otras oportunidades por caminos diferentes, tratar de acabar con la violencia para que haya una democracia más perfecta.

El Congreso no está entregando sus fueros, al contrario, queridos Senadores y Senadoras, está haciendo uso de sus fueros y uno de los fueros está en el articulado que permite al propio Congreso de la República modificar el Estatuto Constitucional, con una Constituyente, con un Plebiscito, etcétera, y el Congreso de la República. Y al respecto, les quiero comentar lo siguiente, no insistamos tanto en el tema de la sustitución de la Constitución porque ahí sí vamos a entregar nuestros fueros, esa es una teoría que ha tenido aplicación en otras partes del país que aquí empezó a tener aplicación; creo que los Congresistas tenemos que hacer un juicioso análisis de esa tesis porque perfectamente podríamos quedarnos sin funciones. Entonces, creo que en el afán de mantener nuestros fueros ese es un tema que nos corresponde a nosotros analizar muy definitivamente.

Ahora, lo que estamos discutiendo, queridos Congresistas, es excepcional. Lo que van a decir los estudiantes dentro de 50 años, bueno pues yo creo que, si analizan que es que tenemos una guerra, una dificultad tremenda, medio siglo de confrontación, miles, millares, centenares de miles de muertos, van a entender que utilicemos unos procedimientos excepcionales para ver la manera de ponerle fin a esta circunstancia tan compleja. Que hay unas mayorías que apoyan al Gobierno, sí, no son unas mayorías hechizas como se dijo la semana pasada, ni unas mayorías que se han fomentado alrededor del propósito de causar daño a los colombianos, son unas mayorías creadas por el pueblo; el año pasado hubo la elección de congresistas y el pueblo eligió unas bancadas, mire que bancada tan importante la del Centro Democrático, pero hay otros Partidos que también eligieron bancadas importantes y estos Partidos se han juntado alrededor de unos propósitos que son comunes; particularmente, la segunda elección del Presidente Santos juntó a muchas respetables colectividades alrededor del tema de la paz y esas son las mayorías, y ese es el afán que tiene tanto el Gobierno como el Congreso de sacar adelante este acto legislativo.

Miren, no nos afanemos por esto, por el fuero del Congreso, porque nosotros somos una parte esencial del poder público, porque según Montesquieu, tiene que

haber el Gobierno, el Congreso y tiene que haber los jueces, sí, pero en lo que tiene que ver, queridos amigos, con el Gobierno y con el Congreso esos son dos Poderes o dos Ramas del poder público creados sobre la base de la política. El Congreso y el Gobierno no podrán separarse nunca aun cuando por supuesto tratemos, y así debe hacerse, de ser independientes en el análisis y en hacer la crítica del gobierno y el control político, pero el señor que está gobernando, el doctor Santos, fue elegido con el apoyo de sectores muy importantes del Partido Conservador, de los liberales, de Cambio, del Partido de la U, el sector de la izquierda democrática votó en favor de Santos, no porque se hayan vuelto gobiernistas sino por el tema de la paz. Entonces, hay una relación, hay una relación entre Gobierno y Congreso, ahora, la hubo siempre antes, la va haber después, en los regímenes parlamentarios son más prácticos que nosotros: al gobierno lo conforma el parlamento.

De manera, queridas amigas y queridos amigos que en este aspecto, hay que, hay que definir las circunstancias que estamos analizando, y otros dos o tres aspectos muy, muy rápidamente.

Primero, los mecanismos de participación. En la Constitución Nacional creamos mecanismos de participación: el cabildo abierto, y el plebiscito y el referendo, y la consulta popular y la iniciativa popular, y la revocatoria del mandato; todos esos aspectos principales, pero por favor acéptenme esta argumentación: todos hemos dicho que la forma como se hizo el desarrollo legislativo de estas normas volvieron muy complicada la aplicación de los mecanismos de participación, tanto que nunca se le ha revocado el mandato a un alcalde o a un gobernador, por ejemplo, tanto que no ha habido si no un esfuerzo o dos en el tema de los referendos, no ha habido plebiscitos, en fin.

Entonces, yo sí pienso que es del fuero del Congreso de la República que busque la manera, de acuerdo con la propia Constitución, de darle apertura a un proceso plebiscitario, ¡ah! es que es para aprobar o improbar los acuerdos que se van hacer en La Habana, sí. Yo pienso que si eso viene a consideración del Congreso es claro que se da con ese propósito y ese no puede ser un propósito escondido, es que todo lo que se está haciendo a favor de la paz se está haciendo a ciencia y paciencia del Congreso, de los empresarios, de las fuerzas militares, de los partidos políticos, de las comunidades sociales, etcétera.

Y una cosa para terminar, distinguidos amigos, el hecho de que estén el Gobierno y las FARC haciendo unas consideraciones y buscando unos acuerdos, y que el Gobierno traiga a consideración del Congreso que esas definiciones no deben modificarse, está originada en las circunstancias que yo ya comenté, de los acuerdos y de las coaliciones, y de las definiciones políticas y de las concordancias entre el Ejecutivo y el Legislativo sino, porque también, es importante que le demos solidez a esos acuerdos, ¿Si no?, para qué se van hacer esos acuerdos, nadie va hacer esos acuerdos con la base de que después van a desmembrarse aquí en las discusiones del Congreso de la República, pero acordémonos que, habrá un proceso de legitimación con la participación ciudadana, el ciudadano puede o podrá votar Sí o podrá votar No. Me refiero en concreto a la bancada del Centro Democrático pero con respeto y no para promover ni mucho menos replicas o constancias, etcétera sino para decir esto; miren:

Durante el gobierno del Presidente Uribe hubo muy importantes definiciones para buscar la paz, Presidente, yo lo he reiterado siempre, usted hizo un gran esfuerzo,

su gobierno hizo un gran esfuerzo dentro de unos criterios doctrinarios e ideológicos: la doctrina de la seguridad democrática; se lograron grandes avances. Yo he puesto siempre a mi departamento de Santander como manifestación clara de que sí se lograron avances, de que sí fue posible acabar con el paramilitarismo y acabar con la guerrilla. Bueno, pero seguimos en la guerra, seguimos en situaciones muy complejas, tenemos una serie de definiciones claras en lo que tiene que ver con guerrilla, las Bacrim, lo relacionado con el narcotráfico, la delincuencia común, etcétera.

Aquí de lo que se trata es del otro lado de la medalla, con otros criterios doctrinarios, que son los que ha venido impulsando el señor Presidente Santos, de sacar lo mismo, de luchar contra la violencia por caminos diferentes. Aquí aplicamos un poco el criterio del señor Clausewitz, distinguido amigo Gaviria, “la guerra es la política por otros medios”, “la política es la guerra por otros medios” digámoslo haciendo el retruécano correspondiente, entonces, hombre me parece que no vale la pena exagerar tanto. Que vamos a elegir la semana entrante al señor Timochenko, bueno no, eso no está en ninguna de las tareas que nos hemos impuesto; por allá, en Centro América han terminado a los veinte años eligiendo a unos de los firmantes de la paz en la presidencia y han ocurrido fenómenos por virtud de los cuales, la Presidenta del Brasil estuvo en la insurgencia, y Pepe Mujica estuvo en la insurgencia, y el señor Presidente de Nicaragua ganó la guerra y es el Presidente, en fin, son fenómenos de la política. Examinemos las cosas con tranquilidad y con seguridad que vamos a tener satisfacciones pero nunca pensemos ni que estamos entregando los fueros parlamentarios, ni que este Congreso se va acabar. Muchísimas gracias, queridos amigos.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Si Presidente, hay dos anuncios. El primero, Proyecto de ley número 148 de 2015 Senado, *por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el derecho de las personas de desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, se fijan, no perdón ese no es, discúlpeme.*

Es el de 147-2015 Senado, *por medio de la cual se promueven mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones de los Congresistas de la República; ese es uno y el otro.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

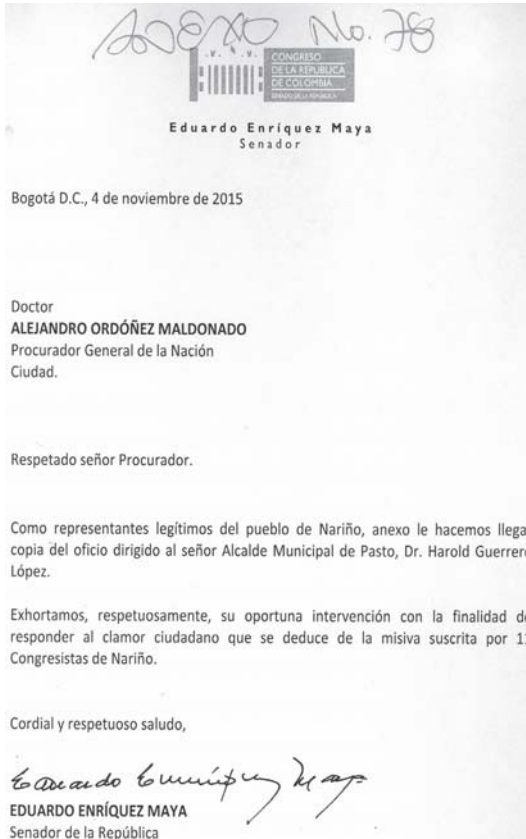
Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Carlos Eduardo Enríquez Maya, quien da lectura a la siguiente constancia:

Muchas gracias señor Presidente. Primero, doctor Luis Fernando, para felicitarlo por la manera correcta como dirigió usted el debate de este proyecto de acto legislativo, felicitar a mis compañeros por las distintas intervenciones que enriquecen el horizonte de este proyecto.

Esta carta que voy a leer, señor Presidente, tiene la firma de once Congresistas de Nariño, con la finalidad de evitar la indignación del pueblo de Pasto ante una medida arbitraria que quiere tomar, hacer uso el señor Alcalde de la ciudad.

La carta dice lo siguiente, señores Senadores:



Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2015

Doctor
HAROLD GUERRERO LÓPEZ
Alcalde Municipal de Pasto
Pasto.

Respetado señor Alcalde.

Los suscritos Congresistas, teniendo en cuenta el problema generado por la privatización de la operación de EMPOPASTO, nos dirigimos respetuosamente a Usted:

EMPOPASTO, como es de conocimiento público, "es una empresa altamente efectiva, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus clientes, con responsabilidad social, sostenibilidad económica y ambiental, en un mercado amplio y competitivo". Este el motivo principal por el cual, hemos considerado conjuntamente que la misma empresa integra el patrimonio histórico de la ciudad.

Nos llama poderosamente la atención que una vez el Gobierno Nacional con importante apoyo económico puso la empresa de EMPOPASTO al día por todo concepto, para ahora, adelantar la privatización de la operación. Esto es impensable.

El doctor Pedro Vicente Obando Ordóñez, fue elegido alcalde con el apoyo de más de 124 mil votos, los cuales se debieron a la bandera enarbolada en la campaña para oponerse a la privatización de la operación de la mencionada empresa. Este caudal democrático y sin precedentes nos induce a pensar que al nuevo alcalde se le concedió un mandato preciso e imperativo de conservar el patrimonio colectivo.

No obstante que la alcaldía impulsa los trámites para la privatización de la operación de EMPOPASTO y que dos empresas extranjeras participarán en la licitación, en ejercicio de la representación popular, públicamente expresamos que es inconveniente y carece de presentación que el señor alcalde a pocos días de terminar el mandato y aceleradamente, contradiga la voluntad popular reflejada en las urnas.

Es probable que una determinación tomada en contravía del mandato popular, genere indignación en la comunidad y alteraciones del orden público, que perturbarían la tranquilidad y sosiego de la ciudadanía e impedirían el desarrollo normal de las actividades que cada uno realiza.

Por las razones anteriores, solicitamos al señor alcalde dar los pasos urgentes e indispensables para poner fin a este proceso y desistir definitivamente de la privatización de la operación de EMPOPASTO. Conviene recordar en este punto el adagio surgido de la sabiduría popular: "Es mejor prevenir que tener que lamentar".

Finalmente, con todo respeto, por este medio, hacemos un llamado a la Procuraduría General de la Nación, para que, en cumplimiento de las funciones públicas que le correspondan y en defensa del interés general, coadyuve esta solicitud y vigile los actos que realice la alcaldía para archivar el trámite de privatización de la operación de la mencionada empresa.

Atentamente,

Eduardo Enríquez Maya
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Senador

Antonio Navarro Wolff
ANTONIO NAVARRO WOLFF
Senador

Myriam Paredes Aguirre
MYRIAM PÁREDES AGUIRRE
Senadora

Manuel Enríquez Rosero
MANUEL ENRÍQUEZ ROSERO
Senador

Javier Tato Álvarez
JAVIER TATO ÁLVAREZ
Senador

Guillermo García Realpe
GUILLERMO GARCÍA REALPE
Senador

Oscar Fernando Bravo
OSCAR FERNANDO BRAVO
Representante a la Cámara

Berner Zambrano Erazo
BÉRNER ZAMBRANO ERAZO
Representante a la Cámara

Liliana Benavides
LILIANA BENAVIDES
Representante a la Cámara

Gilberto Betangurt
GILBERTO BETANGURT
Representante a la Cámara

Neftalí Correa
NEFTALÍ CORREA
Representante a la Cámara

German Carlosama
GERMAN CARLOSAMA
Representante a la Cámara

Copia al señor Procurador General de la Nación y medios de comunicación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muchas gracias señora Presidenta. Este debate es un debate bien importante y ha tenido actores sumamente constructivos, quiero referirme con el mayor respeto, a la intervención que acabamos de escucharle al doctor Horacio Serpa, Senador de la República, y voy a procu-

rar estar a la altura del respeto que él siempre ha expresado al manifestar sus puntos de vista.

La sustitución de la Constitución. Piensa el Senador Serpa que el Congreso lo que hace es auto restringirse, yo creo que no. Yo creo que, la constituyente de la cual usted fue copresidente, delegó unas funciones para que no se excediera y de ese esquema surgió un constituyente delegante, y unos constituyentes derivados como el referendo, el Congreso o una constituyente, y lo que queda claro en las actas y en la interpretación que ha hecho la Corte constitucional es que solamente la constituyente como expresión del pueblo soberano, en virtud de aquel principio que ustedes incorporaron: de que la soberanía reside del pueblo, es la única que puede cambiar la estructura del Estado, la relación entre los poderes y la misma manera de reformar la Constitución. Entonces, cuando hablamos de la teoría de la sustitución constitucional, yo no creo que estemos creando unos pánicos y evitando y restringiéndole competencias al Congreso, yo creo que lo que estamos es leyendo cuidadosamente las sentencias de la Corte e interpretando bien las actas de la Constitución del 91.

El tema, qué van a decir los jóvenes dentro de cuarenta años. Tema muy bien traído, original, imaginativo, pertinente, traído por el Senador Alfredo Ramos, y la respuesta, no del doctor Horacio Serpa, no del Senador Horacio Serpa, sino de otra persona, no, es que ya no va a estar rigiendo esto que se aprobó, dejará sus efectos. Habrá la posibilidad de que un grupo de esos jóvenes se pregunte, y por qué hicieron esta reforma sustituyendo la Constitución y dieron estas facultades ilimitadas, y le frustraron al pueblo colombiano el discernimiento, simplemente, para atender la exigencia del mayor cartel de cocaína del mundo, de un grupo responsable de miles de desapariciones, un grupo que entre 1998 y 2003 fue responsable de 1794 secuestros; y un joven acucioso de la historia podrá decir, y por qué si mi patria tenía una democracia respetable, aquel Congreso y aquel Gobierno la trataron para beneficiar a las FARC, como que la FARC hubiera tenido, en una dictadura que no existió en mi patria, la justificación de todas sus atrocidades.

Yo creo que esto hay que pensarlo porque esto puede tener unos efectos temporales, pero puede tener un precedente para muchos años. Ya lo intuíamos hoy, de unos de los aspirantes a la Corte Constitucional. Cuando nos dice que, es que lo que falta con las FARC es lo que le quedó faltando a la Constitución del 91, yo inmediatamente pensé, ah, entonces esto hace el precedente para que después nos digan que lo que le faltó a esto es lo que faltó con el ELN y después, que lo que le faltó al ELN fue lo que faltó con las Bacrim. Yo sí creo que hay que poner cuidado y mirar con mucho respeto el juicio que pueden tener los jóvenes que en unos años estudien estas reformas.

Se refería el Senador Horacio Serpa a Pepe Mujica, a la señora Presidenta del Brasil y a otros, yo no creo que se pueda comparar los países. Mujica participa en una guerrilla para oponerse a la dictadura Bordaberry en el Uruguay, la Presidenta Rousseff para oponerse a la larga dictadura de los militares del Brasil, la nuestra ha sido una democracia respetable. Aquel día cuando aquí escuchamos al exmagistrado Henao, yo sentí mucho dolor, y hoy es uno de los inspiradores del Gobierno, porque él presentó aquí un memorial de agravios contra nuestra democracia, para justificarle todo a las FARC, pero le faltó lo más importante al exmagistrado Henao, le faltó reconocer que la democracia colombiana sin someterse al terrorismo ha sido capaz de corregir sus dificultades. Ustedes en la constituyente no tuvieron que someterse

al terrorismo para crear los mecanismos de participación, ni para crear la acción de tutela, no tuvieron que someterse al terrorismo para incorporar la elección popular de gobernadores que recién se había incorporado por proyecto de Álvaro Gómez Hurtado, hoy en buena hora recordado aquí por el Senador Gerlén, que se había incorporado pocos años antes. Yo siento mucha tristeza, que esta democracia nuestra la estemos comparando permanentemente con dictaduras para justificar esta claudicación ante las FARC.

Pero mientras hay estas reflexiones respetuosas del doctor Horacio Serpa, a mí me preocupa que el Senador Barreras aprendió de lo bueno de mi gobierno para hacerle elegir en el 2010 y ahora invoca lo malo para justificar estas atrocidades. No le contestan aquí las preguntas de los Senadores, la pregunta que hizo el Senador Macías, qué piensa el gobierno del artículo del Senador Navarro, no contestan esas preguntas; sin embargo, sibilinamente van pasando, consíguen las votaciones, aprueban todo y después con cinismo dice: les viene su merecido y entonces, sale con el sofisma: la verdad sobre el referendo de 2003.

Primero, fue anunciado en una larga campaña presidencial. Segundo, fue presentado el siete de agosto de 2002, discutido largamente en este Congreso, que le introdujo muchas modificaciones, un largo debate nacional punto por punto, recuerdo esos programas de televisión de los maestros oponiéndose a la congelación de los salarios, etcétera, etcétera. Tercero, nunca se pretendió alterar la ley estatutaria que le prohibió a ese referendo que coincidiera con otro certamen electoral. Lo que hizo este Gobierno, cuando este Gobierno propuso el referendo tramitó una ley aquí para que pudiera coincidir con otro certamen electoral, afectando totalmente el espíritu del constituyente del año 1991, que cometió ese referendo de dar la posibilidad, en su texto original, de que los ciudadanos marcaran punto por punto o en bloque, sí un error, pero no es como lo leyó el Senador Barrera, había las dos opciones; y veo unos jovencitos asesores de este gobierno, muchos de los cuales fueron asesores del gobierno mío, hoy buscando los errores que ellos ayudaron a concebir y que también tuvimos en buena hora que enmendar, para justificarle atropellos a este gobierno. Toda la gracia que tienen, cuando yo digo algo aquí, es correr a buscar qué fue lo que propuse yo en esa materia y leen mal, porque el artículo como estaba en el texto original permitía que se votara en bloque o artículo por artículo, y quedó mal, yo habría preferido y hoy lo reconozco ante los colombianos, yo no estoy, en estas alturas de la vida. Estamos derrotados nosotros pero no estamos desalentados, queridos ciudadanos.

Yo no estoy, yo no estoy en estas alturas de la vida para simplemente apegarme caprichosamente a decir que todo quedó bien hecho. Habría sido mejor que desde el texto original del referendo de 2003 se hubiera dicho que los ciudadanos votaran punto por punto y no haber abierto esas dos opciones, como lo dijo finalmente la Corte Constitucional y por qué se perdió ese referendo con esa votación tan grande, por una trampa, porque el Consejo Electoral no quiso descargar las cédulas de los muertos, las vino a escargar años después que descargó el censo electoral cédulas de cuatro millones, y por qué se perdió ese referendo, no por falta de votos, que tuvo una votación positiva, abrumadora, se perdió porque contabilizaron en el censo electoral 700.000 cédulas que habían sido expedidas, pero no repartidas.

Esos son los errores que debería haber recordado el Senador Barreras hoy, son los errores que los jóvenes asesores del gobierno deberían estar estudiando para que

el país no cometa esos atropellos contra la democracia; por qué se perdió ese referendo, porque incluyeron en el censo electoral las cédulas de 43.000 militares que no podían votar.

Pero de lo que sí me siento halagado fue de la manera como se discutió. Como respetamos el espíritu de la Constitución del 91, cómo se convocó a los colombianos en un día diferente a cualquiera que coincidiera con un certamen electoral y entonces, lo que sí me da tristeza a mí, es que se utilice el sofisma para justificarle al país un referendo, un plebiscito.

Primero. Yo se lo he oído muchas veces a Iván Duque decirle a nuestra bancada, si la refrendación es un referendo, con los requisitos de la Constitución del 91, con el umbral, con la separación, punto por punto, eso está bien. Cuando le prometieron al país ese referendo, rapidito le aprobaron la trampa: que podía coincidir con otro día de otro certamen electoral, y ya no le sirve el referendo. Entonces, ahora lo que quieren es llevar a los colombianos a un plebiscito, para que los colombianos todo ese texto complejo y grande no tengan opción distinta de decir Sí o No, eso sí que hace daño. Y entonces, hoy nos pusieron aquí, en el dilema de aprobar todo o la guerra. Varios dijeron, dijo una Senadora allí, que si no se le aprobaba esto a la FARC era porque queríamos la guerra. Ahí oyéndola, recordaba yo, cómo se rasgaban las vestiduras contra los paramilitares y como se avanchan hoy a abrazar a las FARC. Y lo que sí quiero que escuchen mis compatriotas es ¿Cuál es la diferencia entre las masacres de los paramilitares y las masacres de las FARC? ¿Cuál es la diferencia para darle ese tratamiento indulgente a los unos y a los otros condenarlos?, que todos deberían estar condenados, ¿Cuál es la diferencia?

A mí me parece bien delicado las facultades omnímodas al Presidente en materia de asuntos que puedan ser objeto de ley ordinaria, él lo sustituye, delicado este procedimiento abreviado para reformar la Constitución, que se lo arroga un Congreso no competente para ello. A mí sí me parece delicado que la refrendación que se está anunciando sea un plebiscito, y que lo que diga no, es que ganamos, yo se los digo hoy desde una de situación de minoría, le van a negar al pueblo colombiano el derecho a decir cómo le gusta la paz. Entonces, por qué ganaron, porque las bancadas aquí presentes constituyen una mayoría, el pueblo colombiano no tiene derecho a decir me gusta la paz, pero no apruebo la impunidad, y obligan al pueblo colombiano en aras de la paz a tenerle que decir sí a todo, en un plebiscito propio de las dictaduras; pero no hay más camino que dejar esto aquí como constancia y seguir apelando al pueblo colombiano, por lo pronto, en minoría sí, pero queridos amigos del Centro Democrático, sin desaliento.

A usted doctor Serpa mi respeto, siempre discutir con usted enaltece, la manera como usted presenta sus puntos de vista, convencido de ellos.

No quería haberle dicho al Senador ponente porque me ha obligado a decirle, pero se va. Yo siento, aquí están suspendidas las corridas de toros en Bogotá, pero él tiene todas las mañas para engañarnos a nosotros como un buen matador y enseguida sale y se va. Entonces, aquí, yo no quería decirle esto en su ausencia, pero si bilinamente aprueban esto, enseguida nos desafía, nos dice cosas imprecisas y sale y se va. Hombre, por lo menos, ya que invoca tanto lo malo de mi Gobierno del cual él se benefició tan ampliamente, debería por lo menos aprender algo del carácter del Presidente que él apoyó tanto en el pasado. Gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidenta, no es en el tema en que se trae la discusión, es para una constancia de otro asunto, que no quisiera romper el debate que se ha generado, me parece muy importante. Pero pienso que también es de vital importancia denunciar aquí, ante esta Plenaria, un decreto que ha emitido la señora Ministra de Educación Nacional, el Decreto 1852 del pasado 16 de septiembre. Este es un decreto que reforma una ley, y que a mi juicio, esta ley, la 1450, no podía ser modificada por una Ministra, ni podía ser modificada por funcionario alguno, son normas construidas desde el Congreso y son normas que deben ser modificadas por el Congreso.

Lo grave de este decreto es que afecta a más de 500.000 niños y niñas en toda Colombia, quiero informarles a los colegas Senadores de Bogotá, de Antioquia, de Santander, de Atlántico, de Cartagena Distrito Especial, que esta norma cobija a estas ciudades capitales Cali, Medellín, Bogotá, Barranquilla y Cartagena. El Ministerio, por competencia de esta ley, tenía la obligación de subsidiar con alimentación escolar para refrigerios en desayuno y almuerzo a los niños de los sectores en condiciones vulnerables de toda Colombia.

Estamos hablando de 500.000 niños que recibían estos desayunos y estos almuerzos, y que producto de este decreto como lo afirmamos y lo indagamos en la ciudad de Cali, por ejemplo, 170.000 niños quedarían sin este derecho al desayuno y almuerzo. Esta es una situación supremamente grave porque esta responsabilidad del Gobierno nacional, que anteriormente era de 820.000 millones y que ahora son solo 400.000, en una decisión no sé si de ahorrar, de recortar el presupuesto o de qué, de hecho contradice una decisión de la señora Ministra Parody que establece a las regiones avanzar en jornada única, pero lo que van a lograr con este decreto, al recortar los desayunos y los almuerzos a los niños en toda Colombia, es justamente eliminar la jornada única en estas seis ciudades capitales de Colombia.

La constancia va en el siguiente sentido, señora Presidenta, y es que la Ministra no tenía competencia, la Ministra de Educación, la doctora Gina Parody, no tenía competencia para modificar la Ley 1450 que deja a 500.000 niños y niñas de toda Colombia sin el derecho al refrigerio y al almuerzo diario. Nosotros desde distintas instancias, la bancada de Congresistas del Valle especialmente, vamos a demandar este acto administrativo, no solo porque está viciado y carece de legalidad, sino por proteger los derechos de los niños y las niñas de Colombia que para este caso se encuentran vulnerados producto de este decreto, que mal lo llamó la Ministra de Educación decreto para el programa de alimentación escolar PAE.

De esta manera quiero dejar esta constancia de rechazo y de protesta pública ante el país, para que la Ministra Gina Parody le cumpla a los niños y niñas de Colombia y dé un paso atrás con un decreto que definitivamente afecta y golpea a 500.000 niños entre ellos, niños en condición de discapacidad, víctimas del conflicto, afrodescendientes e indígenas que son los mayores beneficiarios de la Ley 1450. De esta manera quiero dejar esta constancia y dejar mi voz de protesta por esta decisión que toma la Ministra Gina Parody afectando a este número de niños en toda Colombia. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias Presidenta. Quiero simplemente recordarle a esta Plenaria que en el año 1938, tras la ocupación de Alemania, se estableció la supresión de la primera República de Austria, y Hitler para validar esos actos convocó a un plebiscito, plebiscito que si bien el resultado, según los historiadores no fue manipulado, sí el proceso porque les entregaban a la gente una papeleta donde el Sí, era así de grande y el No, prácticamente no se veía, y no se permitió hacer campaña en favor del No contra esa propuesta. Lo traigo a colación porque es que aquí han aplaudido la idea del plebiscito olvidándose cuál fue el antecedente del plebiscito, vale la pena que revisen la historia y cómo fue Hitler el que precisamente para validar ese régimen lo impulsó. Por eso, unos se precian de poder hacer uso de ese instrumento para validar con un Sí o con un No lo que se acuerde en La Habana, si eso sí es participación de la ciudadanía, bajo ningún aspecto lo es, eso es condicionar el tema.

Y segundo, traer aquí una reflexión de Jorge Orlando Melo, cuando afirma y lo afirmaba ya hace un par de años, “un país no puede someterse a la voluntad de unos iluminados armados”, y lo explicaba casualmente, frente al tema que hoy nos ha competido en esta discusión en el Congreso, y es el gran riesgo para una democracia someterse cuando en este caso la guerrilla de las FARC no haga entrega efectiva de las armas. Ese era un primer comentario con relación al punto del debate de hoy.

Pero quiero leer una constancia señora Presidenta de otro tema porque no quiero dejar pasar y que se enfié el tema.



[CONSTANCIA]

Martes, 3 de octubre de 2015
Plenaria de Senado

Luego de los análisis sobre la jornada electoral del pasado 25 de octubre, quedaron planteadas varias inquietudes:

¿Es la nuestra una democracia realmente representativa? Y si así es ¿qué representa?

En varias regiones del país representó la primacía del bien particular y el olvido del bien común. Se dejó de lado el análisis de los programas y las hojas de vida de los candidatos como si esas características fueran accesorias y no estuvieran íntimamente ligadas con el desempeño de los futuros funcionarios; y se priorizó la compra de líderes, de votos y conciencias.

No es decente, ni mucho menos, respetuoso con los colombianos prometer de todo en campaña para no hacer nada en beneficio de los electores luego de la posesión. Eso no es democracia, es demagogia.

Insisto, no se puede pretender que una cosa sea el comportamiento de una persona fuera del ejercicio público y otra, una vez posesionada.

La democracia, que debiera ser, “el derecho del pueblo a elegir libremente y controlar a sus gobernantes”, en algunos departamentos del país tuvo una aplicación diametralmente opuesta y se convirtió en “el derecho de unos pocos para comprar y controlar a sus gobernados”.

Pese a que existen normas electorales con toques máximos por corporación, el Estatuto Anticorrupción, misiones electorales y el Ministerio Público, al final todo termina siendo poco efectivo. Por eso, invito a una gran cruzada nacional para recuperar la ética en el proceso electoral y promover un compromiso entre los partidos para que los candidatos tengan propuestas realizables y unas condiciones mínimas de hojas de vida, y el freno al uso de recursos públicos y para la ciudadanía para forzar el proceso electoral.

Palacio del Senado
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señora Presidenta. Algunos Senadores del Centro Democrático nos retiramos en la discusión y votación del proyecto acto legislativo porque consideramos que se constituye en la más grande afrenta a la historia constitucional de Colombia. Es abiertamente un golpe de Estado y la destrucción de las instituciones y con ella, toda la tradición de lo que se considera valioso en la República colombiana.

La paz, la paz es un bien que todos los colombianos queremos y sin embargo, no puede utilizarse como un mecanismo para destruir lo que ha venido construyendo la historia republicana de esta patria. La paz no puede utilizarse como un mantel para encubrir las trampas que pretende este Gobierno.

Le están dando al Presidente poderes ilimitados como mecanismo para implementar los acuerdos y son ilimitados porque la realidad es que hoy no hay ningún colombiano que conozca el contenido total de los acuerdos porque no existen, no han sido firmados y todavía podrán incluirse temas sobre los que incluso este Congreso tenga reservas y sin embargo, las facultades ya van a quedar otorgadas.

Le están dando además, en contra del espíritu de la Constitución y de todo el ordenamiento del Estado de derecho que rige al mundo, poderes constituyentes derivados al Presidente de la República. El famoso congreso o la Comisión constitucional especial no es sino una burla al Estado de derecho, donde el Presidente tendrá la iniciativa de las reformas constitucionales, hará las reformas constitucionales y el Congreso servirá de simple notario o de ropaje ridículo, para lo que es la toma del poder por parte del Presidente.

Lo que estamos viendo es un golpe de Estado con todas las de la ley, es una burda ley habilitante cubierta de una capa que pretende darle visos de legitimidad; como aquí que no se utiliza el verbo exprópiase pero se ponen multas de 320.000.000 con el mismo propósito.

La paz no surge de refundar las instituciones. La paz no surge de destruir el trabajo que ha hecho esta República en construirlas, la paz surge del respeto a la ley, de defender la ley como valor fundante de la convivencia pacífica de los pueblos, de defender los principios que han hecho grande esta patria y que tantos colombianos antes de nosotros han defendido; la paz, si surgiera de las concesiones y del refundamiento de las instituciones, le habría llegado hace mucho tiempo a Colombia, como se hizo en la Constitución del 91 que se creyó, entonces, que tendríamos la paz, Senador Serpa, y vinieron las peores épocas de violencia de las que tenga noción o recuerdo la historia de Colombia, vinieron (sin sonido).

Proliferación de todo tipo de violencias como le pasa a el Salvador hoy, donde las guerrillas fueron reemplazadas por las maras, donde hoy la Farc que está siendo reemplazada por el ELN y el ELN será reemplazado en el futuro por cualquier otra sigla que siga asesinandonos. A la violencia no puede ponerse ropajes para tratar de adornarla y legitimarla, la violencia es violencia, asesina, quita vidas y merece ser sancionada con el rigor de la

ley. Precisamente por eso, quería traer un aparte que me entristeció profundamente, se trata de un discurso del Presidente Valencia, que diera en el año 64:

(Audio) *“En esta tremenda lucha contra la violencia, todos si enseñan, al régimen anterior le correspondió una cordial política tentativa de pacificación y ofreció la amnistía e hizo la realización con los más nobles, limpios y puros propósitos, baste saber que el Presidente era Alberto Lleras, para entender que todo tenía que ser patriótico y correcto. Pero ¿Qué alcance tuvo la amnistía? Dejar sin sanción a los más atroces crímenes. ¿Qué ventaja tuvo la rehabilitación? Financiar a los más atroces criminales.*

Y entonces, optamos por otra política, la política de la Acción Cívica –Militar para llevar a los campos la condición profunda de que el ejército no es el enemigo sino el amigo y el protector del pueblo, de los campesinos y de las clases desvalidas. Y a medida que la sabia política de acción cívica fue penetrando en la conciencia popular se ablandó la hostil resistencia masiva de los pueblos y vino, primero la tolerancia, luego la simpatía y finalmente, la colaboración eximia de todo el pueblo para libertarse de sus malhechores.”

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Yo con esto quiero ilustrar, señora presidenta, un hecho dramático para Colombia, y es que las políticas de impunidad.

El hecho dramático de que Colombia ha intentado la fórmula de la impunidad muchísimas veces, ha creído que refundar las instituciones con los violentos va a permitirle al país conocer la paz, y todo lo contrario, siempre aparecen nuevos grupos, nuevas violencias, que terminan por disfrazarse con los móviles políticos que hemos utilizado para justificarlas. Si Colombia no hace hoy el deber de rechazar la violencia, de sancionar los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra con cárcel, si no paramos ya, el hecho de que cada cierto tiempo las instituciones democráticas se suspenden para darle entrada a los violentos, Colombia seguirá repitiendo, Senador Barrera, esta trágica historia de cambiar el nombre de la violencia.

Colombia hoy tiene que unirse a la resistencia cívica. La resistencia de decirle no a la impunidad, de exigir cárcel como castigo a los criminales, de evitar la destrucción de las instituciones con el pretexto de que eso nos acerca a la paz, porque la única paz posible es la paz que se fundamenta en el fortalecimiento de la democracia, en la defensa de la ley como valor fundante de la concordia, en la defensa de los valores de libertad y de los valores del orden que inspiraron la fundación de la República.

Ahora que recordamos la muerte del insigne patriota Álvaro Gómez Hurtado, con el que titulaba el Siglo de aquel tiempo: “El fin de la grandeza”, yo quiero dejar constancia, que el proyecto de acto legislativo para la paz, utiliza un nombre rimbombante para acabar la grandeza de las instituciones que con tanto trabajo ha venido construyendo la democracia y que entregarle las instituciones colombianas al apetito de los violentos (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Señora Presidenta muchas gracias. Lo mío es una réplica, que la solicité al Presidente Velasco tan pronto terminó de intervenir el Senador Barreras, quien directamente me mencionó y en un punto fundamental. Porque con relación a ese punto, que era el del referendo de 2003, el Senador Barrera permanentemente y de manera habilidosa, como es su característica, busca —como aquí lo dijo el Presidente Uribe, errores “del Gobierno del Presidente Uribe”. Gobierno que también aquí se ha dicho, del cual se valió para elegirse, porque creo que todavía tiene la valla que saca cada cuatro años, donde dice: de frente con el Presidente, esa valla le sirve y le servirá eternamente porque hoy busca los errores “del Presidente Uribe” y mañana lo escucharemos en el próximo Gobierno buscando los errores de este Gobierno.

Él dijo que en el referendo del 2003, se hablaba de sí o no, de todo el paquete, y efectivamente es cierto, había 19 preguntas con cada punto y había un punto que efectivamente hablaba del sí o no, como opción, como alternativa, si el elector hubiese querido marcar o votar los 19 puntos uno por uno, o sencillamente, marcar el último punto del que hablaba del sí o no de todo el bloque. Y mire ¡que curiosidad! La Corte Constitucional, que presidía en ese momento el hoy fiscal Montealegre, dijo que ese punto vulneraba la libertad del elector; hoy el doctor Montealegre dice que el Presidente Santos no necesita de refrendación, qué curiosidades que nos da la historia y la vida.

Entonces, señora Presidenta, esta era una réplica, y aspiro que no haya réplica sobre réplica como intentó hacerlo porque si la hay, pues de una vez le pido la palabra para la contrarréplica sobre réplica.

Pero antes, como este honorable recinto ha quedado casi vacío como muchas veces, vemos a los de siempre el Senador Serpa, el Senador Soto y otros Senadores que están aquí, y desde luego, el Centro Democrático. Yo sí quisiera, señora Presidenta, para ver quiénes están, solicitarle verificar, verificar el quórum de esta sesión, entonces le solicito la verificación del quórum.

Por solicitud del honorable Senador Ernesto Macías Tovar, la Presidencia solicita a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la verificación del quórum.

Una vez realizado este, por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señora Presidenta. Bueno queda pues claro, 20 Senadores del Centro Democrático y 6 de la bancada de Gobierno, 20 del Partido de Oposición, del partido 20, 20 de la oposición y 6 del santismo.

Señora Presidenta, deje, permítame, a pesar de la claridad del Presidente Uribe con respecto a lo que ocurrió hoy. Hoy en este Senado, permítame dejar la siguiente constancia.

Manifestó la semana pasada en este recinto el expresidente Álvaro Uribe, que existe la voluntad de contribuir a un acuerdo nacional en torno a los mecanismos adecuados para implementar constitucional y legalmente un acuerdo al que se pudiera llegar en los diálogos de

la habana, esto con el mejor ánimo constructivo y propositivo, y no como apresuradamente algunos interpretaron las palabras del expresidente, como un acto para montarse en el proceso.

Quedó la pregunta para la discusión y debate, si no es más práctico y transparente para el país que una constituyente, limitada en materia de definiciones de justicia transicional, reforme o adicione la legislación al respecto y además la ratifique, esa eventual constituyente permitiría superar el peligro que representa el acto legislativo que se tramita en estos momentos en el Congreso. Eliminaría el que fuera un precedente para que se siga utilizando estos mecanismos extraordinarios para legislar y reformar la Constitución no solo sobre temas específicos sino sobre el universo de los temas que abarcan las leyes y la Constitución. La Corte constitucional ha sido clara: que reformar la Constitución tiene sus límites y que el poder derivado no puede sustituirla.

Las propuestas para un diálogo que permitiera un acuerdo nacional están sobre la mesa: la elegibilidad que podría dejarse como está la Constitución del 91, con las restricciones que se establecieron en el Marco Jurídico para la paz; el castigo puede y debe ser disuasivo, la justicia transicional no tiene por qué eliminarlo, debe existir una pena que no consista solo en una labor de reparación a las víctimas, el que la pena y el castigo sean disuasivos, es para no dejar mal ejemplo hacia el futuro.

Se propone que ante el tribunal que se crearía, los miembros de la fuerza pública no se vean obligados a confesar como delitos sus actos en defensa de la Nación. No se ha explicado razonablemente que unas organizaciones de izquierda internacionales, pudieran tener injerencia participativa en el tribunal sino con amplitud y sesgo evidentes, se han pronunciado, tomando partido.

Se propone, por la parte de los Congresistas que visitan la Habana, un plebiscito exprés, eliminando los mínimos de participación para ser aprobado, y por parte del doctor De la Calle, que podría buscarse mecanismos distintos de refrendación, distintos digo yo a los establecidos en la Constitución del 91; pero lo más sorprendente es que ayer, algunos Congresistas, en clara solicitud de las Farc, reclamaron por la presencia del ejército en zonas que según ellos, son del dominio de estas. No es posible que ahora también, tendremos que acuartelar a nuestras fuerzas armadas por petición de los terroristas, que aún no han aceptado, ni firmado acuerdo definitivo alguno, ni se han desmovilizado, ni han dejado las armas y precisamente, cuando el Ministro de Defensa, anunció que no hay cumplimiento total de la tregua unilateral.

Así es muy difícil establecer consensos o acuerdos nacionales. Lo que se trata al parecer es de imponer a como dé lugar, una paz negociada sin consultar la voluntad de los colombianos. Por eso señora Presidenta, este Partido Centro Democrático, que representa la preocupación de millones de colombianos, con lo que puede ocurrir con este proceso de paz, seguirá firme como lo dice el Presidente Uribe, defendiendo la preocupación de millones de colombianos, sobre lo que puede constituirse en una grave afrenta contra la democracia de la Nación, contra las libertades de los colombianos; y seguiremos, como lo decía la Senadora Paloma Valencia, en resistencia civil, representando a millones de colombianos, que con preocupación vemos como se privilegia a un puñado de mafiosos, multimillonarios, terroristas, que han producido los peores crímenes de la Nación y que tienen reclutados a cinco o seis mil campesinos a la fuerza, por encima. (Sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Iván Duque Márquez.

Palabras del honorable Senador Iván Duque Márquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias Presidenta, escuchando este debate, yo me acordaba de algunos personajes de la Italia renacentista, eran conocidos como los condotieros. Los condotieros eran militares muy finos muy elegantes a ratos divertidos, expertos también en el arte de la lisonja, de entregarse oportunamente a los jefes de las ciudades Estado, y ellos en regían por un contrato que se llamaba el contrato de condoto. Cuenta la historia que en algún momento los condotieros, fueron seducidos por César Borgia, y él los escuchaba, porque eran personajes divertidos a ratos amigables y adaptaban sus posiciones obviamente en función de quien les otorgara el contrato de condoto, pero César Borgia una noche Senador Soto, los citó a su casa, les dio buena comida y como los conocía muy bien los envenenó.

Entonces yo a veces me pregunto cuántos condotieros, hemos visto en la política colombiana, cuántos condotieros que se venden muy estrepitosos, en la defensa de ciertas ideas, y repentinamente con fugacidad se van desvaneciendo en función de un nuevo otorgante de la condotta. Por eso yo prefiero la discusión de las ideas políticas, con resiliencia, con consistencia, con coherencia con historia, doctor Horacio, porque yo a usted lo he visto siempre defendiendo una línea y uno puede discutir con usted, pero sabe que la línea ha sido recta, que la línea ha sido coherente a lo largo de su vida política.

Y creo que la discusión de las ideas que están planteadas con este acto legislativo son mucho más profundas que tratar de relativizarlas, en función de interés mediáticos, por eso si estamos hablando de la sustitución de la Constitución, y lo hacemos con profundidad también como quienes la defienden, quienes defienden los actos legislativos, pero no dejaremos de defender nuestras ideas acá, y claramente cuando el Ejecutivo usurpa funciones del Legislativo, cuando le impone restricciones al Legislativo, cuando le dice al Legislativo que aprueba y que no aprueba, si hay una sustitución de la Constitución, y hay un argumento para el debate, y también consideramos que una Comisión legislativa especial que surge como una propuesta creativa para anular la discusión legítima de las comisiones constitucionales, también desvertebra el principio esencial, de esas competencias que le queremos asignar a las comisiones donde está la especialidad temática, y sustituir los ocho debates y sustituir también las rupturas semestrales, como principio de la deliberación también consideramos que es sustitución de la Constitución, pero nos preocupa también, que se trate de invocar todo esto, en función de la justicia transicional, la justicia transicional, no se ha acabado de escribir, es un debate internacional en gestación, hay muchísimas experiencias, se nos habla de Suráfrica, se nos habla de los recientes procesos en Siri Lanka, o en Filipinas, que además no tuvieron nada de distinto a concesiones y además, no permitieron una sana deliberación.

Entonces el problema acá es que el acuerdo de justicia transicional se vuelva acuerdo de justicia transaccional. Donde hoy lo han dicho acá, es que si no apoyamos esto vamos a la guerra. No, no, es que aquí el problema no es un debate entre la guerra y la paz, aquí hay un Estado legítimo, que le ha dicho a la Farc, y le seguirá diciendo mientras sea necesario porque esta carta política,

dice que el papel de la fuerza pública es proteger la vida, honra y bienes de los colombianos en todo momento y lugar, que son ellos quienes se someten a la institucionalidad, construida democráticamente por los colombianos, o el Estado de derecho con esta carta en la mano también los puede perseguir y someter a la justicia, aquí no estamos en un chantaje moral con las Farc, como lo han tratado de vender.

Y si nos preocupa que le hemos dado a las Farc casi que la condición de un Estado independiente, que negocia de tú a tú, un tratado bilateral con el Gobierno que después no debe ser modificado por el Congreso, porque es entre las partes, y es malo, legítima la nueva propuesta del plebiscito porque que curiosidad, no, el plebiscito también está contemplado para esos tratados internacionales, o sea ya le estamos empezando a revestir, lo que habíamos dicho que era toda la concesión de reconocer el Estado pleno de beligerancia y entender que es una fuerza legítima, en igualdad de condiciones con el Estado colombiano, todo eso nos demoramos, tres años para decir las cosas como son, porque no lo dijimos desde el comienzo, es que se nos engañó, este proceso duraría meses y no años, no iba a ver cese bilateral.

Ya todo está pasando, se nos dijo además que no iban a tener facultades legislativas, ahora la están teniendo por la presión subrepticia, trasera, a veces oculta del Gobierno, cuando le imponen las restricciones al Legislativo. Y el plebiscito, el plebiscito. Otra figura, tartarinesca en este momento, otra figura que surge acá, para burlarse de lo que se le dijo al pueblo colombiano de la referendación, y quienes acá vinieron en ese momento con el contrato de condotta a defender. Y que acá se rasgaban las vestiduras, defendiendo el referendo en día de elecciones, hoy se sustituye sin ruborizarse por una figura que además va a desconocer los umbrales.

Que va a desconocer esos instrumentos de participación ciudadana requeridos y necesarios, y yo sí, prefiero señora Presidenta cerrar intervención diciendo, que la paz es un anhelo de todos los colombianos, pero la paz se construye con seguridad con imperio de la ley. La paz es un derecho difuso en la Constitución, y no es un derecho absoluto, y so pretexto de la paz, no podemos relativizar toda la institucionalidad para servir, a quienes durante más de cinco décadas, han lacerado la vida, la honra y los bienes de los colombianos, Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señora Presidenta, primero me alegro de que este debate haya continuado, agradezco mucho al Centro Democrático su presencia, para poder compartir frente a los colombianos nuestras diferencias de criterio; porque me parece como ha dicho aquí, el Senador Álvaro Uribe, que el debate por sí mismo es muy importante, que bueno que la solicitud de verificación del quórum no impidió que nosotros pudiéramos intervenir.

Empiezo por hacer un reconocimiento, a la intervención emocionada de la Senadora Paloma Valencia, agradeciéndole además que enriquezca el debate con esa nota histórica, con audio de viva voz del ex Presidente Valencia, de quien con orgullo y con justo honor lleva usted su apellido en su sangre, quiero felicitarla por ambas cosas y además por la vehemencia. Y sin em-

bargo por supuesto tengo diferencias de fondo sobre lo que aquí se ha dicho. La primera hay que volver a decir que no hay en este acto legislativo ninguna, delegación de funciones constitucionales, el acto legislativo dice todo lo contrario, prohíbe que las facultades presidenciales, se apliquen a reformas constitucionales, ¡ah!, que la iniciativa legislativa es del Gobierno, ¿qué hay de novedoso en ello?, los Gobiernos este y todos tienen esa iniciativa legislativa para presentar actos de reforma constitucional a consideración del Congreso, de manera que no hay, esas sustitución de la Constitución y esa delegación de funciones.

Hay una afirmación que a mí me parece muy profunda, lo ha dicho en tono mayor la Senadora Paloma y lo reitera el Senador Iván Duque ahora desde otra perspectiva histórica, y es que, la paz surge del respeto a la ley, son comillas de la frase de la Senadora Paloma Valencia, un debate muy interesante Senador Horacio Serpa, para quiénes no olvidamos que la ley es una construcción jurídica, toda ella transitoria, la ley es un acuerdo entre los ciudadanos, a quienes el pueblo delega ese poder, para construir normas que nos permitan convivir de acuerdo con nuestra circunstancia, de acuerdo con el momento histórico y por supuesto, la ley no es pétrea, la ley, y es el viejo debate que seguramente nos llevará muchas sesiones y que hemos conversado con el Senador Iván Duque, a propósito del positivismo jurídico, de la rigidez de la norma, de la visión puramente kelseniana, del valor puro, de la norma en sí misma. Otros consideramos que la norma es una construcción permanente.

No se trata de destruir, o digo mejor de construir las instituciones, si no de construirlas permanentemente, y en circunstancias extraordinarias esta no ha sido la única pero quizá la más alta en medio siglo, es indispensable construir instituciones jurídicas y normas que permitan que el momento de la paz se materialice. Las normas, nos son siempre suficientes por eso existen los congresos de manera permanente, si no hubiera que modificarlas, pues bastaría con tener una Constitución original, unos cuantos códigos y para que congresos, no la ley hay que construirla permanentemente.

Y por eso este acto legislativo, es un ejercicio de construcción de la ley necesaria y transitoria, tampoco hay sustitución de la Constitución por esa misma razón, porque estas normas son transitorias, yo leí aquí una sentencia de la Corte, que es absolutamente pertinente. No hay sustitución, de la Constitución ni siquiera hay remplazo de Constitución.

Claro que es una reforma constitucional, que cambia la constitución, pero se precia de ser transitoria, y solo en aras de la noble causa, de la paz. No hay querido Senador Iván Duque ningunos, no condottieros si no condottieri, para poder conjugar en la declinación correcta del italiano, esa mención histórica, no hay aquí contratos de condotta, lo que hay es un contrato social en favor de la paz, que estamos tratando de construir y que esta ad referendum, para seguir con los latinajos de la decisión de los colombianos, habrá contrato social alrededor de la paz, si los colombianos dicen que sí.

Tiene razón la Senadora María del Rosario Guerra, en su mención histórica sobre el origen popular del nazismo y el plebiscito de Hitler, tenga la certeza de que aquí no habrá semejante desproporción y falta de garantías, no habrá una papeleta gigante por el sí y una minúscula por el no, todo lo contrario, el proyecto de plebiscito que ustedes conocerán, garantizará los derechos para que la oposición a este proceso, que entiendo, no como una oposición a la paz, si no a los procedimientos que hemos escogido. Pueda exponerse claramente frente a

los colombianos y pueda la gente votar el no, si considere que el procedimiento no le satisface, y podamos votar el sí los que creemos que le pone un cierre a la guerra. Que no pudo hacerlo a pesar de su noble intención al ex Presidente Guillermo Valencia en esa intervención que usted nos puso a escuchar, decía el Presidente que el esfuerzo del ex Presidente Alberto Lleras, era para libertarse de los malhechores y el asumiendo la acción cívico militar, iba a lograrlo, año 1964, lo que originó eso fue el conflicto, lo que originó eso fue el medio siglo de guerra y 250.000 muertos que hubiéramos podido seguramente evitarlos, otros menos patriotas que el ex Presidente Guillermo Valencia y menos republicanos también usaron el espejismo de la acción cívico militar, el único dictador conocido en Colombia, Gustavo Rojas Pinilla, era ese su caballito de batalla, de manera que no, no vale la invitación a una acción cívico militar, a estas alturas del siglo XXI, y me parece por el contrario que hay en (cortan sonido).

Gracias Presidenta, dice la Senadora Paloma, y es que me parece importante lo que ha dicho, que la violencia merece ser sancionada, no, yo creo que la violencia, merece ser eliminada, la sanción es para los sujetos de la violencia y la violencia tiene causas, y a mí me parece que hay que eliminar esas causas y la primera de ellas es la existencia de un conflicto armado interno, que no se resuelve por vía pacífica, por vía del conflicto social, y en estos dos minutos debo hacer referencia, porque tomé atenta nota de las observaciones del ex Presidente Uribe que fueron varias e importantes en su mención a mi nombre.

Pienso que vale la pena rectificar, dice el ex Presidente, que yo me precie de lo bueno de su Gobierno y ahora de lo malo, no, yo no considero malo, haber intentado que los colombianos votaran en la pregunta diecinueve en bloque al referendo, como no considero malo, todo lo contrario los múltiples esfuerzos de paz que hizo el Presidente Uribe, al contrario fueron esos esfuerzos de paz, los que me entusiasmaron y me siguen entusiasmando, a propósito de esa iniciativa, creo que la única diferencia ideológica que tuvimos a lo largo de su Gobierno, consistió en el asunto de la solución a las drogas, porque yo voté siete veces en contra de la penalización de la dosis mínima, y ese es otro debate que nos ocupará en el futuro, pero considero noble las intenciones del Presidente Uribe y usted sabe, lo sabe íntimamente que esa defensa de su Gobierno sigue siendo una constante, tenemos diferencias en el método de aproximación a la paz, yo se lo he compartido de manera respetuosa y admirada muchas veces, su obra de Gobierno es apreciada por muchos colombianos, usted le devolvió la seguridad al país, y eso por supuesto es algo que nosotros seguimos defendiendo y reconociendo.

En lo que sí, en lo que sí, hay una equivocación, señor ex Presidente es en esa metáfora curiosa de que me voy como buen matador, dice usted, mata y se va (cortan sonido) Muchas, gracias. No, Presidente ¡eh! no, yo no soy matador que mata y se va, a mí no me gustan los toros, los admiro, me gustan en general las fieras, me gusta la fiereza, me gusta su fiereza y aprendí muchas cosas Presidente, aprendí a ser perseverante, a no abandonar las causas, amar la patria como usted la ama. Tenemos diferencias en el método de aproximación a la paz, pero le sigo aprendiendo todos los días, la tozudez, la perseverancia y a no amilanarse cuando la causa, la suya y la que yo considero mía, es noble que es la causa de la paz, gracias Presidenta por su paciencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Éverth Bustamante García.

Palabras del honorable Senador Éverth Bustamante García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Éverth Bustamante García:

Gracias señora Presidenta. En realidad lo importante a esta hora de la sesión del Congreso, no es tanto la réplica, que pueda hacer el Senador Roy Barreras, o que pueda hacer el Centro Democrático, lo importante es poderle hablar a los colombianos allá en la tranquilidad de sus hogares, y alertarlos sobre la gravedad de lo que hoy sucedió en este Senado de la República. Al contrario de las afirmaciones, oportunistas, que obedecen a intereses cuestionables del Senador ponente, hoy se ha entregado una de las competencias y las facultades más importantes, de la democracia colombiana, el Senador ponente que tanto nos ha acusado de recurrir al miedo, les miente a los colombianos.

Porque, el acto legislativo que fue aprobado esta tarde, en el Congreso de la República, lesiona de manera grave, una de las más largas tradiciones de la débil democracia colombiana. Es la separación de los poderes, es la posibilidad de que el Congreso de la República conserve su iniciativa, tanto en materia del trámite de las leyes, como en el trámite de los actos legislativos, Senador Barrera esa es la esencia, de un sistema democrático, entregar esas competencias, mediante un procedimiento expedito, especial, a una Comisión especial de paz y adicionalmente entregar al Presidente de la República unas facultades omnímodas, que rompen la tradición colombiana, de establecerles límites a la presidencia de la República, eso es colocar a los colombianos al borde de un sistema político regido, por el régimen presidencial pero de Corte dictatorial.

Pero las dictaduras del siglo XXI, no es necesario, dar el golpe de Estado tradicional. Regáleme, el Senador Barrera hoy ha intervenido más o menos 190 minutos, porque no me regala tres minuticos, para poderle explicar al Senador es que él no ha entendido, él nos dice. El acaba de hacer una declaración a RCN, diciendo que es que el Centro Democrático, no entiende. Y el que no entiende, no Senador, son miles de colombianos esos que están sentados en la tranquilidad de sus hogares, que sepan que hoy, se empezó a poner en peligro la estabilidad democrática de Colombia. Porque cuando yo decía, que el señor Juan Manuel Santos, no auspicia un modelo político, una propuesta de Nación, es porque su propio hermano Enrique Santos Calderón, en el libro, Así comenzó todo, dijo dos cosas. Una, que los colombianos deberían prepararse, para unas alianzas impensables y que la coincidencia entre el pensamiento del Presidente Santos y las Farc, en materia agraria era la inconciencia más importante para cambiar el sistema político colombiano, ahí está, en el libro del propio hermano.

Y esas son las facultades, que este Senado de la República hoy le ha trasladado al Presidente de la República, sustituyendo a usted, colombiana y colombiano que está en la paz de su hogar, poniéndolo y exponiéndolo al riesgo de una minoría armada, representada en las Farc, que no representa al Constituyente Primario. Eso es lo grave de lo que ha sucedido esta tarde aquí, Senador Roy Barreras, no se puede jugar con el futuro del país, entregan (cortan sonido) este parece el minuto de Dios. Entregándole, Senador Barreras tal vez usted lleva varios años de legislador, pero no ha entendido cuál es la responsabilidad del legislador y cómo se hacen las leyes, y cuál es el origen profundamente democrático, que no se puede dejar vulnerar, por los intereses de un mandatario de turno que no tiene proyecto de Nación y que le

está entregando el país y se lo va a entregar a esa minoría armada, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidenta le encarezco que me regale siete minutos, porque voy a tratar dos o tres temas, finalmente también trataré el tema último de la discusión sobre el tema del acto legislativo para la paz. Pero tengo que hacer referencia a tres temas fundamentales de la región, señora Presidente hemos radicado, también y para el país por supuesto, la bancada del Partido Liberal proposición, para participar en el debate sobre el tema de reajuste de tarifas del sector eléctrico.

El liberalismo suscribió, de consenso la respectiva proposición, por lo tanto solicita la Mesa Directiva, la Secretaría, que conjuntamente con las demás bancadas, articulemos el tema de, el cuestionario y que además de la citación del Ministerio de minas y energía de la UME y la CREG, se invite al Contralor General de la República, que ha expedido documentos respectivos y al Defensor del Pueblo que también ha intervenido en este debate social, de servicios públicos y de interés nacional.

El otro tema, eh, hemos eh, solicitado a la Mesa Directiva la autorización para condecoración del cuerpo de bomberos de Pasto que este día viernes cumple 60 años de servicio a la ciudad, al departamento en los diferentes aspectos sociales del riesgo, de apoyo integral a la comunidad de nuestro departamento, por eso queríamos hacer público este reconocimiento en la Plenaria y con la condecoración que autoriza el Senado hacer la presencia de nuestra Corporación, en tan importante evento de carácter regional.

Y también hacer pronunciamiento sobre lo que ocurrió, el pasado 25 de octubre en Pasto, además de una elección contundente del alcalde Pedro Vicente Obando, hubo un plebiscito, la ciudad estaba en un debate sobre privatizar o no, la operación de la empresa más importante sanitaria del acueducto y alcantarillado. Como nunca hubo una participación, que pasó del 48% histórica, es decir, una abstención del 52%, hubo una participación del 67%. Prácticamente histórica y además el resultado de más de 130.000 votos a favor de un candidato, Pedro Vicente Obando por 30.000, menos de 30.000, prácticamente ahí hubo un plebiscito, de hecho. Sin embargo, el actual alcalde, en a la hora de nona, faltándole 60 días o menos, para terminar su periodo, continúa con el proceso de privatización.

Habrán en la ciudad de Pasto, movilizaciones, cabildos abiertos, protestas, por supuesto deben ser civilistas y pacíficas, por eso hicimos un pronunciamiento de los Congresistas por unanimidad, de todos los sectores acompañarán o no, la elección del alcalde, Pedro Vicente Obando, de todos los concejales electos, de todos los concejales en ejercicio de las corporaciones públicas de la asamblea en fin. Esa denuncia la hacemos para que los organismos de control, también tomen cartas sobre el asunto, y que también el país se entere de esta circunstancia.

Por último, yo quiero de manera ya marginal, participar en este debate, yo creo que aquí está prácticamente en juego dos enfoques, dos maneras de aproximarse a la paz de los diferentes sectores, yo creo que es absolutamente injusto decir que quien hace unas observaciones,

que hace un planteamiento, sobre todo en el tema de justicia transicional, no debe ser por supuesto tratado como enemigo de la paz, estoy absolutamente de acuerdo en eso, el debate tiene que ser objetivo, racional, sistémico en fin, integral. Pero tampoco a quienes abrazamos la paz, respaldamos el proceso de paz nos pueden tratar de entreguistas, ni decimos que tenemos unas tendencias castro-chavistas, en fin. Yo creo que esas indicaciones, ese manicaísmo tiene que acabarse de parte y par.

Además de, debatir sobre el enfoque, sobre el modelo, sobre los aspectos del marco jurídico para la paz, o del acto legislativo para la paz, en fin de sus detalles, de sus alcances, de sus consideraciones, de sus regulaciones de sus determinaciones, yo pienso que el país y los debatientes, tenemos que pensar en las víctimas, tenemos que pensar en los millones de desplazados, tenemos que pensar en la marginalidad que viven millones de colombianos del pacífico, del sur del país de la amazonia de otras regiones de Colombia, que están en juego continuar o no, 50 años más de su circunstancia.

Nosotros, a veces vamos al exterior y ponderamos mucho, el desarrollo de otros países, sus vías, el desarrollo del turismo, de la salud, de la educación, y decimos que allá hay buenos gobiernos y que en Colombia no hemos tenido buenos gobiernos, tal vez es una hipótesis, relativamente o absolutamente controvertible, no se puede con (cortan sonido).

Destino sus presupuestos al desarrollo, a la infraestructura, a la atención social a la seguridad social en los diferentes aspectos que un país como el nuestro, que tuvo por deber los Estados y los Gobiernos, deberes constitucionales de confrontar la violencia, en los diferentes aspectos de bacrines de paramilitarismo, de guerrilla, en fin, tuvo que destinar buena parte de sus esfuerzos, de sus planes de sus programas, de sus acciones y de sus presupuestos a contener ese conflicto. Yo pienso que hay que pensar en esas regiones en este debate, pensar en la pobreza en la marginalidad de nuestra gente del pacífico, del sur del país y de otras regiones.

Entonces yo pienso que, eso no puede soslayarse de este debate, pensar que no podemos continuar y condenar a esa gente a esas circunstancias, yo quiero por último manifestar aquí estamos haciendo como un esfuerzo, de quienes consideraron unas observaciones al constitucionalismo actual para ser analizado después de 50 años, yo pienso que, el país recordará mejor la Constitución que nos llevó a la paz, que la no reforma que nos condena a la guerra. En resumen yo creo que después de 50 o 60 años, el país recordará a los hombres que hicieron la paz, no a los que quieren, persistir en la continuación del actual estado de cosas, yo pienso que con el mayor de los efectos yo hago esa, esa observación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidenta, es para pedirle que me conceda el derecho de réplica al Senador Roy Barreras, quien se ha referido en su intervención, no solamente a mí, si no a mi abuelo el Presidente Guillermo León Valencia, hace parte del reglamento que los Senadores puedan responder.

Senador Roy, de pronto a usted se le olvida contarles a los colombianos que el Presidente Valencia construyó,

viviendas sin cuota inicial, el mayor número que se hubiera construido hasta entonces en cualquier Gobierno, se le olvida contarles a los colombianos que se aprobaron los medicamentos genéricos. Que las centrales obreras en su momento dijeron que ningún Gobierno había avanzado tanto las garantías laborales, como lo hizo el Gobierno de Valencia. Se le olvida contarle a los colombianos, que a su tercer año de Gobierno no hubo un solo policía herido en Colombia por actos de violencia, se le olvida contarle a los colombianos que mereció el título de Presidente de la paz, porque después de haber recibido un país, donde había 17 repúblicas independientes declaradas, donde los ciudadanos eran asaltados en la carrera séptima, donde los campesinos los bajaban de las chivas y les hacían los cortes franelas y los cortes corbata.

El Presidente Valencia logro el fortalecimiento del Estado colombiano, de sus instituciones, la confianza de los ciudadanos en el ejército, en la policía, como baldares fundantes de la democracia, esa confianza en las instituciones le permitió al estado colombiano derrotar la violencia, entonces de los bandoleros. Este fenómeno de violencia no lo propicio el Presidente Valencia, lo propicio Cuba, Fidel Castro, que inspirados en las ideas marxistas financiaron grupos terroristas en todo Latinoamérica, no lo propicio el Presidente Valencia, si no aquellos sanguinarios criminales que sobrevivieron en el Gobierno Valencia, porque estaban escondidos en Cuba y que vinieron luego a seguir su política de aniquilación. Esos mismos que fundaron las Farc, eran los que estaban asesinando los campesinos con cualquier filosofía y que ustedes hoy pretenden darles legitimidad política.

No se trata Senador Barreras aquí de decir que es que simplemente la ley se reforma, mire las injusticias a las que están llevando este país, una persona que haya cometido cualquier delito o falta disciplinaria, queda excluido de la política, pero los criminales de lesa humanidad no quedarán excluidos de la política, los responsables de crímenes de guerra no quedarán excluidos de la política, pero el señor que se robó una bicicleta a ese sí, y que le van a decir a todos los presos de Colombia, presos algunos por robarse un caldo Maggi, o por haber hecho cualquier cosa cuando los secuestradores, los reclutadores de niños los que han dinamitado los pueblos de Colombia, ustedes los pretenden sentar aquí en el Congreso.

Que le van a decir a los colombianos, que sumidos en la pobreza de los campos de Colombia se han mantenido del lado de la ley y no han cometido crímenes, cuando al final de sus vidas los privilegios se los dan a los terroristas asesinos, cuando no han tenido voluntad ni siquiera este Gobierno para solucionar la crisis agraria.

Es una vergüenza para este país, que quiénes han delinquirido y han derramado la sangre de tantos colombianos inocentes, terminen con las manos lavadas, por políticos que pretenden disfrazar la injusticia con el nombre de paz, es una vergüenza para Colombia, que los ciudadanos pobres que han estado del lado de la ley, tengan que ver que los asesinos de sus hijos, los reclutadores de sus hijos pueden quitarse un uniforme lleno de sangre y sin lavarse las manos pueden llegar a la política colombiana sin pagar cárcel, eso es una vergüenza Senador, y eso será detonante para muchas violencias en el futuro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solo una moción de orden, haciendo uso del espíritu dialéctico del Senador Macías, voy también, a solicitar

la verificación del quórum, como lo solicito el Senador Macías, a ver si, continuamos o no con quórum deliberatorio, sirvase señora Presidenta verificar el quórum.

Por solicitud del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, la Presidencia solicita a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la verificación del quórum.

Una vez realizado este, por Secretaría se informa que no se ha registrado quórum ni para deliberar.

En el transcurso de la sesión la honorable Senadora Yamina Pestana Rojas radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

Impedimento

Por tener un hermano una tutela en la Corte Constitucional.

Yamina del Carmen Pestana Rojas.

03. 11. 2015.

Siendo las 8:43 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 4 de noviembre de 2015, a las 11:00 a. m., Congreso Pleno y 2:00 p. m., sesión plenaria.



NOTA ACLARATORIA

El suscrito Secretario General del Honorable Senado de la República, se permite hacer la siguiente aclaración:

Que en la Acta número 01, correspondiente a la sesión plenaria del día 20 de julio de 2015, el honorable Senador **ARMANDO ALBERTO BENDETTI VILLANEDA**, por un error involuntario, aparece **ASISTIENDO** en el registro, debiendo figurar **CON EXCUSA** mediante Resolución número 261 del 25 de junio del 2015.

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO

Capitolo Nacional de Colombia - 1° piso
Carrera 7 No. 8 - 68
Teléfonos: 3825211 - 3825291
secretariageneral@senado.gov.co

El Presidente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

La Primera Vicepresidenta,

NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO